

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXX.—Nº 6691

Panamá, República de Panamá, Lunes 13 de Noviembre de 1933

VALOR: B/. 0.05

CONTENIDO

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto 201, de 9 de Noviembre, por el cual nombran a Serafín González, Mensajero de Correos.
Decreto 202, de 9 de Noviembre, por el cual nombran a Andrés Gómez, Mensajero de Correos.
Decreto 203, de 9 de Noviembre, por el cual nombran a Joaquín Barahona y Santiago Peña, suplentes del Notario Público de Los Santos.
Decreto 204, de 9 de Noviembre, por el cual se suspende el envío de documentos al Archivo Nacional.

SECCION PRIMERA

Resolución 78, de 8 de Noviembre, por la cual permiten a F. F. George que importe unas armas y municiones.
Resolución 79, de 11 de Noviembre, por la cual permiten a Kelso-Jordan Sales Co., permiso para que importe unas municiones.
Resolución 80, de 11 de Noviembre, por la cual permiten a Fidanque Bros & Sons, que importe unas municiones.

Resolución 342, de 9 de Noviembre, por la cual conceden sus vacaciones al vigilante de la Colonia Penal de Coiba, Manuel E. Avila.

Resolución 343, de 9 de Noviembre, por la cual conceden sus vacaciones al vigilante de la Colonia Penal de Coiba, Alejandro Chifundo.

Resolución 344, de 9 de Noviembre, por la cual conceden licencia de 15 días con sueldo al Vigilante de la Colonia Penal de Coiba, Roberto Pinzón.

Resolución 345, de 9 de Noviembre, por la cual niegan el auxilio pecuniario pedido por el ex-cavente de policía Horacio López.

Resolución 346, de 11 de Noviembre, por la cual disponen no avocar el conocimiento de un juicio punitivo por el cual se impusieron varias sanciones a unos sujetos a quienes se sorprendió jugando juegos prohibidos.

SECCION SEGUNDA

Resolución 454, de 9 de Noviembre, por el cual niegan la solicitud de rebaja de pena formulada por el reo Esteban Navarro.

Resolución 455, de 11 de Noviembre, por la cual conceden la personería jurídica a la "Iglesia de la Verdad de la Biblia de Dios."

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto 36, de 9 de Noviembre, por el cual nombran a Rodolfo Estrupouet Jr., Cancellation del Consulado de Panamá en Nueva York.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO
Decreto 152, de 9 de noviembre, por el cual nombran a Manuel Antonio Díaz E., abogado especial del Fisco en la sucesión de la finada Clemencia Palma.

SECCION PRIMERA

Resolución 221, de 9 de Noviembre, por la cual confirman las sanciones que la Renta de Licor le impuso al asiático Yhap Tin Chen.

SECCION SEGUNDA

Resolución 116, de 8 de Noviembre, por la cual conceden sus vacaciones a Jorge I. Carles.

Resolución 117, de 9 de Septiembre, por la cual ordenan que se le devuelva a Simón Escudero Bustamante una suma de dinero.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

Resolución 148, de 9 de Noviembre, por la cual conceden un auxilio pecuniario a la maestra Laura Barallo.

Vida Oficial de Provincias

Relación de los documentos pagados por la Contraloría General de la República durante el trimestre comprendido entre los meses de Julio, Agosto y Septiembre.

Movimiento en las Notarías

Movimiento en la Oficina del Registro de la Propiedad

Movimiento en la Alcaldía del Distrito Capital

Avisos y Edictos

LABOR EN GOBIERNO Y JUSTICIA

Hacen varios nombramientos en Gobierno

DECRETO NUMERO 201 DE 1933
(DE 9 DE NOVIEMBRE)

por el cual se hace un nombramiento.
El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Se nombra al señor Serafín González, Mensajero de 6ª categoría de la Oficina de Las Palmas, en reemplazo del señor Agustín Bonilla, quien ha renunciado al cargo.

Comuníquese y publíquese.
Dado en Panamá, a los nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos treinta y tres.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

J. A. JIMENEZ.

DECRETO NUMERO 202 DE 1933
(DE 9 DE NOVIEMBRE)

por el cual se hace un nombramiento.
El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Se nombra al señor Andrés Gómez, Mensajero de 3ª categoría de la Oficina de Progreso, en reemplazo de Laurentino Frago, quien abandonó el puesto.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos treinta y tres.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

J. A. JIMENEZ.

DECRETO NUMERO 203 DE 1933
(DE 9 DE NOVIEMBRE)

por el cual se nombran Suplentes del Notario de Los Santos.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase a los señores Joaquín Barahona T. y Santiago Peña C. Primero y Segundo Suplentes, respectivamente, del Notario Público del Circuito de Los Santos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos treinta y tres.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

J. A. JIMENEZ.

Suspenden el envío de documentos al Archivo Nacional

DECRETO NUMERO 204 DE 1933
(DE 9 DE NOVIEMBRE)

por el cual se suspende provisionalmente el envío de documentos a los Archivos Nacionales.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1º Que la labor de clasificación definitiva de todos los documentos que reposan en la actualidad en los Archivos Nacionales se hace imposible mientras se continúan enviando a esa institución los archivos de las diferentes Oficinas públicas;

2º Que varias dependencias del Gobierno no han dado cumplimiento a la Circular que con fecha 23 de Octubre de 1931 les remitió el Director General de los Archivos Nacionales—previa autorización de la Secretaría de Gobierno y Justicia—en el sentido de que se abstuvieran de enviar sus documentos a esos archivos, mientras no se les diera la autorización al respecto; y

3º Que el local de los Archivos Nacionales es insuficiente para la custodia de los documentos que se le

continúan enviando, mientras no se arreglen los allí existentes.

DECRETA:

Artículo 1º Hasta nueva orden queda terminantemente prohibido el envío de documento alguno a los Archivos Nacionales, por parte de las Oficinas administrativas nacionales, judiciales y municipales.

Artículo 2º Cuando alguna Oficina desee enviar sus documentos a los Archivos Nacionales, lo solicitará por escrito al Director General y éste impartirá los órdenes conducentes.

Artículo 3º Mientras se termine la clasificación definitiva del fondo documental de los Archivos Nacionales, el Director General o los empleados que éste designe al efecto, harán el arreglo de los archivos de las diferentes oficinas públicas que lo soliciten por escrito y por conducto de los respectivos Secretarios de Estado.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos treinta y tres.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

J. A. JIMENEZ.

Permiten la introducción de unas armas y municiones

RESOLUCION NUMERO 78
República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 78.—Panamá, 8 de Noviembre de 1933.

De conformidad con el artículo 5º del Decreto Ejecutivo N° 171, de 15 de Septiembre de 1926, se concede al señor F. F. George, agricultor inmigrante que va a radicarse en Chiriquí, el permiso necesario para introducir al país, procedente de los Estados Unidos de América las siguientes armas y municiones:

Una (1) escopeta marca Remington, calibre 22;
Seis (6) cajitas de cartuchos, de calibre 22.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

J. A. JIMENEZ.

RESOLUCION NUMERO 79
República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 79.—Panamá, 11 de Noviembre de 1933.

De conformidad con el artículo 5º del Decreto Ejecutivo N° 171, de 15 de Septiembre de 1926, se concede a la sociedad denominada "Kelso-Jordan Sales Co.", de esta localidad, el permiso necesario para importar de los Estados Unidos de América la cantidad de treinta mil tiros (30,000), calibre 22, marca "Kooper Kladd", tiros q' serán remitidos por la "Win-

chester Repeating Arms Co.", de New Haven, Connecticut, destinados para la Galería de Tiro al Blanco del señor Sixto Díaz Albar, de la ciudad de Coibán.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

J. A. JIMENEZ.

RESOLUCION NUMERO 80
República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 80.—Panamá, 11 de Noviembre de 1933.

De conformidad con el artículo 5º del Decreto Ejecutivo número 171 de 15 de Septiembre de 1926, se concede a la sociedad denominada "Fidanque Bros. y Sons", de esta localidad, el permiso necesario para importar de los Estados Unidos de América, las siguientes municiones que serán remitidas por los señores "Fidanque Bros y Sons", de New York, para ser vendidas a los señores "Chal Hermanos y Chung Siak y Cia", del comercio de esta plaza:

Diez (10) cartones c/u de 50 cápsulas de calibre 25;
240 cartones c/u de 50 cápsulas de calibre 22;

40 cartones c/u de 50 cápsulas de calibre 32;
40 cartones c/u de 50 cápsulas de calibre 38.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

J. A. JIMENEZ.

Conceden sus vacaciones a varios empleados

RESOLUCION NUMERO 342
República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 342.—Panamá, 9 de Abril de 1933.

De conformidad con el artículo 796 del Código Administrativo, se concede al señor Manuel M. Avila, Vigilante de la Colonia Penal de Coiba, treinta días de descanso, con derecho al sueldo, a partir del lunes seis de los corrientes.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

J. A. JIMENEZ.

RESOLUCION NUMERO 343
República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 343.—Panamá, 9 de Noviembre de 1933.

De conformidad con el artículo 796 del Código Administrativo se concede al señor Alejandro Chifundo,

do, Vigilante de la Colonia Penal de Coiba, treinta días de descanso, con derecho al sueldo, a partir del día 6 de los corrientes.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

J. A. JIMENEZ.

RESOLUCION NUMERO 344
República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 344.—Panamá, 9 de Noviembre de 1933.

De conformidad con el artículo 807 del Código Administrativo, se concede al señor Roberto Pinzón, Vigilante de la Colonia Penal de Coiba, una licencia de quince días renunciabiles, a partir del día 6 de los corrientes.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

J. A. JIMENEZ.

Niegan un auxilio pecuniario pedido

RESOLUCION NUMERO 345

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 345.—Panamá, 9 de Noviembre de 1933. Horacio López, ex-Agente del Cuerpo de Policía Nacional, por medio de memorial fechado en esta ciudad el 11 de Septiembre del presente año, solicita al Poder Ejecutivo decreto a su favor la recompensa pecuniaria de que trata el artículo 38 de la Ley 66 de 1924.

El Procurador General de la Nación, a quien se le dió traslado de la solicitud, conforme lo ordena el artículo 10 del Decreto N.º 219 de 1925, en vista N.º 233 de 9 de Octubre próximo pasado, se expresa así:

"En escrito de 11 de Septiembre último, Horacio López, ex-Agente de Policía Nacional, solicita del Poder Ejecutivo una recompensa igual al sueldo que hubiere podido devengar en tres meses de servicio, de acuerdo con el artículo 38 de la Ley 66 de 1924, por haber adquirido enfermedad por efecto del servicio de Agente de Policía, que lo imposibilita para continuar en el desempeño de sus funciones. El peticionario acompaña a su solicitud el comprobante de que ingresó al servicio de la fuerza de policía el 1 de Diciembre de 1929; que fue dado de baja en Diciembre de 1931, por sufrir de tuberculosis pulmonar. Pero, según la Ley 66 citada, se requiere que al ingresar una persona al servicio de la institución mencionada, esté gozando de

buena salud, y consta del documento que se acompaña, que López no llenó esta formalidad, como lo exige el artículo 7.º. Allí aparece que el reconocimiento médico sobre el estado de su salud al ingresar al Cuerpo, no llegó a efectuarse, porque está en blanco. En estas condiciones, no se puede determinar al estado de salud en que López ingresara al Cuerpo de Policía, por haber dejado de cumplir la exigencia de la Ley, ni deducir tampoco si se encuentra en el caso que da derecho a la recompensa que solicita. A menos que el solicitante López pudiera comprobar el hecho exigido por la ley, de que se ha hecho referencia, podría este Ministerio estimar que su petición puede resolverse de conformidad."

Días después de haber el Procurador General de la Nación remitido a este Despacho la vista que se deja transcrita, el señor Horacio López presentó un nuevo certificado expedido por el Dr. C. E. Mendoza, Médico Oficial que fue del Cuerpo de Policía Nacional, con el cual tampoco ha llenado el peticionario el requisito necesario para hacerse acreedor al auxilio que solicita.

Por lo tanto,

SE RESUELVE:

Negar el auxilio solicitado.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

J. A. JIMENEZ.

No se avoca el conocimiento de un negocio

RESOLUCION NUMERO 346

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 346.—Panamá, 11 de Noviembre de 1933. Vistas las Resoluciones distinguidas con los números 358-II de 31 de Agosto y 112 de 18 de Octubre, ambas de este año, dictadas por el Alcalde Municipal de este Distrito y el Gobernador de la Provincia, respectivamente, en relación con el hecho de haber sido sorprendidos jugando juegos prohibidos los señores Philip Liman (dueño de la casa) Philip Liman Jr. José Rico, Jesús María Flores, Julio S. Pérez, Raffarty Michel J. Tachit, Jessie R. y Gerald Vernon Gardard; y, estudiadas las constancias procesales en las cuales ellas se basan, este Despacho ha lle-

gado a la inmediata conclusión de que ambas están bien fundadas y que por lo tanto la aplicación de las disposiciones contenidas en el Código Administrativo, como en las Leyes 64 de 1925 y 44 de 1929, que tratan sobre juegos de suerte y azar, han sido debidamente aplicadas al caso a que se contrae el expediente en estudio.

Por tanto,

SE RESUELVE:

No avocar el conocimiento del asunto y devolver el expediente a la Oficina de su procedencia.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

J. A. JIMENEZ.

Niegan la rebaja de pena a un reo

RESOLUCION NUMERO 454

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 454.—Panamá, 9 de Noviembre de 1933. Por conducto de esta Secretaría, solicita Esteban Navarro, panameño y reo del delito de violación carnal, que el Poder Ejecutivo le conceda, de conformidad con las Leyes 4.º de 1932, 5.º de 1933 y el artículo 20 del Código Penal, la rebaja de la mitad y cuarta parte de su pena de veinte meses de reclusión que sufre en la Cárcel pública de la ciudad de David.

La Ley 4.º de 1932 y el artículo 10 de la Ley 5.º de 1933, son de carácter transitorios y no tienen efectos permanentes, y de allí que la gracia en ellas indicada sea únicamente para los reos, es decir, para aquellos que al tiempo de entrar en vigencia las disposiciones dichas se encontraban sufriendo condena por algún delito.

Según consta en los documentos que acompaña el reo Esteban Navarro, éste era apenas un procesado el día 30 de Junio de 1933, por el

delito de seducción, y vino a convertirse en reo el día 15 de Septiembre del mismo año que fue cuando la Corte Suprema de Justicia dictó su sentencia de segunda instancia confirmando la del Juez Segundo del Circuito de Chiriqui de fecha 12 de Julio de 1933.

La concesión, pues, de la rebaja de la pena a la mitad sólo es atendible para los reos que el día 30 de Junio de 1933 se encontraban sufriendo ya su condena, lo que indica que el indulto es para los reos y no para los sindicados o procesados.

Por las consideraciones expuestas,

SE RESUELVE:

Negar a Esteban Navarro la solicitud de la rebaja de la mitad de su pena y no se accede por ahora, aunque a ello tiene derecho, a la rebaja de la cuarta parte, por que ésta la vendría a cumplir el 16 de Marzo de 1934, lo que sería prematuro e inconveniente concederla.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

J. A. JIMENEZ.

Conceden Personería Jurídica a una sociedad

RESOLUCION NUMERO 455

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 455.—Panamá, 11 de Noviembre de 1933.

S. Humphrey, en su carácter de

Secretario de la Sociedad religiosa denominada "Iglesia de la Verdad de la Biblia de Dios", se ha dirigido al Poder Ejecutivo, por este conducto, y en memorial fechado en esta ciudad el 7 del presente mes, solicitando que se reconozca a dicha sociedad

como persona jurídica, y se aprueben sus estatutos.

El memorialista ha acompañado una copia de los estatutos, debidamente autenticados y aprobados, y copia del acta de la sesión de fundación de dicha sociedad, y en la cual consta el nombramiento de la directiva.

Como estos documentos son correctos, y de su lectura se desprende que la sociedad religiosa mencionada no pugna con la moral y las buenas costumbres; y, por otra parte, ella se ajusta a lo que al respecto esta-

blecen los artículos 18 y 20 de la Constitución en relación con el 64 del Código Civil,

SE RESUELVE:

Reconocer como persona jurídica a la "Iglesia de la Verdad de la Biblia de Dios", y se aprueban sus estatutos.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

J. A. JIMENEZ.

LABOR EN RELACIONES EXTERIORES

R. Estripeaut Jr., Canciller del Consulado de N. Y.

DECRETO NUMERO 36 DE 1933 (DE 9 DE NOVIEMBRE)

por el cual se hace un nombramiento en el consulado.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase al señor Rodolfo Estripeaut Jr., Canciller del Consulado General de Panamá en Nueva York en remplazo de la señora María E. Pacheco de Richardson.

Artículo 2.º El nombramiento anterior comenzará a surtir efecto a partir del día primero de Diciembre próximo venidero.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos treinta y tres.

HARMODIO ARIAS.

El Subsecretario de Relaciones Exteriores,

R. DE ROUX MENDEZ.

LABOR EN HACIENDA Y TESORO

Nombran un Abogado Especial del Fisco

DECRETO NUMERO 152 DE 1933 (DE 9 DE DICIEMBRE)

por el cual se hace un nombramiento. El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Manuel Antonio Díaz E., Abogado Especial del Fisco para que lo re-

presente en el juicio de sucesión de la finada señora Clemencia Palma.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos treinta y tres.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. A. JIMENEZ.

Pena impuesta por la Renta de Licores, confirmada

RESOLUCION NUMERO 221

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución número 221.—Panamá, 9 de Noviembre de 1933. Por Resolución número 443 de 18 de Octubre último el Administrador General del Impuesto de Licores le ha impuesto al asiático Yhap Tin Chen, comerciante en licores de la ciudad de Colón, las penas de comiso y multa de B. 100.00 como infractor de los reglamentos del Ramo.

Los hechos son los siguientes: un agente del Ramo de Licores se presentó a la cantina del mencionado asiático y decomisó provisionalmente unas botellas de licores por sospechar de que en dicho establecimiento se vendían bebidas degradadas. Y efectivamente, del examen practicado por el Químico Oficial se ha evidenciado que parte del licor decomisado estaba bajo grado y de aquí que la Administración de la Renta haya declarado probada la contravención de la Ley 20 de 1930, y sujeto el sindicado a la sanción que establece el artículo 6.º de la citada ley.

Con todo, el procesado no se conformó con la actuación del inferior y apeló para ante este Despacho. Para sustentar el recurso interpuso, ha presentado escrito en el cual manifiesta que la acusación de que ha sido víctima se debe a que el Inspector de la Renta Spipsen, le pidió varios tráigos al crédito y como no lo complaciera se incautó los licores de que se ha hecho referencia.

Pero tales razones no desvirtúan en nada la evidencia de los hechos, y Por tanto,

SE RESUELVE:

Confirmar en todas sus partes la Resolución apelada, por la cual se le impone al asiático Yhap Tin Chen las penas de comiso y multa de cien balboas como infractor de disposiciones reglamentarias del Impuesto de Licores.

Notifíquese, regístrese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. A. JIMENEZ.

Conceden sus vacaciones a un empleado

RESOLUCION NUMERO 116

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 116.—Panamá, 8 de Noviembre de 1933.

RESUELTO:

De acuerdo con lo establecido en el art. 796 del Código Administrativo, concédese un mes de licencia con derecho a sueldo al señor Jorge I.

Carles para separarse del cargo de Inspector Seccional de la Administración General de la Renta de Licores, a partir de la fecha en que se separe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. A. JIMENEZ.

Sé ordena la devolución de una suma de dinero

RESOLUCION NUMERO 117

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 117.—Panamá, 9 de Noviembre de 1933.

RESUELTO:

Devuélvase al señor Simón Escudero Bustamante la suma de nueve balboas con noventa centavos (B. 9.90) correspondientes a los recibos sobre Inmuebles números 81806,

83257, y 81780, por los años 1928, 30 y 31 que pagó por error dos veces, según se ha podido constatar en la investigación llevada a cabo por la Sección de Ingresos en atención al memorial presentado al efecto.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. A. JIMENEZ.

LABOR EN INSTRUCCION PUBLICA

Reconocen a una Maestra un auxilio

RESOLUCION NUMERO 148

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Primera.—Resolución número 148.—Panamá, 9 de Noviembre de 1933.

En memorial de fecha 16 de Octubre pide a este Despacho la señorita Laura Barsallo, maestra de la escuela mixta de Paso Blanco, en el Distrito Escolar de Taboga, que le declare transitoriamente inhabilitada para el servicio por seis semanas por causa de enfermedad contraída en el servicio y que del Fondo de recompensas para maestros se le pague el sueldo correspondiente al tiempo de su inhabilitación. Para comprobar su derecho la interesada acompaña a su solicitud los docu-

mentos que para el efecto exige la ley, y, por tanto,

SE RESUELVE:

Declarar a la señorita Laura Barsallo, maestra de la escuela mixta de Paso Blanco transitoriamente inhabilitada para el servicio por el término de un mes comprendido del 16 de Octubre último al 15 del mes en curso, y reconocerle el derecho de cobrar, del Fondo de recompensas para maestros, la suma de treinta y cinco balboas equivalente a un mes de sueldo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8° y 10 del Decreto número 43 de 15 de Junio de 1925.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Instrucción Pública,

DAMASO A. CERVERA.

VIDA OFICIAL EN PROVINCIAS

PROVINCIA DE VERAGUAS

DISTRITO DE SONA

Se hacen alteraciones en el Presupuesto de Rentas y Gastos

ACUERDO NUMERO 16 DE 1933 (DE 18 DE NOVIEMBRE)

El Consejo Municipal de Soná, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1° Que las rentas Municipales han sufrido gran depresión con motivo a la aguda crisis que se atravesaba, lo cual ha motivado grandes déficits en el Presupuesto;

2° Que debido que todavía no se ha terminado la mensura de los solares y demás cercas comprendidos dentro del área de la población, esta renta no se ha podido hacer efectiva, estando ya para finalizar el año;

3° Y que es deber del Concejo velar porque tanto los sueldos de los empleados Municipales como demás contratos y compromisos del Municipio sean pagados puntualmente.

ACUERDA:

Artículo 1° Aplázase para el próximo año (1934) el cobro del arrendamiento de los solares ocupados ya con construcciones urbanas, rurales o con cercos. Esta concesión no podrá extenderse a las personas que han solicitado solares para edificar en plazos determinados de conformidad con el Acuerdo N° 5 de 1929.

Artículo 2° Reformase el Presupuesto de Rentas y Gastos vigente, en la sección de Egresos de la siguiente manera:

a) Rebájase en un veinte por ciento (20%) los sueldos de los empleados Municipales, exceptuándose de esto, los correspondientes al Juez y su Secretario y al Sr. Personero

Municipal. (Artículo 97 de la Constitución Nacional).

b) Segrégase del Artículo 24 la partida de cuarto balboas cincuenta (B. 450).

c) Suprimase la partida destinada al Artículo 20.

d) Rebájase un veinte por ciento (20%) del alquiler del local que ocupa la Tesorería.

Artículo 3° Las partidas segregadas según el artículo anterior serán destinadas para atender al déficit que en los demás artículos del Presupuesto vigente existen.

Artículo 4° El presente Acuerdo tendrá validez solo para los meses de Noviembre y Diciembre del año en curso, es decir, mientras un nuevo Presupuesto nivele la condición fiscal del Municipio.

Dado en Soná, a los veinticinco días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y tres.

El Presidente,

J. DELLA TOGNA.

El Secretario,

J. M. Dutari R.

Hay un sello de la Alcaldía.—Alcaldía Municipal.—Soná, 27 de Octubre de 1933.

Aprobado.

Comuníquese y cúmplase.

El Alcalde,

ARISTIDES BAL.

El Secretario,

J. Cañizo A.

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO N° 206

El suscrito Juez Cuarto del Circuito de Panamá, por el presente Edicto emplaza y cita a José M. Delatour, de generales desconocidas, para que dentro del término de doce días a contar de la última publicación en la GACETA OFICIAL, comparezca a este juzgado a notificarse del fallo de primera instancia proferido en su contra y concebido en los siguientes términos:

"Juzgado Cuarto del Circuito.—Panamá, veinticuatro de Octubre de mil novecientos treinta y tres.

Vistos: Por auto de fecha 25 de Mayo del presente año, este Tribunal llamó a responder en juicio criminal a José M. Delatour, por infracción de las disposiciones contenidas en el Libro II, Título XIII, Capítulo V del Código Penal, como el enjuiciado se encuentra ausente del país, se ordenó emplazarlo de confor-

midad con las disposiciones legales sobre la materia.

Cumplido el emplazamiento y habiéndosele nombrado Defensor, se continuó el juicio como si se tratara de reo presente y celebrado la vista oral, en la fecha señalada al efecto, se encuentra ahora el asunto en estado de ser resuelto en definitiva, a lo que se procede por no existir causal alguna que invalide lo actuado.

José M. Delatour era Agente, en esta Ciudad, de la Compañía "Pan American Life Insurance" y en tal carácter recibió de manos del señor Ralph Segismund Edwards, la suma de ciento sesenta y seis balboas con ochenta centésimos (B. 166.80) en pago de la primera anualidad de una póliza de seguro de vida por valor de tres mil balboas, suma por la cual firmó el enjuiciado el recibo que aparece a fs. 1° de este expediente; José M. Delatour, no entregó a la Compañía denunciante la suma recibida por él y la Compañía tuvo que devolver esta suma a Edwards, según se desprende de la diligencia pericial que aparece a fs. 29 del proceso.

Se encuentra establecido en autos, igualmente, que el recibo extendido a favor de Edwards fs. 1° está firmado por Delatour (diligencia pericial de fs. 13) y existe en contra de este, asimismo, el indicio de su fuga o ausencia del país.

Bastan, pues, las pruebas acumuladas, para dictar, a juicio del suscrito y de conformidad con la Ley, una sentencia condenatoria contra el enjuiciado.

La disposición infringida por Delatour es el artículo 367 del Código Penal que separa una de pena de quince días a diez y seis meses de reclusión y multa de diez a cien balboas para el autor del delito.

Esta pena debe ser aplicada en el término medio, ya que no existen circunstancias agravantes.

Por tanto, el suscrito Juez Cuarto del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, de acuerdo con la opinión Fiscal, condena a José M. Delatour, de generales desconocidas en autos, a cumplir la pena de ocho meses siete días de reclusión en la Cárcel de este Circuito, y a pagar la multa de cincuenta balboas y cinco balboas a favor del Tesoro Nacional, y al pago de las costas procesales.

Se dejan a salvo los derechos que Ley Civil reconoce al perjudicado con el delito.

Emplácese a Delatour para la notificación de esta sentencia, de conformidad con la Ley.

Fundamentos de Derecho: Artículo 367 del Código Penal y 2215, 2216, 2218 y 2219 del Código Judicial.

Cópiase notifiqúese y consúltese, por tratarse de reo ausente.

MANUEL BURGOS.—L. C. Abrahams.

Se advierte al sentenciado que si no comparece al Tribunal dentro del término señalado, su omisión se le tomará en cuenta y se le considerará como notificado del fallo que se transcribe.

Copia de este Edicto se remite a la GACETA OFICIAL para los efectos de su publicación, durante cinco días diferentes, y el original se fijará en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, a los veintisiete días del mes de Octubre del año de mil novecientos treinta y tres.

El Juez,

MANUEL BURGOS.

El Secretario,

L. C. Abrahams.

5 vs.—4

AVISO

Se pone en el conocimiento del público, que en poder del señor Enrique J. Maylin, vecino del Distrito, se halla depositado un caballo colorado oscuro, pequeño, tuerto del ojo izquierdo y marcado a fuego en la paila del mismo lado con la marca

el cual ha sido denunciado como bien vacante, por estar pastando hace más de dos años en los lugares de Moyará, sin que se haya conocido dueño alguno.

Para dar cumplimiento al artículo 1707 del Código Administrativo, se fija el presente en lugar público de esta localidad, y copia del mismo se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia para la publicación en la GACETA OFICIAL por el término de treinta días, con el fin de que toda persona que se crea con derecho a dicho ser-

viente, se presente a hacerlo valer dentro del mismo término.

Calobre, 15 de Septiembre de 1933.

El Alcalde,

ARISTIDES PASCUAL VALLESTER.

El Secretario,

José del C. Franco.

30 vs.—3

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Alanje, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Leocadio Cedeño, se encuentra depositado un toro de color hocoso amarillo, marcado a fuego con este ferrete: (FB).

Dicho animal ha sido denunciado a este Despacho como bien vacante por el mismo señor Cedeño por encontrarse hace como seis meses haciendo daños en las afueras de esta población, y sin dueño conocido hasta la fecha.

Por tanto, pues, el suscrito, en cumplimiento a las disposiciones claras y terminantes que entrañan los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, fija el presente edicto en lugar visible de esta Alcaldía por el término de treinta días hábiles y copia de él se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL, quedando bien entendido que si nadie se presenta a hacer su reclamo legal dentro del término prefijado, el referido semoviente será rematado en pública subasta por el señor Tesorero Municipal.

Alanje, 14 de Sep. de 1933.

El Alcalde,

ISIDORO TORRES.

El Secretario Interino,

Gregorio Barrera.

30 vs.—3

EDICTO

El Registrador General del Estado Civil, a quienes interesa por este medio,

HACE SABER:

Que el señor Aurelio Largacha, mayor de edad, soltero, vecino del Distrito de Panamá y residente en esta capital, ha solicitado la corrección del asiento 39, visible a folio 20, Tomo 57 de Nacimientos de la Provincia de Panamá.

Aparece en el Tomo antes citado inscrito el nacimiento de la menor Virginia, hija del solicitante con Eva Goff, como hija legítima de éstos y quiere el solicitante que se rectifique dicho asiento en el sentido de que aparezca como su hija natural reconocida de acuerdo con el artículo 218 del Código Civil, ya que jamás ha contraído matrimonio de ninguna clase.

Por tanto de acuerdo con lo que dispone el artículo 107, Decreto 17 de 11 de Febrero de 1914, Reglamentario de la Ley 44 de 1912, sobre Registro del Estado Civil, se fija el presente edicto en lugar público de este Despacho por el término de 15 días y copia del mismo se manda publicar en la GACETA OFICIAL, hoy a las diez de la mañana del día primero de Noviembre de mil novecientos treinta y tres.

ALFONSO FABREGA.

Pomilio Aragón.

Secretario.

30 vs.—3

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de San Francisco, al público en general,

HACE SABER:

Que en poder del señor Alejandro Palma, vecino de este Distrito se encuentra depositado un toro mostrenco, hocoso blanquesino con un gemo de cacho y talla sexta más o menos sin marcas de ninguna clase; cuyo animal ha sido encontrado como un bien sin dueño conocido el cual ha estado vagando hacen más de tres meses por las cercanías de este Distrito.

Por lo tanto en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo se fija el presente edicto en lugar público de este Distrito por el término de treinta días hábiles para que todo el que se crea con derecho a dicho animal lo haga valer dentro de ese término, y copia del mismo será remitido al señor Director de la GACETA OFICIAL para su publicación en dicho periódico, pues si dentro de ese plazo no se presenta dueño alguno, será rematado en subasta pública por el señor Tesorero Municipal.

El Alcalde,

F. HERNANDEZ A.

El Secretario,

G. Gómez.

vs.—5

Movimiento en las Notarías Primera y Segunda del Circuito

NOTARIA PRIMERA

Día 11 de Noviembre

Nº 872. El señor Haritón Antón Ravevsky confiere poder especial a su esposa señora Ana Ravevsky para que pueda vender un lote de terreno en Rumania.

Nº 873. Por la cual los señores Galileo Solís y Vicente Sáenz constituyen la sociedad denominada "Compañía Culebra".

Nº 874. El señor Domingo Díaz Arosemena vende a Temístocles Díaz un lote de terreno situado en esta ciudad.

Nº 875. Por la cual se protocoliza el expediente que contiene el título de propiedad de una casa edificada sobre terreno del Ferrocarril de Panamá, Sección Norte de Las Explanadas.

Nº 876. Alejandro Fonseca confiere poder especial al Licenciado Angelo Ferrari.

Nº 877. El señor Valentín Stanzola Stanzola, constituye hipoteca a favor del señor Eduardo Icaza para garantizar el pago de B. 1,000.00.

Nº 878. Bernardo Torres Hernández confiere poder especial a la señora María de la Paz Hernández Vda. de Torres.

Nº 879. El señor Rodolfo Estripeaut da en usufructo a la sociedad denominada "Wing Hing y Co." una finca de su propiedad ubicada en esta ciudad bajo las condiciones a que se refiere este contrato.

Nº 880. Rodolfo Estripeaut da en arrendamiento parte de una finca de su propiedad a la sociedad Wing Hing y Co.

Nº 881. La Compañía de Noriega S. A. protocoliza una copia de cada una de las actas de las sesiones celebradas por la Junta General de Accionistas en los días 30 de Junio de 1932, 10, 11, 12 y 13 de Octubre de 1933, y un certificado expedido por el secretario de dicha compañía, en que consta que los firmantes del acta de la sesión celebrada el 11 de Octubre de 1933, referente a reforma del pacto social, constituyen la totalidad de los tenedores de acciones suscritas con derecho a voto.

Nº 882. Manuel Delvalle Henríquez vende el motovelero "Almirante" a Cecilio Rodríguez Mendoza y Gerardo Moreno, por la suma de B. 10,000.00.

Nº 883. El Banco Nacional cancela obligación hipotecaria al señor Guillermo Endara Paniza.

Nº 884. El señor Bernardo Torres Hernández, constituye primera hipoteca a favor del Banco Nacional, por la suma de B. 5,360.00 sobre una finca ubicada en esta ciudad.

Nº 885. El doctor Rafael Estevez confiere poder especial al señor Didiacio Silveira.

Nº 886. Doña María Arias de la Guardia constituye hipoteca a favor de la Congregación de Monjas de la Visitación de Santa María, para garantizar el pago de B. 12,500.00.

Nº 887. El señor Cirilo José Martínez, cancela hipoteca a la señorita María Pastora Carvajal.

NOTARIA SEGUNDA

Día 9 de Noviembre

Nº 825. Por la cual se protocoliza el acta de la reunión de acreedores de la sociedad "Mock Wing y Co".

Nº 826. Por la cual el señor Roberto Trillo confiere poder general al Lic. Ignacio Molino Jr.

Día 11 de Noviembre

Nº 827. Por la cual el señor Juan Francisco Patterson vende a su esposa señora Edelmira Brid de Patterson, tres lotes de terreno en esta ciudad, por la suma de B. 100.00 cada uno.

Nº 828. Por la cual la señorita Clara Berta Henríquez, constituye hipoteca a favor de José Antonio Russo, por B. 200.00 sobre una finca en el distrito de Chame, Provincia de Panamá.

Nº 829. Por la cual el señor Octaviano Bienvenido Pérez sustituye en la señora Raquel Ma. Ehrman de Arias, un poder general que le confiere Elma Amador de Ehrman.

la cual Rodolfo Estripeaut da en arrendamiento parte de una finca ubicada en esta ciudad, a la sociedad denominada Wing Hing y Cia.

As. 3697. Escritura número 10 de 25 de octubre de este año, otorgada ante el Cónsul General de Panamá en Génova, por la cual Antonio Alfonso Monteverde confiere poder especial a Alfonso Preciado.

As. 3698. Escritura número 871 de 8 de los corrientes, de la Notaría Primera, por la cual Juan Antonio

Carbone constituye hipoteca a favor de The Chase National Bank of New York, Sucursal de Panamá, sobre varias fincas ubicadas en Colón y Panamá.

As. 3699. Escritura número 125 de 8 delos corrientes, de la Notaría de Herrera, por la cual la Nación adjudica gratuitamente un lote de terreno ubicado en el distrito de Parita, a José Antonio Peralta y otros.

J. D. GUARDIA,
Registrador General.

Movimiento Demográfico en la Alcaldía del Distrito Capital

NACIMIENTOS

(Día 9 de Noviembre)

Nidia García
Sara Olga Aradáz
Guillermo Rollizo
Tomas Evans
María Espino

(Día 11 de Noviembre)

Roberto Sanjur
Arnulfo Vargas
Joseph John
Ferrin Brenes
José H. Cano

DEFUNCIONES

(Día 9 de Noviembre)

Diana Peña
Rebeca C. Herrera
Ida Ma. Herrera
Pedro H. Martiz
Sista E. Mata
Edna R. Simpson

(Día 11 de Noviembre)

Agustín T. Cacto
Ernesto Froudar
Rosa A. López
Ernesto Aguilar
William L. Thomas
Gilberto H. Batulá
Fidelina Jordan
Ana C. Zanetti
Gervasio U. Alonso
Rpsario Branca

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Municipal de Chitré, por medio del presente

HACE SABER:

Que se ha señalado las ocho de la mañana del día veinte de Noviembre próximo venturo, para dar comienzo el remate en subasta pública de una casa embargada como de propiedad de Clementina Castillo de Osorio, por José I. Collado en representación de Manuel de J. Gutiérrez, cesionario este de los derechos de Teresa de Rodríguez, antes de Sellares.

Dicha casa está situada en Monagrillo, de esta comprensión; mide de frente siete metros lineales con cuarenta centímetros y de fondo nueve metros con diez centímetros.

Es de un solo piso, maderas labradas, paredes de quinchá al setilo del país, está sin enladrillar y se encuentra alhajada así:

Norte, calle principal de entrada a Monagrillo.

Sur, fondo de patio de la misma casa.

Este, solar libre; y

Oeste, solar libre también.

El bien que se remata ha sido previamente avaluado por peritos, en la suma de doscientos cincuenta balboas (B. 250.00).

Para ser postor hábil precisa consignar ante este Tribunal, el cinco por ciento del avalúo de dicho bien, y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del mencionado avalúo.

Desde las cuatro de la tarde en adelante, solo se oirán las pujas y repujas verbales, después de lo cual se adjudicará provisionalmente el remate a la persona que resultare mejor postor.

Chitré, Octubre 26 de 1933.

El Secretario del Juzgado Municipal.

R. Pileet R.

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Santiago, al Público,

HACE SABER:

Que en poder del señor José María Juárez, residente en La Graciana, se está jurisdicción, se encuentra depositada una yegua mora de buena talle, cola larga y crin escasa como de cinco años de edad, sin ninguna señal de fuego. El mencionado animal ha sido denunciado a este Despacho como bien vacante por el señor José María Juárez, por tener un año mas o menos de pastar en las vecindades del caserio de La Graciano, y desde el mes de Febrero del presente año en su potrero situado en el mismo lugar.

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 1600 y 1601 del Có-

digo Administrativo, se fija el presente edicto en lugar público de este Despacho por el término de treinta días, y copia de él se remite al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL. Si dentro del término fijado no fuere reclamado en forma legal, dicho animal será rematado por el señor Tesorero Municipal en Pública Subasta.

Santiago, 15 de Mayo de 1933.

El Alcalde,

E. PARDO P.

El Secretario,

A. Arosemena S.

30 vs.—30

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Chame, al público en general,

HACE SABER:

Que en poder del señor Amador Ponce se encuentra depositado un toro como de cinco (5) años más o menos, de color achotillo, cabecinegro, marcado en el lado izquierdo con las letras H. G., otra marca de "s" mismas letras más pequeñas en el lomo, después el mismo fierro en la paleta con letras grandes; otras señales que tiene este animal es una cicatriz entre la paleta y la nuca, en la punta de la oreja derecha tiene una marca de sangre, arriba y otra abajo consistente en haberse hecho una cortada o haberse sacado en la forma de la letra "U" cuyo animal ha sido denunciado a este Despacho bien sin dueño conocido el cual ha estado vagando hace más de dos años entre Las Lajas, Agua Mina y Arino también por Llano Grande y Vargas.

Por tanto, en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo se fija el presente Edicto en lugar público de este Despacho como en otros lugares del Distrito por el término de treinta días hábiles para que todo el que se crea con derecho a dicho animal lo haga valer dentro de ese término y copia del mismo será remitido al Señor Director de la GACETA OFICIAL para su publicación, pues si dentro de ese plazo no se presenta dueño alguno, será rematado en subasta pública por el Tesorero Municipal.

Chame, 22 de Abril de 1933.

El Alcalde,

TOMAS ALVAREZ.

El Secretario,

A. E. López.

30 vs.—23

Movimiento en la Oficina del Registro de la Propiedad

RELACION

de los documentos presentados al Registro Público el día 9 de Noviembre de 1933.

As. 3684. Certificado expedido por el Poder Ejecutivo Nacional el 26 de febrero del año pasado, en el cual consta que en la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas se ha registrado una marca de fábrica a favor de René Blanchet, domiciliado en esta ciudad.

As. 3685. Escritura número 824 de ayer, de la Notaría Segunda, por la cual se declara dimelta y liquidada la sociedad "René Blanchet y Compañía Limitada" y por la cual René Blanchet traspasa a título de venta a Bernhard Trute todos los derechos relativos a una marca de fábrica.

As. 3686. Escritura número 822 de 7 de los corrientes, de la Notaría Segunda, por la cual Delia Robles de Andrade constituye hipoteca a favor de la Iglesia Católica de Panamá sobre una finca ubicada en esta ciudad, y el Banco Nacional cancela hipoteca.

As. 3687. Escritura número 873 de hoy, de la Notaría Primera, por la cual se constituye la sociedad denominada "Compañía Culebra".

As. 3688. Escritura número 800 de 21 de octubre de este año, de la Notaría Segunda, por la cual Henry von Lindeman vende a Benoni Beresford Herbert un lote de terreno ubicado en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 3689. Certificado extendido el 23 de diciembre de 1932, por el Registrador de Instrumentos Públicos y Privados del Circuito de Cartagena, el cual adiciona la escritura número 751 de 19 del mes y año citado, extendida ante el Notario del Circuito de Cartagena, relacionada con el

contrato de compra-venta de un motovelero.

As. 3690. Escritura número 874 de hoy, de la Notaría Primera, por la cual Domingo Díaz Arosemena vende a Temístocles Díaz un lote de terreno situado en esta ciudad, y éste declara la construcción de una casa y garage.

J. D. GUARDIA,
Registrador General.

RELACION

de los documentos presentados al Registro Público el día 11 de Noviembre de 1933.

As. 3691. Escritura número 238 de 3 de agosto de este año, de la Notaría de Colón, por la cual Isabel Ramos vende a Eusebio Hernández una casa ubicada en La Chorrera.

As. 3692. Escritura número 75 de 27 de octubre de este año, de la Notaría de Cocle, por la cual Ernesta Valdés vende a José Arturo Pérez y Arturo Pérez Aguirre, una casa ubicada en Penonomé.

As. 3693. Escritura número 234 de 24 de marzo de este año, de la Notaría Primera, por la cual el Banco Nacional cancela hipoteca a Alberto Santiago Boyd.

As. 3694. Escritura número 877 de ayer, de la Notaría Primera, por la cual Valentín Stanzola Stanzola constituye hipoteca a favor de Eduardo Yeaza, sobre una finca ubicada en esta ciudad.

As. 3695. Escritura número 879 de ayer, de la Notaría Primera, por la cual Rodolfo Estripeaut da en usufructo a la sociedad denominada Wing Hing y Cia., una finca ubicada en esta ciudad.

As. 3696. Escritura número 880 de ayer, de la Notaría Primera, por

RELACION

de las Cuentas pagadas por el Tesoro Nacional en el trimestre comprendido de Julio a Septiembre de 1933, y que se publica para dar cumplimiento a lo que estatuye el Artículo 41 de la Ley 84 de 1930

2218-33b.	Administrador General del Impuesto de Licores. Gastos generales pagados por el Departamento del 6 al 20 de Julio	259.50	2272	Wing Peek Lee. Prestación de servicios para investigaciones judiciales	7.50
2219	Gastón Regis. Material para las obras públicas	100.00	2273	Cuerpo de Bomberos de Colón. Auxilio mensual, Junio	1.350.00
2220	Panamá Eléctrica S. A. Servicio eléctrico a la biblioteca escolar de Penonomé en Noviembre y Diciembre	15.84	2274	J. A. Carbone. Carne para la Escuela de Artes y Oficios. Enero y Febrero	178.12
2221	Gastos de representación. Magistrados en el mes de Junio	250.00	2275	Alfredo Jaén M. Trabajos de reparación en la Lotería	6.00
2222	Juez Superior de la República. Gastos de representación en Junio	50.00	2276	The Wilcox Mercantile Ag. Material para el Departamento de Hacienda	87.74
2223	Manuel Pino R. Reparación de la Gobernación de Chiriquí	212.00	2277	Planilla becados de la Escuela Normal y Profesional en Junio	180.00
2224	United Fruit Company. Servicios varios prestados al Gobierno en Abril y Mayo	51.55	2278	Wong Chang. Materiales para el Departamento de Hacienda	207.50
2225	Carmen S. de López. Alquiler del local del Juzgado de Ejecutor, en Veraguas	10.00	2279	The Star and Herald Co. Material para la Presidencia	16.00
2226	Alberto Mutis. Devolución de timbres espectaculares. Decreto 103/1932	5.70	2280	Wilcox Mercantile Agencies. Material para el Departamento de Hacienda	29.80
2227	Banco Nacional. Pago del giro número 50974 a la International Standard Electric	73.64	2281	Isabel R. de Lloyd. Material para el Departamento de Hacienda, Agricultura y Obras Públicas y Gobierno y Justicia	99.59
2228	Pedro Martiz. Reparación de bombas para pozos en Los Santos	30.00	2282	J. L. Franco. Material para el Departamento de Gobierno y Hacienda	88.75
2229	Pinel Hermanos. Trabajos de mecánica para las obras públicas	210.00	2283	Oficina Sanitaria Panamericana. Cuenta correspondiente a tres años económicos	292.32
2230	Compañía de Navegación Nacional. Transporte de materiales del Gobierno al Interior de la República	105.72	2284	Socorro Murillo. Alquiler de caballos a Agentes de Policía en Los Santos	6.00
2231	Benedetti Hermanos. Material para la Imprenta Nacional	36.00	2285	Javier Morán. Material para Relaciones Exteriores	45.00
2232	Julio Anzola. Alimentación de caballos de la Policía Nacional del 1º al 15 de Junio	200.00	2286	Day and Night Garage. Devolución de derechos	21.80
2233	José L. Franco C. Material para el Departamento de Gobierno y Justicia	18.50	2287	Swift y Co. Devolución de derechos	1.330.56
2234	Pedro A. Ureta. Material para el Departamento de Gobierno y Justicia	10.50	2288	Escuela de Artes y Oficios. Trabajos en la Inspección General de Enseñanza	18.00
2235	Chapman y Cia. Ltda. Material para el Departamento de Gobierno y Justicia	1.20	2289	B. Malo. Pensión del beca A. de Saint Malo en Julio	100.00
2236	Guillermo Patterson Jr. Alquiler del local de la escuela "República de México" en Enero y Febrero y reparación de la misma	1.798.80	2290	Octavio Valencia. Material para Gobierno, Hacienda y Agricultura y Obras Públicas	58.80
2237	Guillermo Patterson Jr. Item. Mts de Octubre, Noviembre y Diciembre	1.800.00	2291	Wong Chang y Co. Mercadería para el Departamento de Hacienda	3.80
2238	Juan Serrud. Reparación de una escuela en Boca del Monte	4.00	2292	Santos Lombardo. Alimentación de presos. Cocle	99.05
2239	Manuel Rodríguez. Reparación de una escuela en Penonomé	50.57	2293	Planilla. Viáticos de Inspectores de Instrucción Pública en Junio	344.00
2240	Lisandro Ramírez. Raciones de comida para Agentes de Policía y presos en Penonomé	2.70	2294	Auto Service Co. Material para Gobierno e Instrucción Pública	103.47
2241	Vicente Capelli. Reparación del carro oficial de Relaciones Exteriores	2.50	2295	Nestlé Anglo-Swiss. Material para la Escuela de Artes y Oficios	21.60
2242	Central American Plumbing. Material para el Departamento de Instrucción y Agricultura y Obras Públicas	300.10	2296-33b.	"Diario de Panamá". Publicación de un aviso oficial	20.00
2243	Escuela de Artes y Oficios. Reparaciones en la Inspección General de Enseñanza y en la escuela "República de Argentina"	8.00	2297	José Isabel de Negri. Prestación de servicios en investigaciones judiciales	15.00
2244-33b.	The Office Service. Material para el Departamento de Agricultura y Obras Públicas	24.25	2298	J. A. Carbone. Transporte de material, vigilantes, etc. a la Colonia Penal de Coiba	178.15
2245	Cardoze y Lindo. Material para el Departamento de Instrucción Pública y Gobierno y Justicia	175.30	2299	Benigno Higuero. Subvención a la Planta Eléctrica de San Carlos. Marzo	100.00
2246	Cardoze y Lindo. Material para el Departamento de Agricultura y Obras Públicas e Instrucción Pública	31.02	2300	Servicio Público de Radio. Transmisión de discursos en el centenario de Manuel A. Guerrero	25.00
2247	Horacio Arosemena. Alquiler de locales a Instrucción Pública, viejos	9.00	2301	Habilitado del Cuerpo de Policía. Gastos efectuados con el fondo de anticipos	38.75
2248	Jas. R. Powell. Artículos para el carro oficial de la Policía Nacional	27.00	2302	Alfred Schaff. Vale por un contado con la Secretaría de Hacienda	1.151.58
2249	Correa y Cia. Ltda. Agua para el Cuartel de Policía en Mayo, Chitré	4.00	2303	Ernesto A. Nicolson. Material para el Departamento de Gobierno y Justicia	95.00
2250	Revista Comercial. Publicación de un aviso de la Lotería	19.00	2304	"La Tribuna". Publicación de un aviso oficial	10.00
2251	Panamerican Blue Printing. Material para Agricultura y Obras Públicas	17.01	2305	Hill y Goytia. Luz eléctrica, Veraguas	411.84
2252	Gustavo Alemán. Material para Agricultura y Obras Públicas	20.00	2306	Escuela de Artes y Oficios. Matrícula y cuenta alimenticia de alumnos becados por la Secretaría de Gobierno	75.00
2253	Junta Central de Caminos. Artículos y servicios prestados a las distintas Secretarías del Gobierno	1.263.13	2307	Nómina. Alquileres de locales de la Renta de Licores en Junio	130.00
2254	Grebien y Martinz Inc. Material para la Escuela de Artes y Oficios	212.55	2308	United Fruit Co. Transporte de correos nacionales en Abril 33	19.06
2255	Cia. Kito Chen. Material para el Departamento de Gobierno y Justicia	246.05	2309	Armour y Co. Devolución de derechos	7.396.85
2256	The Star and Herald Co. Publicación de un aviso oficial, cuenta de Instrucción Pública	2.00	2310	United Fruit Co. Alumbrado eléctrico en Bocas, mercaderías suministradas a las oficinas del Gobierno en Marzo y Abril	45.55
2257	Diario de Panamá. Suscripción de la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas (3 meses)	3.75	2311	Escuela de Artes y Oficios. Material para Agricultura y Obras Públicas	3.50
2258	Juan Muñoz. Lavado de la ropa de la Guardia Presidencial, Junio	4.50	2312	Sor E. Gilmes. Alquiler de local de la "Escuela República de Colombia" en Agosto	90.00
2259	José E. Jaén Arosemena. Sentencia dictada como Suplente del Juez Segundo del Circuito de Cocle	30.00	2313	Juan B. Tapia. 10% sobre el impuesto de cantinas en Abril, Mayo y Junio en Cocle	41.00
2260	Gregorio Miró. Gastos en comisión oficial a Aratún	12.60	2314	Ramón R. Arias. Devolución de derechos	247.31
2261	The Coca Cola Bottling Co. Inc. Devolución de derechos	6.223.33	2315	Domingo León. Devolución de derechos	52.00
2262	La Arquidiócesis de Panamá. Alquiler de local de Lotería, mes de Junio	285.00	2316	Alberto Belliot. Alimentación de presos. Cárcel de David. 1º quincena de Junio	147.70
2263	Prospero Lombardo M. Adelanto en virtud de un contrato con Instrucción Pública	125.00	2317	Santos Lombardo, Carlos E. Carrasquilla, Leonor Córdoba, A. López S. Alimentación de presos en Penonomé, Las Tablas, Chitré, Santiago; I. Sagel, en David	1.096.33
2264	Dolores M. de Ossa. Pensión del beca Jerónimo Ossa. Julio, Agosto y Septiembre	300.00	2318	Metecio A. de Lima. Material para el Departamento de Hacienda y Gobierno	18.85
2265	Antonio Chen y C. Material para la Colonia Penal de Coiba	140.00	2319	Julio Guerra. Trabajos de reparación en la Presidencia	15.00
2266	The Star and Herald Co. Panamá. Publicación de un aviso oficial	49.60	2320	Zonia Orta. Alimentación de presos en Colón, del 11 al 29 de Junio	72.20
2267	Omnibuses Auto Supply. Material para la Oficina del Telégrafo	67.50	2321	Servicio Público de Radio. Anuncio de la Lotería Nacional	25.00
2268	Ricardo J. Alfaro. Gastos efectuados en una investigación judicial	2.04	2322-33b.	Secretaría de Relaciones Exteriores. Gastos de viaje en comisión oficial en Chiriquí	1.00
2269	Ignacio León. Material para las oficinas públicas en Santiago	11.70	2323	Alejandro Caratalla. Alojamiento y alimentación de un Jefe Indígena y dos indios durante 7 días	21.00
2270-33b.	M. Vélez P. Prestación de servicios para investigaciones judiciales	2.50	2324	Manuel García C. Flete de mercancías al Interior. Cuenta de la Renta de Licores	31.50
2271	Rufina Villarreal. Mantenimiento de presos de Bocas del Toro del 1 al 15 de Junio	24.80	2325	Cristin Azevella. Hielo para la Presidencia en Mayo	4.65
			2326	Jorge Smith Vega. Trabajos de ebanistería en la Presidencia	11.25
			2327	Arias Solano. Alumbrado eléctrico en La Chorrera en Junio	624.00
				Chiriquí. Material para el Departamento de Hacienda. Los Puertos, Aratún, Veraguas, Chiriquí	100.00

2328	The Star and Herald Co. Material para la Renta de Licores	242.00	2394	Nacional Alquiler de locales escolares en el mes de Junio	10.00
2329	Manuel Días. Hielo a varias oficinas públicas en Junio	18.00	2395	Planilla Alquiler de locales del Telégrafo en Junio	5.380.00
2330	"Acción Comunal". Publicación de un aviso de la Lotería	60.00	2396	Planilla Alquiler de locales del Telégrafo en Junio	247.80
2331	Roberto Lewis. Por un retrato al óleo del Dr. Amador Guerrero	100.00	2397	Planilla Alquiler de locales del Correo en Junio	94.00
2332	E. Fernández Jaén. Pensión del beca José B. Ocaña. Julio a Septiembre	300.00	2398	Alquiler de locales de Gobierno y Justicia	369.80
2333	Raúl J. Calvo. Transporte de materiales, cuenta de Instrucción Pública	4.73	2399	Planilla Gastos menudos del Correo en Junio	729.75
2334	Quintín Jaén S. Devolución de un depósito	100.00	2400-33b.	Planilla. Gastos menudos del Correo para la Imprenta y la Auditoría	26.50
2335	Imprenta Beluche. Material para el Departamento de Hacienda y Gobierno	14.75	2401	J. D. Moscote. Auxilio a la Granja Agrícola de Arraizán, mes de Junio	172.50
2336	Florencia Arosemena P. Pensión del beca Jira P. Thayer. Julio a Septiembre	300.00	2402	Arturo Amador G. e I. Jiménez. Honorarios como peritos avaluadores de tierras, cuenta de la Secretaría de Hacienda	131.18
2337	Demetrio Vergara. Reparación de la Boya situada en la Bahía de Panamá	53.00	2403	Escuela de Artes y Oficios. Material para el Departamento de Hacienda	3.00
2338	Guillermo Palma. Material para el Departamento de Instrucción Pública	2.25	2404	Nicolás Latorre. Materiales para el Departamento de Agricultura y Obras Públicas	49.32
2339	M. E. Pérez Melo. Pensión del beca Manuel F. Pérez. Julio a Septiembre	300.00	2405	Benjamin Chen. Devolución de depósito	150.00
2340	Chapman y Cia. Ltda. Material para Agricultura y Obras Públicas	2.65	2406	Carl Friese Co. Pasajes de Policías a Bocas del Toro	1.50
2341	Mario Preciado y Co. Artículos para Agricultura y Obras Públicas	23.37	2407	Waldina Vázquez. Raciones para presos de la Cárcel Modelo, Cuartel Central y Escuela Correccional. 21 al 30 de Junio	582.23
2342	Emily Love. Alquiler de una casa a la Junta de Inquilinato	48.00	2408	Juan F. Arias (El Mecánico). Reparación de una máquina de escribir en la Sección de Correos	7.00
2343	Roberto Duque. Devolución de un impuesto	10.00	2409	Jorge L. Mackay. Afinación y reparación de un piano en el Instituto Nacional	50.00
2344	Hans Elliot. Pases suministrados por cuenta de la Secretaría de Gobierno y Justicia	5.00	2410	Juan Novell. Combustible para el carro utilizado en las visitas de las Granjas Agrícolas de Penonomé y Aguadulce	15.00
2345	Gustavo Wright. Alquiler de un truck para las obras públicas	10.00	2411	The Office Service. Artículos para Hacienda y Relaciones Exteriores	45.25
2346	Carmen Araúz. Transporte de correos en Mayo	74.50	2412	Planilla. Pensión de las becas en la Normal. Mes de Mayo	90.00
2347	Compañía de Navegación Nacional. Transporte de material al Interior, cuenta de Gobierno y Justicia	11.50	2413	Sterling Auto Supply. Combustible para el carro de Correos en Mayo	20.00
2348-33b.	Guillermo Tribaldos Jr. Devolución de un impuesto	8.00	2414	José Pezet. Gastos menudos de la Secretaría de Instrucción Pública en Junio	20.00
2349	Alberto Alemán. Alquiler de un camión para las obras públicas	5.00	2415	Canal de Panamá. Materiales para Gobierno y Justicia	3.99
2350	Escuela de Artes y Oficios. Reparación del carro oficial de la Presidencia y de las máquinas de escribir	30.25	2416	Star and Herald. Valor de 3 clisés y un dibujo de alegoría para la Secretaría de Gobierno	22.00
2351	Alberto Alemán. Material para la Escuela Pedro J. Sosa	90.00	2417	Francisco Amuy. Artículos para la Colonia Penal de Colón	10.00
2352	Cursara Singh and Bros. Devolución de derechos	50.00	2418	United Motors. Devolución de derechos	69.71
2353	Cia. Kito Chen S. A. Material para la Secretaría de Gobierno	10.50	2419	Hospicio de Huérfanos. Material para la Lotería Nacional	17.25
2354	Manuel García C. Transporte de materiales al Interior. Cuenta del Impuesto de Licores	31.50	2420	José Arosemena. Trabajos de reparación en la Escuela Pedro J. Sosa	9.90
2355	Banco Nacional. Cancelación de un giro número 51.100. Tags para carreras	118.90	2421	Wilcox Mercantile Agencies. Material para la Secretaría de Gobierno y Justicia	11.00
2356	Gastón Regis. Material y trabajo para las obras públicas	114.50	2422	Mario Preciado. Material para la Lotería y la Secretaría de Hacienda	1.387.66
2357	Américo Botello. Material para las obras públicas	150.00	2423	Pacifico Rios S. Transporte de materiales al Interior, cuenta de Agricultura y Obras Públicas	4.00
2358	Abel Moreno. Construcción de pozos en Los Santos "La Oficina Moderna". Material para el Departamento de Agricultura y Obras Públicas	32.50	2424	Cajero de la Dirección General de Correos y Telégrafos. Suministro de especies postales a la Secretaría de Relaciones Exteriores y devolución de desechos sobre apostados	98.00
2359	(Nulo)	4.35	2425	Simón Eliet. Publicación en "Mundo Gráfico" de anuncios de la Lotería	10.00
2360	Agustín Zúñiga. Alumbrado público en La Palma. 11 días de Mayo	16.50	2426-33b.	Lisandro Ramírez. Alimento para dos presos en Penonomé: 15 días de Mayo	11.20
2361	Central American Plumbing Supply Co. Material para el Departamento de Agricultura y Obras Públicas	108.71	2427	Panamá Hardware. Material para el Departamento de Instrucción Pública	263.73
2362	Union Oil Co. de California. Material para el Departamento de Agricultura y Obras Públicas	24.58	2428	Standard Brands Inc. Devolución de Derechos	4.89
2363	Isaac Brandon and Bros. Inc. Material para el Departamento de Agricultura y Obras Públicas	50.00	2429	Carlos Guevara. Pensión de la beca Juan B. Bernál: Julio, Agosto y Septiembre	150.00
2364	"La Voz del Maestro". Publicación de un aviso de la Lotería	10.00	2430	Panamá Agencies Co. Correos transportados al Exterior	95.04
2365	Preciado and Allen Ltda. Devolución de depósito	100.00	2431	Day & Night Garage Co. Devolución de Derecho	111.66
2366	Nicanor Serracanto. Alquiler de un truck para las obras públicas	12.50	2432	Compañía de Navegación Nacional. Transporte de material al Interior y de Instrucción Pública	20.05
2367	Gustavo Wright. Alquiler de un truck para las obras públicas	12.50	2433	Cuerpo de Bomberos de Panamá. Auxilio durante el mes de Junio	3.650.00
2368	Kodak Panamá Ltda. Material para el Departamento de Gobierno y Justicia	46.80	2434	Planilla arrendamiento de locales de Instrucción Pública	459.85
2369	"Diario de Panamá". Publicación de un aviso oficial	6.00	2435	Planilla arrendamiento de locales de Instrucción Pública	4.474.89
2370	J. R. Van der Hans and Co. Devolución de derechos	8.03	2436	Panamá Eléctrica, S. A. Alumbrado eléctrico en varias poblaciones del Interior	2.806.43
2371	Victor Jesurun. Alquiler de casas para la Junta de Inquilinato	350.20	2437	Panamá Eléctrica S. A. Alumbrado eléctrico a edificios públicos en el Interior	14.52
2372-33b.	Bis. Producto de la Lucha Antituberculosa en Junio	8.927.13	2438	Villanueva y Teixeira Co. Material para el Departamento de Agricultura y Obras Públicas	32.40
2373	Director General de Correos y Telégrafos. Trabajos de reparación de las líneas telegráficas en el Interior	410.35	2439	The Star & Herald Co. Suscripción a la Estrella por la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas	1.082.49
2374-33b.	Lotería Nacional. Transpaso de fondos	99.515.42	2440	Mauricio F. de Castro. Casas alquileres a la Junta de Inquilinato	1.082.49
2375	Melecio A. de Lima. Material para las Escuelas Primarias	15.00	2441	Compañía de Fuerza y Luz. Servicios prestados a los diferentes Departamentos del Gobierno y materiales para los mismos en Panamá y Colón	12.189.35
2376	Panamá Hardware. Material para la Secretaría de Hacienda y Tesoro	45.15	2442	Panamá American Airways Inc. Despacho de correos del 1-15 de Junio	816.00
2377	Anselmo Quezada. Servicios prestados en investigaciones judiciales en La Pintada	10.00	2443	Rafael Maduro G. Viáticos como Inspector de Instrucción Pública mes de Junio	28.60
2378	Manuel González y varios. Alquiler de caballos a Agentes de Policía en Penonomé	11.25	2444	Luis Mariano Díaz. Viáticos como Inspector de Instrucción Pública mes de Octubre	25.50
2379	Lino Mendoza. Servicios prestados en investigaciones judiciales en Penonomé	5.25	2445	Mario Preciado y Cia. Artículos para la Escuela de Artes y Oficios	116.25
2380	United States Steel Products. Material para el Departamento de Instrucción Pública	139.94	2446	Artes y Oficios. Artículos para la Escuela de Artes y Oficios	12.00
2381	Eugenio Mendoza. Servicios prestados en investigaciones judiciales en Penonomé	5.25	2447	Horacio Arosemena. Alquiler de un local escolar en Panamá en Octubre	9.00
2382	Jacinto Lorenzo. Servicios prestados en investigaciones judiciales en Penonomé	3.75	2448	Manuel Delvalle H. Devolución de Derechos	15.00
2383	Manuela Aguilera S. Alquiler de caballos a Agentes de Policía en Natá	2.00	2449	Ernestina Vega de Tejada. Alumbrado público en Natá en Junio	273.00
2384	"El Nacionalista". Subvención semanal	10.00	2450	Félix C. Duque. Alumbrado público en Chepo en Mayo	514.80
2385	"Escuela Libre de Derecho". Subvención mensual. Junio	100.00	2451	Benedetti Hermanos. Material para Hacienda, Instrucción Pública y Gobierno y Justicia	246.07
2386	"Diario de Panamá". Publicación de un aviso oficial	10.00	2452-33b.	Panamá Hardware. Material para Hacienda y Tesoro	56.05
2387	Guillermo Palm. Pases suministrados a Agentes de Policía de El Real a Panamá	8.00	2453	Escuela de Artes y Oficios. Material para el Departamento de Instrucción Pública	50.30
2388	Auto Service Co. Material para la Presidencia	26.50	2454	Julio Anzola S. A. Alimentación de caballos de la Policía	209.00
2389	"El Nacionalista". Publicación de un aviso de la Lotería Nacional	10.00	2455	Isabel R. de Lloyd. Material eléctricos para Agri-	
2390	Escuela de Artes y Oficios. Material para el Departamento de Gobierno y Justicia	68.40			
2391	Cristin Arevilla. Hielo para los Archivos Nacionales	3.60			
2392	Griebien and Martinz Inc. Devolución de derechos	262.47			
2393	"La Razón". Publicación de un aviso de la Lotería				

2456	Agricultura y Obras Públicas	209.00	2517	Chiriquí Land Co. Reparaciones en el faro de la isla de Burica	125.00
2457	Nicanor Serracanta. Alquiler de un truck para las Obras Públicas	10.00	2518	Compañía Navegación Nacional. Transporte de materiales al Interior o de Gobierno y Justicia	7.00
2458	Jacobo L. Salas. Pensión de la beca Próspero Meléndez A. Julio, Agosto, Septiembre	300.00	2519	Escuela de Artes y Oficio. Trabajo en la Secretaría de Gobierno y en la Presidencia	37.10
2459	Villanueva y Tejera. Material para el Departamento de Instrucción Pública	54.36	2520	Banco Nacional. Amortizaciones y pago de intereses de la deuda interior correspondiente a Junio y Julio	41,787.22
2460	Virgilio Díaz. Sentencia dictada en defecto del Juez 2º del Circuito de Los Santos	30.00	2521	Habilitado del Cuerpo de Policía. Gastos efectuados del Fondo de Anticipos	140.00
2461	"El Nacionalista". Subvención semanal	10.00	2522	José Chen y Cia. Devolución de Depósitos	32.00
2462	Panamá American Publishing. Material para el Departamento de Hacienda	50.40	2523	"El Maestro Rural". Publicación de un aviso de la Lotería de Beneficencia	10.00
2463	Compañía de Navegación Nacional. Transporte de Materiales al Interior o de Instrucción Pública	3.82	2524	Diógenes Quintero. Gastos viaje en comisión oficial	22.50
2464	Sociedad "Italia". Transporte de Correos al Exterior	3.70	2525	Eustacio Chichaco. Expedición de un pasaje a David a Panamá o de Gobierno y Justicia	15.00
2465	Abigail Miranda. Devolución de Depósito	32.00	2526	Barbara Collado de Macías. Suministro de agua del Cuartel de Policía en Nata: meses de Enero a Abril	4.00
2466	Arturo Bouche. Devolución de Depósito	22.00	2527	Juan A. Jiménez Jr. Alquiler de un truck para las obras públicas	20.00
2467	Francisco Calderón G. Devolución de Derecho	25.00	2528	Manuel Calderón. Material para el Mercado Público	100.00
2468	Carlos J. Quintero. Material para el Departamento de Agricultura y Obras Públicas	45.00	2529	Andrea vda. de Ayarza. Alumbrado eléctrico en Portobelo, mes de Junio	100.00
2469	Jerónimo Almullátegui. Material para el Departamento de Agricultura y Obras Públicas	82.00	2530-33b.	Correa y Cia. Ltd. Suministro de qu a varias oficinas públicas en el Interior de la República	6.00
2470	Gaston Regis. Material para las obras públicas	382.87	2531	J. Dávila Conte. Alquiler de caballos a Agentes de Policía en Cocle	10.75
2471	Constantino Saenz. Trabajo hechos en la Lotería Nacional de Beneficencia	16.00	2532	Concepción Castellón. Alquiler de caballos a Agentes de Policía en Olá	2.00
2472	Banco Nacional. Cancelación del giro N° 51098 a c. de Agricultura y Obras Públicas	30.00	2533	Alicia O. Collado. Alquiler de caballos a Agentes de Policía en Herrera	14.00
2473	Fondo Obrero y del Agricultor. Recaudado por el Banco Nacional en concepto de contribución de Fondo Obrero y del Agricultor	456.42	2534	Angel M. Tejera. Alquiler de caballos a Agentes de Policía en Cocle	10.00
2474	Matías Cardona. Alimentación y hospedaje de indígenas a cuenta de Gobierno y Justicia	5.90	2535	Armando Aizpurúa. Gastos en viaje relacionados con la oficina del Catastro	20.00
2475	Panamá Eléctrica S. A. Alumbrado eléctrico en Antón mes de Enero y Febrero	895.22	2536	Manuel Loo. Devolución de Depósito	20.00
2476	Panamá Hardware. Material para el Departamento de Gobierno y Justicia	155.52	2537	Carlos R. Mendoza. Transporte de pianos de las escuelas de la Capital	7.00
2477	Sixta Tulia Aguilera B. Pensiones de la beca Rafael Aguilar. Julio a Septiembre	300.44	2538	Carl Friese. Material para la Policía Nacional en Bocas del Toro	10.50
2478-33b.	Gerardo García. Devolución de Depósito	152.00	2539	Alberto Deliot. Alimentación de presos en David 2º quincena de Junio	143.50
2479	The National City Bank of New York. Gastos incurridos por el Banco relacionados con el empréstito de 1928	2,685.77	2540	Santos Lombardo y otros. Alimentos de presos en Penonomé, Chitré y artículo para el Cuartel de Policía de Bocas (Endosado estas cuentas al Banco Nacional)	314.43
2480	Benedetti Hermanos. Material para la Escuela de Artes y Oficios	16.50	2541	Ernesto A. de Pool. Valor 1 película cinematográfica tomada en las fiestas de Manuel A. Guerrero	20.00
2481	All America Cables Inc. Servicio cablegráfico a las distintas Secretarías de Gobierno	188.06	2542	The Henriquez Co. Inc. Devolución de Derechos	5.08
2482	Cecilio Navarro. Transporte de un agente de Policía de San Miguel a Panamá	2.50	2543	Waldina Vasquez. Alimentación de presos de la Cárcel Modelo, Cuartel Central y Correccional de Mujeres (1ª década de Julio)	416.34
2483	Melecio A. de Lima. Material para el Mercado público de Panamá	22.00	2544	Imprenta Nacional. Gastos varios de la Imprenta de Mayo 13 de Julio	100.00
2484	Guillermo Palm. Transporte de materiales al Interior o de Agricultura y Obras Públicas	15.00	2545	Jaime Llavanera. Reparación en la Cárcel Modelo	13.00
2485	Banco Nacional. Diferencia de un giro para el Ministro de Panamá en Washington	0.12	2546	"El Constructor". Anuncio de la Lotería Nacional	5.00
2486	Hans Elliot. Pasajes dados por orden de la Secretaría de Gobierno y Justicia	70.00	2547	The Robert Wilcox Co. Inc. Devolución de Derechos	15.00
2487	C. G. de Haseth Co. Artículos para la Policía de Las Sabanas	5.30	2548	The Panamá América Publishing. Publicación de avisos a cuenta de Instrucción Pública	1.40
2488	Alejandro Caraballo. Hospedaje y abiertos dados a Friesman Sasso Co. Uniformes blancos para músicos de la Banda Republicana	21.00	2549	Pinel Hermanos. En Liquidación material para el Departamento de Agricultura y Obras Públicas	10.00
2489	Indígena de San Blas	54.00	2550	F. E. Fletcher. Devolución de Derechos	5,970.59
2490	Temistocles Céspedes. Gastos de movilización de la beca Francisco S. Céspedes en los meses de Julio, Agosto y Septiembre	75.00	2551	Melecio A. de Lima. Material para los Granjas Agrícolas de Penonomé. Aguadulce	73.50
2491	Octaviano Aguilar y Cia. Devolución de Depósitos	12.00	2552	"Editorial Dominical". Publicación de un aviso de la Lotería Nacional de Beneficencia	10.00
2492	Benedetti Hermanos. Material para la Imprenta Nacional	606.40	2553	Juan Arias Jr. Alumbrado eléctrico en Bajo Lino y Boquete mes de Julio	276.25
2493	Ghitis Hermanos. Servicio de autobuses prestado a la Banda Republicana durante los días 20 de Junio 4 y 5 de Julio	20.00	2554	A. González Revilla y Hnos. Alumbrado eléctrico en David en Junio	768.48
2494	Benedetti Hermanos. Suministro de artículos para la Lotería Nacional	4.50	2555	Escuela de Artes y Oficios. Reparaciones en las Secretarías de Gobierno y Hacienda	15.00
2495	Miguel Altamiranda. Alquiler de caballo a Agentes de Policía en Las Tablas	4.00	2556-33b.	Nulo.	
2496	P. Canavaggio. Material para el Departamento de Gobierno y Justicia	9.00	2557	Julio Herutematte. Alquiler de una casa por cuenta de la Junta de Inquilinato	100.00
2497	Alejandro Carrasquilla. Alquiler de caballo a Agentes de Policía en Los Santos	27.00	2558	Lyons Hardware Co. Material para el Departamento de Gobierno y Justicia e Instrucción Pública	198.28
2498	Porfirio Vasquez. Materiales transportados de Aguadulce, Penonomé o de Instrucción Pública	15.00	2559	Pablo Guardia J. Material para las obras públicas	199.05
2499	Sor Emilia. Alquiler del local de la Escuela "República del Paraguay" en Julio	200.000	2560	All America Cables Inc. Servicio cablegráfico en el mes de Junio: Dirección General de Correos y Telégrafos	2.25
2500-33b.	Manuel Mata. Reparación de una máquina de escribir del Juzgado 2º del Circuito de Panamá	5.00	2561	Otis Elevator Company. Inspección de un elevador eléctrico en el Palacio Nacional	15.00
2501	Alberto Rivera B. un viaje de emergencia ordenado por un Subteniente de Policía de Santa María a Aguadulce	5.90	2562	Guillermo Palm. Pasaje ordenados por el Departamento de Gobierno y Justicia	38.00
2502	Colector del Panamá Canal. Material para el Departamento de Agricultura y Obras Públicas	949.61	2563	Guillermo Palm. Pasaje ordenados por el Departamento de Gobierno y Justicia	2.00
2503.	Alberto Galimany. Gastos de la Banda Republicana en Julio	16.47	2564	Hospital Santo Tomás. Medicinas suministradas al Departamento de Gobierno y Justicia	26.60
2504-33b.	Mario Preciado. Material para las distintas Secretarías del Gobierno	274.08	2565	Diógenes Quintero. Gastos de viaje en gira de evaluación por los Distritos de la Provincia de Herrera y Los Santos	50.00
2505	José Varela B. Auxilio al acueducto de Pesé en Junio	60.00	2566	Manuel B. Sogandares Q. Pensión beca de Lidia G. Sogandares Julio a Septiembre	300.00
2506	Director General de Correos y Telégrafos. Reparación de líneas telegráficas en el Interior	438.50	2567	Octavio A. de Icaza. Alquiler de casa en Junio cuenta de la Junta de Inquilinato	90.00
2507	Carlos Navarro. Hierba para los caballos de la Policía Nacional	4.00	2568	Lina y Maduro. Devolución de Derechos	90.00
2508	Marciano Crespo. Transporte de Agente de Policía en Herrera	4.00	2569	M. E. Martínez. Devolución de Impuestos	48.04
2509	Ramón Ruiz. Trabajo de reparación en los carros del Correo Nacional	20.25	2570	Eustacio Chichaco. Suministro de pasaje por orden de Hacienda y Tesoro	30.00
2510	Gustavo Wuth. Alquiler de un truck para las obras públicas	10.60	2571	Manuel de J. Pereira y Varios. Viáticos: Inspectores de Instrucción Pública en Junio	191.00
2511	Zoilo Oviedo. Alimentación de presos en Colon, última década de Junio y primera de Julio	185.61	2572	Diógenes Arosemena y Otros. Viáticos: Inspectores de Instrucción Pública: Enero y Febrero	40.00
2512	Guillermo Palm. Transporte de Materiales al Interior o de Agricultura y Obras Públicas	30.20	2573	The Panamá American Publishing. Avisos publicados, cuenta de Agricultura y Obras Públicas	2.80
2513	Panamá Hardware. Material para Relaciones Exteriores	1.20	2574	Mario Preciado y Co. Material para Agricultura y Obras Públicas: Junio	27.06
2514	Gustavo E. Macía. Reparación del Acueducto de Pto. Obaldia	78.90	2575	Grebien & Martin Inc. Material para Agricultura y Obras Públicas	101.23
2515	Tropical Radio Telegraph Co. Transmisión de mensaje telegráficas a cuenta de Hacienda	1.20	2576	Carl Friese Co. Luz Eléctrica Bocas del Toro Junio	825.00
2516	Chiriquí Land Co. Reparaciones en el faro de la isla de Burica	25.00	2577	Alberto Alemán. Material para las obras públicas	81.00
			2578	Luis F. Lasso. Material para las escuelas públicas	28.50
			2579	Sucesores de Carlos A. Cowes Co. Material para Agricultura y Obras Públicas y Gobierno y Justicia	571.00

2580	All America Cables. Servicio cablegráfico en Junio para la Presidencia	30.63	2642	Conrado Nicosia. Material para la Secretaría de Hacienda y Tesoro	2.99
2581	United Motors. Devolución de Derechos	155.81	2643	The Office Service. Material para Agricultura y Obras Públicas y Gobierno y Justicia	77.63
2582-33b	La Oficina Moderna. Material para la Secretaría de Hacienda y Gobierno y Justicia	83.00	2644	Universal Exportation Company. Material para la Presidencia	6.00
2583	Francisco Juárez. Alquiler de caballos a Agentes de Policía en Los Santos	7.00	2645	The Star & Herald Co. Avisos y servicios para Hacienda	40.00
2584	Antonio Villarreal. Traslado de Agentes de Policía en Los Santos	4.00	2646	Wilco Mercantile Agencies. Material para Gobierno y Justicia, Instrucción Pública, Hacienda y Tesoro y Agricultura y Obras Públicas	916.38
2585	Agustín Castillo. Traslado de Agentes de Policía en Los Santos	5.00	2647	Compañía Panameña de Transporte. Conducción de Materiales al Interior cuenta de Agricultura y Obras Públicas	21.18
2586	Vidal E. Cano. Valor de una sentencia como Suplente del Juzgado 1º del Circuito de Los Santos	30.00	2648	Panamá Hardware. Material para Agricultura y Obras Públicas	4.40
2587	Lyons Hardware. Artículos para el Departamento de Hacienda	15.83	2649	Compañía Panameña de Transporte. Material para el Departamento de Instrucción Pública	4.40
2588	Panamá Eléctrica S. A. Alumbrado eléctrico en varias poblaciones del Interior	4,593.25	2650	Pan American Airways Co. Un pasaje de Panamá a David cuenta de Hacienda y Tesoro	18.00
2589	Eustacio Chichaco. Transporte de Correos Nacionales al Interior de la República mes de Junio	325.00	2651	Guillermo Palm. Pases ordenados por Gobierno y Justicia y Agricultura y Obras Públicas	9.10
2590	Administrador General del Impuesto de Licores. Gastos Generales del Inspector de Licores del 21 de Junio al 11 de Julio	298.70	2652	Julio Sierra M. Combustible para un carro cuenta del Gobernador de Veraguas	2.40
2591	Panamá Airways Inc. Transporte de Correos Nacionales: Mayo y Junio	1,449.93	2653	Jas R. Powell. Combustible para un carro del Gobernador de Colón	8.00
2592	United Fruit Co. Transporte de Correos Nacionales en Junio	79.38	2654	Julio F. López. Material para la Gobernación de Herrera	4.50
2593	Escuela de Artes y Oficios. Reparaciones en la Presidencia y en la Secretaría de Gobierno y Justicia	52.00	2655	Leoncio Jiménez. Carros para los presos de Colón	25.00
2594	The Star & Herald. Material para la Lotería Nacional	78.50	2656	Luis Beerman. Transporte de personas en David, en comisión judicial	7.50
2595	Tropical Radio Telegraph Co. Transmisión de mensajes cablegráficos cuenta de Relaciones Exteriores	11.60	2657	Panamá American Publishing Co. Publicación de avisos oficiales	4.20
2596	United Fruit Co. Transmisión de radiogramas cuenta de Hacienda y Tesoro	9.15	2658	Armour & Co. Devolución de Derechos	2,487.49
2597	Maduro & Hermanos. Trabajo en las escuelas Primarias	100.00	2659	West India Oil Co. Material para la Intendencia de San Blas	10.50
2598	Jaén Guardia. Gastos de viaje en inspección de edificios escolares	15.50	2660-33b	The National City Bank. Valor de un giro librado por United Motors a cargo de la Policía Nacional	46.00
2599	Compañía de Navegación Nacional. Transporte de Materiales cuenta de Instrucción Pública	1.00	2661	Frank L. Scott. Devolución de Impuestos	632.58
2600-33b	Juan Cambra. Alimentación de las Garzas de la Presidencia en Junio	6.00	2662	"El Maestro Rural". Publicación de avisos de la Lotería Nacional de Beneficencia	10.00
2601	Cuerpo de Bomberos de Bocas del Toro. Auxilio durante el mes de Julio	397.50	2663	José M. Jovane Jr. Honorarios en Junio: Juez Ejecutores en Chiriquí	101.61
2602	Banco Nacional. Valor de un giro para la International Standard Electric Co.	625.11	2664	Banco Nacional. Valor de un giro pagado por cuenta del Departamento Gobierno y Justicia	308.24
2603	W. A. Torbert Co. Material para la Normal: Rural de David	8.50	2665	Armando Aizpura. Viáticos en la revisión del Catastro de la Provincia del Distrito de Taboga	2.50
2604	Rafel A. Amador. Gastos como Delegado Suplente a la Sociedad de las Naciones de París a Ginebra	68.72	2666	Alberto Tuñón. Reparaciones en el Despacho de Hacienda y Tesoro	15.00
2605	Rufina Villarreal. Alimentación de presos en Bocas del Toro: 2ª quincena de Junio	9.60	2667	La Oficina del Agua. Devolución de un depósito	30.00
2606	Nestlé & Anglo Swiss. Devolución de Derechos	2.25	2668	Planilla. Gastos de Representación de los Diplomáticos en Agosto	1,833.32
2607	Canal de Panamá. Material para el Departamento de Gobierno y Justicia	232.87	2669	Planilla. Gastos de Oficina del Cuerpo Consular en Agosto	595.00
2608-33b	United Fruit Co. Intereses sobre el empréstito para la construcción de los Archivos Nacionales	369.45	2670	Gaston Regis. Material para el Departamento de Agricultura y Obras Públicas	265.00
2609	Colector del Canal de Panamá. Alquiler de tinacos para el Mercado de Colón	139.83	2671	Guillermo Herrera. Material para el Registro Público	45.00
2610	Goytia & Hill Ltda. Alumbrado público en Santiago: mes de Marzo	530.74	2672	Haroldio Arias. Gastos de Representación en Julio	750.00
2611	Gaston Regis. Materiales para las obras públicas	372.39	2673	"La Razón". Publicación de un aviso de la Lotería Nacional de Beneficencia	10.00
2612	John H. Hilbert. Construcción de un pozo artesiano en San Carlos	240.00	2674	José García A. Reparación de aparatos eléctricos del Teatro Nacional	15.00
2613	M. A. Garrido. Material para el Departamento de Hacienda, Agricultura y Obras Públicas e Instrucción Pública	232.20	2675	Augusto A. Cervera. Gastos de representación en Julio: Gobernador de Colón	100.00
2614	Leopoldo Valdés A. Honorarios como perito, nombrado por el Juez 4º del Circuito	17.50	2676	Juez Superior. Gastos de representación en Julio	50.00
2615	"El Nacionalista". Subvención Semanal	10.00	2677	Alberto Vallarino. Viáticos en viaje a Chiriquí cuenta de la Secretaría de Hacienda	100.00
2616	Villanueva & Tejera Cia. Ltd. Material para el Departamento de Agricultura y Obras Públicas	199.68	2678	Juan Montero. Trabajos en la planta deshidratadora de alcoholes	25.00
2617	Panamerican Blueprinting. Material para el Departamento de Agricultura y Obras Públicas	21.24	2679	Waldina Vázquez. Raciones para los presos de la Cárcel Modelo. Escuela Correccional y Cuartel Central: 11 al 20 de Julio	546.28
2618	Benedetti Hermanos. Materiales suministrados al Departamento de Instrucción Pública	952.00	2680	Cuerpo de Bomberos de Colón. Auxilio en el mes de Julio	1,350.00
2619	Fernando Alegre. Viáticos en gira por Chiriquí cuenta de la Contraloría	90.00	2681	Erasmo Méndez. Gastos de Representación durante 1 mes de Vacaciones 16-31 de Julio al 15 de Agosto	50.00
2620	Canal de Panamá. Material para el Departamento de Hacienda y Tesoro	675.00	2682	M. A. Grimaldo B. Gastos de Representación de los Magistrados en Julio	250.00
2621	Canal de Panamá. Alquileres locales Ferrocarril. Enero a Junio	335.00	2683	J. D. Arosemena. Gastos de Representación: Secretario de Relaciones Exteriores en Julio	150.00
2622	José A. Herazo. Viáticos en inspección a las plantas eléctricas del Interior	35.00	2684	Alejandro Arze. Alquiler del local de la Oficina de la "G(359) 063"	40.00
2623	Director General de Correos y Telégrafos. Gastos hechos en la 2ª quincena de Junio de 1933. (Reparación de líneas etc.)	431.85	2685	Pinel Hnos. Material para el Resguardo Nacional	50.00
2624	Constantino Sáenz. Valor de un contrato celebrado con la Inspección General de Enseñanza	371.00	2686-33a	"El Nacionalista". Subvención semanal 16 al 22 de Julio y valor de un anuncio de la Lotería Nacional de Beneficencia	20.00
2625	Alejandro Garuz. Reparación de una boya cuenta de Hacienda y Tesoro	30.00	2687	Banco Nacional. Comisión Bancaria por la cuota de Panamá a la Oficina Sanitaria Panamericana en Washington	0.75
2626	Otis Elevator Co. Inspección de un elevador eléctrico del Palacio de Justicia durante el mes de Junio	15.00	2688	Julio Anzola. Alimentación de caballos de la Policía al 15 de Julio	209.00
2627	Julio Heurtematte. Alquiler de una casa para la Junta de Inquilinos (contribución sobre inmuebles)	16.66	2689	Habilitado del Cuerpo de Policía. Gastos efectuados del fondo de anticipos para el servicio del Cuerpo de Policía	118.29
2628	Ernesto Henríquez. Trabajos de reparación de un carro oficial cuenta de Agricultura y Obras Públicas	13.00	2690-33b	Pedro Aldrete. Un reloj de pared para la Secretaría de Gobierno y Justicia	19.00
2629	Visitation Agüero. Reparación en la "Lancha Almirante"	2.50	2691	Sor E. Guzmán. Alquiler de un local de la escuela República de Colombia en Septiembre	90.00
26-bis	Juan Martínez. Reparación en la "Lancha Almirante"	3.00	2692	Armando Aizpura. Viáticos en gira por Chepo relacionados con el Catastro	7.50
2630	W. A. Torbert. Material para el Departamento de Agricultura y Obras Públicas	76.49	2693	Alberto Almon. Material para las obras públicas	189.00
2631	Ramón Ruiz. Reparación de un carro oficial del Departamento de Agricultura y Obras Públicas	5.70	2694	Imprenta Nacional. Gastos varios realizados en el mes de Julio	100.00
2632	José M. Zamora. Alquiler de caballos a Agentes de Policía en Los Santos	6.00	2695	John H. Hilbert. Construcción de 2 pozos artesianos en Remedios	430.00
2633	Villanueva & Tejera. Material para Agricultura y Obras Públicas	1.17	2696	José M. Fernández. Gastos de representación según Ley 11 de 1932: mes de Noviembre 1932	100.00
2634-33b	Escuela de Artes y Oficios. Reparaciones en el Departamento de Agricultura y Obras Públicas	7.00	2697	The Royal Bank of Canada. Pago de un giro de Waterlow & Sons Ltd. cuenta de Hacienda	712.88
2635	Escuela de Artes y Oficios. Pensión de alumnos becados por cuenta de Gobierno y Justicia	45.00	2698	Fabrica Nacional de Tinaco. Material para Agricultura y Obras Públicas	30.00
2636	Panamá Coca Cola Bottling. Devolución de Derechos	2,837.35	2699	Pedro A. Ureta. Confeción de banderas para el Departamento de Hacienda y Gobierno y Justicia	11.00
2637	Meleto A. de Lima. Material para el Departamento de Agricultura y Obras Públicas	78.00	2700-33b	Giovanni Jannini. Artículos por la Presidencia	75.00
2638	Banco Nacional. Pago hecho al Juez 2º del Circuito de Coclé cuenta de Gobierno y Justicia	15.50	2701	Demetrio Vergara. Cambio de combustible de los faros de Hensabé, Aguadulce etc.	40.00
2639	Jerónimo Almillategui. Material para el Departamento de Agricultura y Obras Públicas	23.50	2702	Benedetti Hermanos. Material para el servicio de la Renta de Licores	480.00
2640	Carl Friese. Material para el Departamento de Hacienda en Bocas del Toro	231.02	2703	Gaston Regis. Material y trabajo en las obras públicas	335.85
2641	Lyons Hardware Co. Materiales para el Departamento de Agricultura y Obras Públicas	239.25			

CIANCIAL

002432

2704	Constantino Sáenz. Trabajos de reparación en la Lotería Nacional	20.50	2765	Nulo.	
2705	Administrador General del Impuesto de Licores. Gastos Generales del 12 de Julio al 2 de Agosto ..	286.02	2766	Arias & Compañía. Material para las Reparaciones del Palacio de Gobierno	186.35
2706	Director General de Correos y Telégrafos. Gastos urgentes de la Dirección General de correos y Telégrafos	276.55	2767	Cardoze y Lindo. Material para el Departamento de Agricultura y Obras Públicas	134.20
2707	National City Bank of New York. Gastos incurridos por el Banco en relación con el empréstito a la República venedero en 1933	62.55	2768-33b.	Armando Aizpurúa. Viáticos en comisión oficial relacionada como el Catastro	4.75
2708	Benedetti Hermanos. Material para la Lotería Nacional de Beneficencia	1.50	2769	Imprenta "La Academia". Artículos para la Presidencia	11.50
2709	Manuel Dienes. Hielo para varias oficinas públicas en Julio	15.00	2770	C. O. Masón. Material para el Departamento de Hacienda y Tesoro	110.00
2710	Nazario C. Flores. Gastos de alimentación para comisiones policías cuenta de Gobierno y Justicia ..	40.00	2771	Octavio Valencia. Material para el Departamento de Gobierno y Hacienda y Tesoro	24.60
2711	M. A. Garrido. Material para las obras públicas ..	568.50	2772	Wong Chong y Co. Ltd. Material para las obras públicas	5.75
2712	Emilio Monterrosa. Reparación de Máquina de escribir en el Registro Civil	12.00	2773	Victoriano Guerrero. Alquiler de caballos a Agentes de Policía en el Interior	3.50
2713	Victor A. de León. Alquiler del local de la Corregería de San Felipe y Chorrillo de Enero 13 a Febrero 12	25.00	2774	Santiago Martínez. Alquiler de caballos a Agentes de Policía en el Interior	7.00
2714	Carlos Navarro. Artículos para el Departamento de Agricultura y Obras Públicas	30.00	2775	Zoilo Oviedo. Alimentación de presos en Colon: 11 al 20 de Julio	103.78
2715	Melecio A. de Lima. Material para el Teatro Nacional	39.50	2776	Jorge E. Correa P. Alquiler de un carro al Jefe de Policía de Antón	4.00
2716-33b.	Boyd Bros Inc. Material para la Secretaría de Hacienda y Tesoro	1.75	2777	Therico Isaza P. Transporte de funcionarios públicos en Penonomé	5.00
2717	The Office Service. Devolución de Derechos y artículos para la Lotería Nacional de Beneficencia ..	200.67	2778	Noel de Deamus. Revocación de una multa	5.00
2718	Cristín Avecilla. Hielo para la Presidencia en Junio	4.50	2779	La Oficina Moderna. Reparación de una máquina de escribir de Gobierno y Justicia y artículos para Agricultura y Obras Públicas	20.55
2719	William Brown. Alquiler de un caballo para una comisión oficial en Veraguas	2.00	2780	Carlos Navarro. Hierba para los caballos de la Policía Nacional	186.00
2720	Extra Ayarza. Alimentación de correccionados en "El Porvenir"	6.30	2781	Universal Export Corporation. Material para la Lotería Nacional	6.25
2721	Pedro Francisco Corro. Gastos en comisión oficial en Herrera	50.00	2782	Victor Jesurún. Alquiler de casa a la Junta de Inquilinato	360.00
2722	Maria L. Hurtado. Alimentación de Correccionados en "El Porvenir"	7.80	2783	Carlos de Diego. Material para el Departamento de Agricultura y Obras Públicas	265.00
2723	Ismael Herrera. Reparación de máquinas de escribir en el Juzgado 2º del Circuito de Veraguas ..	11.00	2784	Chiriqui Land Co. Transporte de Correos Nacionales Puerto Armuelles Panamá	.50
2724	Alfred Schaff. Vale por B. 1.157.41: Contrato con la Secretaría de Hacienda	1.157.41	2785	"La Tribuna". Publicación de avisos de la Sección de Ingresos	9.00
2725	Junta Central de Caminos. Artículos suministrados a las distintas Secretarías del Gobierno	3.736.88	2786	José I. Bustamante. Transporte de Agentes de Policía en Chitré	15.00
2726	Conrado Nicosia. Material para el Departamento de Instrucción Pública	36.00	2787	Santos Trejo. Alquiler de caballos a Agentes de Policía en Chitré	3.50
2727	E. J. Vial. Reparaciones en el edificio de la Gobernación de David	34.00	2788	Singer Sewing Machine Co. Devolución de Derecho Acueducto Nacional. Agua para las obras públicas y las escuelas de Pueblo Nuevo: Abril a Junio ..	24.09
2728	Isabel R. de Lloyd. Material para el Departamento de Agricultura y Obras Públicas	7.40	2789	Sebastián Mendieta. Material y trabajo en la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas	5.00
2729	West India Oil Co. Artículos para la Secretaría de Gobierno y Agricultura y Obras Públicas	235.00	2791	Alfredo Luna. Material para Agricultura y Obras Públicas	16.00
2730	Banco Nacional. Gastos de la Legación de Panamá en Washington en el año de 1932	18.62	2792	Revista Comercial. Publicación de un anuncio de la Lotería Nacional de Beneficencia	10.00
2731	Caterina Rosania. Artículos para la Secretaría de Gobierno e Instrucción Pública	28.46	2793	Juan B. Pintt. Devolución de Depósitos	22.00
2732	Gustavo Wright. Alquiler de un truck para las obras públicas	15.00	2794-33b.	La Oficina Moderna. Reparación de una máquina de escribir y artículos para Hacienda y Tesoro ..	28.00
2733	Santos Lombardo. Alimentación de presos en Penonomé: 1ª quincena de Julio	84.00	2795	Villanueva y Tejeira. Material para el Departamento de Agricultura y Obras Públicas	1.772.54
2734	Auto Service Inc. Material para Agricultura y Obras Públicas	9.85	2796	Swift and Co. Devolución de derechos	123.37
2735	Cajero de la Dirección General de Telégrafos. Especies postales para la Presidencia	48.25	2797	Nulo.	
2736	Pablo Othon V. Cantidades insertadas de menos en las cuentas sobre el alquiler de un local escolar ..	30.00	2798	Isabel R. de Lloyd. Material para Agricultura y Obras Públicas	10.35
2737	Canal de Panamá. Servicio prestado a las líneas telefónicas y telegráficas	175.61	2799	Silvestre Quintero S. Viáticos. Inspector de Instrucción Pública en David	22.00
2738	Fondo Obrero. Traspaso de Fondos	115.97	2800-33b.	Union Oil Co. Material para Hacienda y Tesoro y Gobierno y Justicia	305.94
2739	Lotería Nacional de Beneficencia. Traspaso de Fondos	115.97	2801	F. E. Escoffery. Materiales para Gobierno y Justicia	4.75
2740	Banco Nacional. Producto de la Lucha Antituberculosa en Julio	79.139.73	2802	Escuela de Artes y Oficios. Material para Relaciones Exteriores y Agricultura y Obras Públicas ..	8.45
2741	Nicanor Cerracante. Alquiler de un truck para las obras públicas	10.00	2803	Cuerpo de Bomberos de Panamá. Auxilio y Subvención en Julio	3.650.00
2742-33b.	Pablo Othon V. Cantidades insertadas de menos en las cuentas sobre el alquiler de un local escolar ..	22.50	2804	Nómina. Alquiler de locales de la Renta, en Julio	117.50
2743	Manuel García C. Transporte de artículos al interior cuenta de la Administración del Inspector de Licores	12.00	2805	Escuela de Artes y Oficios. Trabajo y material para el Departamento de Instrucción Pública	101.00
2744	Benigno Higuero. Subvención a la planta eléctrica de San Carlos	100.00	2806	"La Voz del Maestro". Publicación de un aviso oficial	5.00
2745	Mario Preciado. Material para la Imprenta Nacional	469.25	2807	Nulo.	
2746	Juana Muñoz. Lavado de ropa a la Guardia Presidencial	4.50	2808	Raúl Hernández. Conducción de Agentes de Policía en Herrera	4.00
2747	Guardia & Cia Ltda. Material para el Instituto Nacional	7.00	2809	Julio Chen. Conducción de Agentes de Policía en Herrera	6.00
2748	Nicanor Cerracante. Alquiler de un truck para las obras públicas	12.50	2810	Jorge Luis. Alquiler de caballos a Agentes de Policía en Las Tablas	6.00
2749	R. García. Reparación de indumentaria a los músicos de la Banda	62.25	2811	Harry C. Nichols. Materiales para el Departamento de Hacienda	9.50
2750	Guillermo Palm. Transporte de Agentes de Policía al Interior	12.00	2812	Cia. de Fuerza y Luz. Servicio telefónico en Abril a varios edificios del Gobierno	1.067.92
2751	Virgilio Capriles. Material para el Departamento de Instrucción Pública	50.00	2813	"El Corte Inglés". Devolución de derechos	366.82
2752	Carlos E. Carrasquilla. Alimentación de presos en Las Tablas: 1ª quincena de Marzo	63.60	2814	"El Nacionalista". Subvención semanal. 24-29 de Julio	10.00
2753	Kopke y Neumann. Material para el Departamento de Agricultura y Obras Públicas	5.00	2815	Dirección General de Correos y Telégrafos. Gastos hechos por el ramo en la primera quincena de Julio	430.30
2754	Hans Elliot. Transporte de Agentes de Policía al Interior	40.00	2816	Benedetti Hermanos. Material para Hacienda ..	21.16
2755	Compañía Kito Chen. Material para el Departamento de Agricultura y Obras Públicas y Gobierno y Justicia	6.70	2817	Habilitado del Cuerpo de Policía. Gastos menudos de la Comandancia General	65.71
2756	Julio Heurtematte. Contrato celebrados con la Junta de Inquilinato	179.90	2818	Waldina Vázquez. Comida para presos de la Cárcel Modelo y Escuela Correccional	597.68
2757	Panamá Hardware. Material para la Lotería Nacional de Beneficencia	8.70	2819	"La Voz del Maestro". Publicación de un aviso de la Lotería Nacional	10.00
2758	La Oficina Moderna. Dos máquinas de escribir para la Secretaría de Gobierno y Justicia	255.00	2820-33b.	Antonio Chen. Material para el Penal de Coiba ..	140.00
2759	Compañía Colgate Palmolive-Peet de Panamá. Material para la Secretaría de Instrucción Pública ..	20.45	2821	Benedetti Hermanos. Material para Hacienda y Tesoro	130.00
2760	Diario de Panamá. Publicación de 1 aviso oficial ..	32.00	2822	C. Arrocha Graell. Viáticos como Inspector General de Enseñanza en Julio	20.00
2761	Ho Fang. Devolución de Depósitos	121.00	2823	Arquidiócesis de Panamá. Alquiler del local de la Lotería	285.00
2762	Friedman Sasso Co. Material para el ramo de telégrafa	3.00	2824	Correa y Cia Ltda. Agua al Cuartel de Policía de Chitré en Junio	4.00
2763	Asclepiades O. Espino. Transporte de personas al Interior cuenta de Gobierno y Justicia	49.85	2825	Compañía de Navegación Nacional. Transporte de material al Interior, a cuenta de Agricultura y Obras Públicas	1.80
2764	United Fruit Co. Transporte de Correos Nacionales: Junio y Julio		2826	Cia Kito Chen. Material para Gobierno y Justicia y Hacienda y Tesoro	369.50
			2827	United Motors. Material para Instrucción Pública	8.55
			2828	Lino A. Boza. Viáticos en gira oficial por el Interior	40.85
			2829	The Star and Herald. Publicación de un aviso oficial	2.78
			2830	Isaac Brandon Inc. Devolución de impuesto	8.88
			2831	Banco Nacional. Pago de cuentas de la Legación en Washington, 1933	44.52

2832	Emily Love. Alquiler de una casa a la Junta de Inquilinato	48.00	2897	Villanueva y Tejeira. Material para Agricultura y Obras Públicas	9.70
2833	Juan B. Chevalier. Gastos varios de la Legación en Washington	65.00	2898-33b.	Mauricio Valencia. Material para el Departamento de Hacienda	18.00
2834	Ricardo J. Alfaro. Útiles de escritorio y gastos varios de la Legación en Washington	54.00	2899	Virgilio Díaz. Por dictar una sentencia. Suplente del Juez Segundo del Circuito de Los Santos	30.00
2835	Unión Panamericana. Cuota del Gobierno Nacional. Julio, 1932. Junio, 1933	562.40	2900-33b.	Juan Novell. Viáticos como Director de la Granja Agrícola	15.00
2836	American Lumber Yard. Artículos para Agricultura y Obras Públicas y Gobierno y Justicia	26.00	2901	Alquileres atrasados de Instrucción Pública	83.15
2837	Alberto Deliot. Comida para presos de la Cárcel de David	120.22	2902	Planilla. Alquiler de locales escolares	54.00
2838	R. Samudio A. Viáticos en misión oficial por las Provincias Centrales	60.00	2903	Ernestina V. de Tejada. Alumbrado público en Nata. Mes de Julio	273.00
2839	Tropical Radio Telegraph Co. Mensajes telegráficos de la Presidencia y Relaciones Exteriores	5.45	2804	Zoilo Oviedo. Alimento a los presos de la Cárcel de Colón. Mes de Julio	99.98
2840	United Fruit Co. Transporte de correos nacionales	68.00	2905	Lee Sang. Diferencia de un depósito de cantina	12.00
2841	Joyería "Oscar Muller". Una copa con Inscripción (Centenario M. A. Guerrero)	40.00	2906	Escuela Libre de Derecho. Subvención en Julio	100.00
2842	Junta Central de Caminos. Artículos para la Renta de Licores y Gobierno y Justicia	44.30	2907	Octavio A. de Icaza. Alquiler de casas a la Junta de Inquilinato	151.00
2843	E. R. Brewer y Co. Inc. Devolución de impuesto	8.83	2908	Panamá American Publishing Co. Publicación de un aviso oficial	17.71
2844	Nestlé and Anglo-Swiss. Devolución de derechos	8.37	2909	Panamá Coca Cola Bottling Co. Devolución de derechos	1.781.64
2845	Endara-Riba. Hermanos. Devolución de impuesto		2910	The Zone Supply Co. Material para el Departamento de Hacienda	5.95
2846-33b.	Waldo Arrocha G. Alquiler de caballos a Agentes de Policía en Veraguas	26.00	2911	César Pardini. Alumbrado eléctrico en Soná. Mes de Julio	411.84
2847	Manuel Dianas. Hielo para la Sección de Egresos, en Julio	3.00	2912	Manuel Zapater. Devolución de depósitos	32.00
2848	The Office Service. Material para el Departamento de Hacienda y Contraloría	126.59	2913	Juan Alvarado. Alumbrado público en La Palma. Mes de Julio	45.00
2849	United Fruit Co. Radiogramas transmitidos a cuenta de Hacienda	9.50	2914	Aerovías Nacionales S. A. Despacho de Correos del 21 al 31 de Julio	40.38
2850	J. A. Carbone. Transporte de correos, presos, Vigilantes y mercancías para Coiba	449.00	2915	Escuela de Artes y Oficios. Pensión de becas ordenadas por Gobierno y Justicia	45.00
2851	Canal Zone. Agua y servicios al Gobierno	2.441.10	2916	Catalina Rodríguez. Devolución de depósitos	32.00
2852	Villanueva y Tejeira. Material para el Departamento de Hacienda y Agricultura y Obras Públicas	859.74	2917	Virgilio A. Ríos. Devolución de depósitos	32.00
2853	Evangelina de Mata. Material para el Departamento de Gobierno	5.50	2918	R. W. Hebard and Co. Material para el Departamento de Agricultura y Obras Públicas	76.00
2854	Byron Richards. Reparación de la lancha "Intendencia"	28.00	2919	United Motors. Un carro para la Policía Nacional	619.93
2855	United Motors. Material para los carros de la Policía	33.75	2920	Jorge Luis MacKay. Reparación y afinación de pianos en Escuelas Primarias	47.00
2856	Juan Cambra. Alimentación de garzas en la Presidencia. Mes de Julio	6.00	2921	F. E. Fletcher. Devolución de impuestos	4.135.97
2857	Harry O. Nichols. Materiales para Gobierno y Justicia	6.90	2922	Villanueva y Tejeira. Material para las escuelas primarias	89.39
2858	Octavio Valencia. Material para Instrucción Pública y Agricultura y Obras Públicas	8.80	2923	Rufina Villarreal. Alimentación de presos en Bocas del Toro. 1ª quincena de Julio	8.00
2859	Escuela de Artes y Oficios. Material para Gobierno y Justicia y Agricultura y Obras Públicas	51.50	2924-33b.	Rufina Villarreal. Alimentación de presos en Bocas del Toro. 2ª quincena de Noviembre y Diciembre	43.50
2860	The Star and Herald. Publicación de un aviso oficial	20.25	2925	Vicente Alba. Reparación de un reloj en el Juzgado Quinto del Circuito de Panamá	4.00
2861	Cardoze y Lindo. Material para Gobierno y Justicia y Agricultura y Obras Públicas	42.75	2926	Gregorio García. Material para la Imprenta Nacional	60.00
2862	Panamá Hardware. Material para el Departamento de Hacienda	32.65	2927	Panamá Hardware. Material para el Departamento de Gobierno y Justicia y Agricultura y Obras Públicas	213.95
2863	Caterina Rosania. Material para Agricultura y Obras Públicas	81.00	2928	Wong Chang. Material para el Departamento de Instrucción Pública	3.00
2864	Isabel R. de Lloyd. Material para el Departamento de Agricultura y Obras Públicas	30.04	2929	Clotilde R. de Macías. Alquiler de caballos a Agentes de Policía en Las Minas	3.00
2865	Grebien y Martinez Inc. Material para Agricultura y Obras Públicas	1.016.14	2930	J. Aboud Hermanos. Material para la Escuela Normal	3.00
2866	Guillermo Colunje. Traducción de un texto de la Comisión de Reclamaciones	543.00	2931	Ramón Ruiz T. Reparaciones en el carro del Correo Nacional	13.43
2867	Mauricio F. de Castro. Casas alquiladas, en Julio, a la Junta de Inquilinato	1.075.55	2932	Kodak Panamá Ltda. Artículos para la Secretaría de Relaciones Exteriores	1.25
2868	Planilla. Alquiler de locales de Instrucción Pública en Julio	5.380.36	2933	Acueducto Nacional. Agua para el Cuartel de Policía de Las Sabanas. Abril, Mayo y Junio	30.40
2869	Planilla. Alquiler de locales de Gobierno y Justicia en Julio	714.79	2934	"El Nacionalista". Subvención semanal. 31 Julio-5 de Agosto	10.00
2870	Alquiler de locales de Correos y Telégrafos en la República	245.20	2935	Instrucción Pública. Alumnos becados en las escuelas secundarias en Julio	645.00
2871	Agua y alumbrado de Correos y Telégrafos en la República	94.00	2936	Instrucción Pública. Alumnos becados en las escuelas secundarias en Julio	285.00
2872-33b.	Planilla. Arrendamiento de locales de Gobierno y Justicia en Julio	369.80	2937	Gastón Regis. Material para las obras públicas	195.00
2873	Planilla. Viáticos. Inspectores Seccionales del Telégrafo. Mes de Julio	80.00	2938	A. C. Ponrada. Material para el edificio del Registro Civil	126.10
2874	Planilla. Gastos menudos de Correos en Julio	26.50	2939	West India Oil Co. Material para Intendencia de San Blas	31.50
2875	Benedetti Hermanos. Material para Gobierno y Justicia y Relaciones Exteriores	55.96	2940	Rubén Young. Artículos para la Cárcel de Colón	3.00
2876	"Mundo Grafico". Publicación de un aviso oficial	10.00	2941	Antonio Sierra. Trabajos en el Cuartel de Policía de Colón	18.06
2877	Arturo Gómez de Castro. Publicación de un aviso oficial	10.00	2942	Rubén Rodríguez. Transporte de autoridades de La Chorrera a Lagarterita	10.00
2878	Guillermo Tribaldos Jr. Flete de materiales para el Interior a cuenta de Hacienda	39.38	2943	Jas. R. Powell. Gasolina y aceite para el carro de la Gobernación de Colón. Julio	10.00
2879	"Ecos del Valle". Publicación de un aviso de la Lotería	15.00	2944	Julián González. Artículos suministrados al Departamento de Gobierno y Justicia	23.90
2880	Victor Pinilla. Devolución de depósitos	10.00	2945	Canal de Panamá. Material para el Departamento de Gobierno	82.79
2881	Raúl J. Calvo. Transporte de materiales al Interior a cuenta de Instrucción Pública	8.64	2946	Guillermo Selles. (Gobernador de Bocas del Toro) Viáticos de viaje en giras oficiales	24.63
2882	Cia. Espinosa S. A. Alquiler de un lote de terreno a la Policía Nacional (Sabanas)	30.00	2947	Tomas Audinet. Alimentación de personas en comisión oficial en Puerto Obaldia	4.85
2883	Grebien y Martinez Inc. Material para el Departamento de Instrucción Pública	8.70	2948	Rosendo Leguizano. Reparación de oficinas públicas en Los Santos	52.75
2884	Julio Heurtematte. Alquiler de una casa para la Junta de Inquilinato	126.00	2949-33b.	Day and Night Garage. Devolución de derechos por mercancías vendidas a empleados de la Zona del Canal	30.56
2885	Auto Service Co. Material para el carro de la Presidencia y Agricultura y Obras Públicas	88.70	2950	Agustín Solís. Pago de cheques expedidos a su favor y que fueron reintegrados al Banco Nacional Nulo	15.00
2886	Kohpeke y Neuman. Material para Gobierno y Justicia	41.98	2951	Leonor Córdoba. Alimentación de presos en Chitré. Mes de Julio	210.77
2887	Hudson Essex Cars. Artículos para el carro de la Gobernación de Colón	3.25	2952	Ricardo Castillo. Devolución de depósitos	20.00
2888	Compañía de Fuerza y Luz. Servicio de alumbrado, teléfonos, material para el Gobierno Nacional	12.055.54	2953	Eduardo M. Sosa. Gastos de viaje de Washington a Panamá. Secretario de la Comisión de Reclamaciones	166.87
2889	M. A. Garrido. Material para el Departamento de Instrucción Pública	17.55	2954	The Office Service. Artículos para el Departamento de Instrucción Pública y Agricultura y Obras Públicas	92.70
2890	The Office Service. Material para Gobierno y Justicia y reparación de máquinas de escribir de Hacienda	36.20	2955	Cardoze y Lindo. Artículos para el Departamento de Hacienda y Tesoro	4.25
2891	Nemesio Ureña. Alquiler de caballos a Agentes de Policía en los Pozos	2.25	2956	Kohpeke and Neuman. Materiales para el Departamento de Instrucción Pública	46.00
2892	United Fruit Co. Pasos en tren y lancha por cuenta de Gobierno y Justicia	10.40	2957	Hudson Essex Cars. Artículos para la Presidencia	10.95
2894	Hans Elliot. Pasaje de 2ª clase por cuenta de Gobierno y Justicia	20.00	2958	Compañía Kito Chen. Material para la Contraloría	2.50
2895	Daniel Ballén. Servicio prestado al Fisco. (Sucesión de Elisoño Herrera)	430.90	2959	Canal de Panamá. Alquileres locales Policía y Cárceles Int.	100.00
2896	"La Tribuna". Publicación de un aviso de la Lotería	10.00	2960	All America Cables. Cablegramas de Relaciones Exteriores durante el mes de Marzo	17.12
			2961	Chee Lung. Devolución de derechos pagados de más	12.65

2964	Imprenta Beluche. Material para Agricultura y Obras Públicas y Gobierno y Justicia	9.25	3023	S. Conoan M. Viáticos como Inspector de Instrucción Pública en Bocas del Toro Mes de Febrero, Junio y Julio	52.50
2965	Adolfo de los Ríos. Alquiler de un local escolar en Colón. Enero y Febrero	13.52	3024	Juan A. Carbone. Alquiler de la Oficina de Correos de Colón. Diciembre 1932	180.00
2966	Adolfo de los Ríos. Alquiler de un local escolar en Colón. Octubre a Diciembre de 1932	24.00	3025	Rufina Villarreal. Alimentación de presos en Bocas del Toro. Mes de Julio	17.20
2967	Canal de Panamá. Alquiler de locales Policía y Cárcel de Colón. Octubre-Diciembre-32	25.00	3026	Ah Poon. Material para el alumbrado público de Puerto Obaldia de Enero a Mayo	35.00
2968	Alejandro Arce T. Alquiler del local que ocupa el Vendedor Oficial. Meses de Mayo y Junio	40.00	3027	Goytia y Hill. Alumbrado eléctrico en Santiago. Mes de Julio	580.00
2969	Emilio Monterrosa. Reparación de máquinas de escribir en el Departamento de Gobierno y Justicia	9.00	3028-33b.	Antonio Romero. Reparación de una máquina de escribir de la Lotería Nacional	10.00
2970	Fábrica Nacional de Papel Higiénico. Material para la Secretaría de Gobierno.	8.25	3029	L. F. Garcia. Por afinar el piano del Teatro Nacional	10.00
2971	Reginaldo Tejera. Alquiler de caballos a Agentes de Policía en Cocle	2.00	3030	All América Cables Inc. Servicio cablegráfico en Julio a la Secretaría de Relaciones Exteriores	46.18
2972	Teatro Variedades. Devolución de impuestos pagados de más	384.56	3031	Grebien y Martínez Inc. Materiales para el Departamento de Gobierno y Justicia	12.57
2973	Kodak Panamá Ltda. Devolución de impuesto sobre mercancías vendidas a empleados de la Zona del Canal	1.005.88	3032	Hotel Central. Alimentación del Juez Superior y seis Jurados. 17 de Mayo, Junio 7 y 26	71.10
2974	Manuel de J. Bermúdez. Alquiler de caballos a Agentes de Policía en Cocle	7.00	3033	Ramón E. Arias. Reparación de una máquina de escribir en el Despacho del Juez Ejecutor de Chiriquí	12.50
2975	Baltazar Tejera. Artículos para la Cárcel de Penonomé	6.75	3034	Zollo Oviedo. Alimentación de presos en Colón. 1ª decada del mes de Agosto	93.33
2976-33b.	J. Aboud y Hermanos. Material para el Departamento de Instrucción Pública	3.60	3035	Pedro Martínez. Construcción de un pozo artesiano en Sabana Grande	140.00
2977	Harry C. Nichols. Materiales para el Departamento de Hacienda	26.05	3036	Diógenes Quintero. Viáticos en una gira a Bocas del Toro como Avaluador de la Dirección General del Catastro	37.50
2978	Junta Central de Caminos. Salarios a trabajadores de la Junta (2ª quincena de Julio)	2.333.50	3037	Félix C. Duque. Alumbrado eléctrico en Chiepo. Mes de Julio	257.40
2979	Juan Arias Jr. Alumbrado eléctrico en Bajo Boquete y Lino, en Julio	276.25	3038	Escuela de Artes y Oficios. Trabajos de reparación de una bomba del Resguardo Nacional	12.00
2980	José Varela B. Auxilio al acueducto de Pesé en el mes de Julio	60.00	3039	The Wholesale Tire and Supply. Material para el Departamento de Gobierno y Justicia	36.74
2981	Compañía Panameña de Transporte. Acarreo de materiales de Panamá a Chiepo, a cuenta de Agricultura y Obras Públicas	9.20	3040	The Wilcox Mercantile Agencies. Material para Gobierno y Justicia.	545.65
2982	Kohpcke y Neuman Inc. Materiales para la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas	1.50	3041	Campo Elias Jované. Reparación del servicio sanitario en la escuela de Gualaca	25.00
2983	Benigno Higuerro. Subvención a la Planta Eléctrica de San Carlos en Junio y Julio	200.00	3042	Mario Preciado. Artículos para la Lotería Nacional	10.89
2984	Bazar Americano. Artículos para el Departamento de Gobierno y Justicia	20.10	3043	Conrado Nicolsia. Material para Gobierno y Justicia	1.00
2985	Panamá Shipp's Supply Co. Devolución de impuestos pagados de más	12.41	3044	Fábrica Nacional de Papel Higiénico. Material para el Departamento de Hacienda	6.05
2986	R. E. Hopkins. Devolución de derechos sobre un carro vendido al Encargado de Negocios de España	114.55	3045	Panamá Hardware Co. Material para el Departamento de Relaciones Exteriores	10.75
2987	Y. Amano y Co. Devolución de impuestos pagados de más	32.40	3046	Rafael Maduro G. Viáticos. Inspector de Instrucción Pública. Distrito Escolar de Taboga	28.00
2988	R. E. Hopkins. Devolución de impuestos sobre un automóvil vendido a un empleado de la Zona	85.54	3047	Editorial Deminical. Publicación de un aviso de la Lotería.	10.00
2989	Alejandro Tapia E. Por un viaje realizado a Aguadulce y Bocas del Toro	50.00	3048	Alberto Deliot. Alimentación de presos en David. 2ª quincena de Julio	112.00
2990	Habilitado de la Policía Nacional. Gastos ordenados por el Comandante Primer Jefe	81.30	3049	Mauricio Valencia. Materiales para el Departamento de Hacienda	12.00
2991	Panamá Hardware. Material para el Departamento de Instrucción Pública	120.75	3050	Acueducto Nacional. Agua para la Granja de Matías Hernández. Abril, Mayo y Junio	169.10
2992	Mario Preciado y Co. Materiales para Relaciones Exteriores, Hacienda y Tesoro e Instrucción Pública	168.80	3051	Victorio Melo O. y otros. Viáticos como Inspectores de Instrucción Pública durante el mes de Mayo	22.00
2993	Domingo Villalaz A. Devolución de depósitos	22.00	3052	Pablo A. Pinzón C. y otros. Viáticos como Inspectores de Instrucción Pública en Junio	187.50
2994	Raúl J. Calvo. Transporte de materiales de Panamá a la Granja de Aguadulce	3.00	3053	Félix L. Figueroa y otros. Viáticos como Inspectores de Instrucción Pública en Julio	190.25
2995	Sociedad "Italia". Transporte de correos de Cristóbal al exterior	3.19	3054-33b.	"Mundo al Día". Un año de suscripción a la Revista "Mundo al Día" para la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.	12.00
2996	Nicolás S. Rangel. Material para la Policía Nacional	1240	3055	Mercedes D. de Haza. Venta de una máquina de escribir para la Secretaría de Instrucción Pública	30.00
2997	Escuela de Artes y Oficios. Reparación de una máquina de escribir de la Secretaría de Gobierno	7.00	3056	Maria Lombardo G. 500 ejemplares del "Lector Nacional" para las escuelas primarias	500.00
2998	Duque Co. Inc. Material para las obras públicas	11.70	3057	Ramón E. Arias. Reparaciones de máquinas en el Departamento de Gobierno	37.50
2999	Panamá American Publishing. Publicación de un aviso oficial	10.50	3058	Mario Preciado y Co. Artículos para la Imprenta Nacional	429.00
3000-33b.	Lyons Hardware. Material para las distintas Secretarías del Gobierno	551.66	3059	Abraham Abodi Balid. Devolución de impuestos	2.50
3001	Alejandro Méndez P. Libros vendidos a Instrucción Pública	250.00	3060	Villanueva y Tejera. Material para el Departamento de Instrucción Pública y Agricultura y Obras Públicas	708.59
3002-33b.	Eduardo Morgan. Devolución de derechos	122.00	3061	"El Nacionalista". Subvención semanal. 6 al 12 de Agosto	10.00
3004	United Fruit Co. Alumbrado eléctrico a las oficinas del Gobierno de Almirante y Guabito en el mes de Junio	34.25	3062	Guillermo Herrera y Franco. Suministro de especies venales	2.263.22
3005	José L. Franco C. Material para el Departamento de Gobierno y Justicia	18.50	3063	C. González Revilla. Alumbrado eléctrico en David. Mes de Julio	768.48
3006	Duque Co. Material para la Secretaría de Instrucción Pública	72.00	3064	Ismael Herrera. Reparación de una máquina de escribir en la Fiscalía de Veraguas	4.00
3007	Juan F. Arias. Reparación de una máquina de escribir de la Secretaría de Gobierno	7.00	3065	Cia. Kito Chen. Artículos para el Departamento de Gobierno y Hacienda	258.40
3008	Auto Service. Material para el Departamento de Gobierno y Justicia	14.40	3066	Isabel R. de Lloyd. Materiales eléctricos a Agricultura y Obras Públicas	37.50
3009	Panamerican Blueprinting Co. Material para Agricultura y Obras Públicas	62.80	3067	Pan-American Orange Crush. Devolución de derechos comerciales	120.27
3010	Compañía Panameña de Muebles. Artículos para la Lotería	17.50	3068	Mauricio Valencia. Material para el Departamento de Hacienda	36.00
3011	Antonio Tagarópulos Hermanos. Transporte de Agentes de Policía en la Provincia de Colón	11.00	3069	J. A. Carbone. Transporte de correos, Vigilante a Coiba etc. etc.	150.00
3012	Kohpcke y Neuman. Artículos para Hacienda y Tesoro	16.00	3070	Duque Co. Inc. Mercancías suministradas a la Secretaría de Obras Públicas.	213.54
3013	Benjamin Chen. Artículos para la Secretaría de Instrucción Pública	14.50	3071	Hans Elliot. Pasajes suministrados por orden de la Secretaría de Gobierno	10.00
3014	Julio Anzola S. A. Alimentación de caballos de la Policía. 15-31 de Julio	209.00	3072	Laboratorio Ferrari. Artículos para Gobierno y Justicia. Hacienda y Tesoro y Agricultura y Obras Públicas	26.97
3015	The Tropical Radio Telegraph. Envío de mensajes ordenados por Hacienda y Tesoro en Julio	2.55	3073	Pan American Airways Inc. Correos despachados en el mes de Junio y Julio	1.843.15
3016	Armando Aizpurúa. Viáticos por la revisión del Catastro de la Propiedad en el Distrito de Balboa	15.00	3074	Gastón Regis. Material para las obras públicas.	147.90
3017	Panamá Eléctrica. Alumbrado eléctrico a varias poblaciones de la Provincia de Cocle, Herrera y Los Santos, acueducto de Las Tablas, en Julio	4.580.65	3075	Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Servicio especial de carros; orden de Relaciones Exteriores y material para la lancha "Villierista"; orden de Agricultura y Obras Públicas	15.60
3018	Mario Preciado y Co. Artículos para el Departamento de Agricultura y Obras Públicas y Gobierno y Justicia	208.16	3076	Fábrica Nacional de Papel Higiénico. Material para Agricultura y Obras Públicas	40.00
3019	Benedetti Hermanos. Material para Agricultura y Obras Públicas	16.80	3077	Pedro Castillo. Transporte de Agentes de Policía en Chiriquí	3.00
3020	José L. Franco. Material para Hacienda y Tesoro y Relaciones Exteriores	10.75	3078	Cia Panameña de Muebles. Artículos para la Secretaría de Gobierno.	20.00
3021	Swift y Co. Devolución de derechos. Mercancías vendidas a empleados de la Zona	165.37	3079	Seño Orazio. Material para la escuela Pedro J. Sosa	72.00
3022	Royal Netherlands Steamship Co. Correos de Cristóbal al exterior	0.97			

3080-32b.	Ernesto Jaén Guardia. Viáticos como Inspector de Edificios Escolares en gira a Colón	28.00	3149	J. A. Carbone. Flete por materiales	2.03
3081	C. Arrocha Graell. Viáticos como Inspector General de Enseñanza en Agosto	25.00	3150	Tobías Testa. Gastos servicios sanitarios Penonomé	18.75
3082	Hipólito Verbels. Devolución de depósitos	25.00	3151	Luis Tang. Devolución de depósitos	12.00
3083	Ciro O. Quintero. Transporte de Agentes de Policía en Cocle	17.50	3152	Bersallé Hermanos. Fabricación 8 tabillitas, juzgados	120.00
3084	Cuerpo de Bomberos de Bocas del Toro. Subvención en Agosto y lo que le corresponde en concepto de impuesto sobre inmuebles	397.50	3153	Juan B. García. Construcción e instalación 27 puertas	27.00
3085	All America Cables. Servicio cablegráfico en Julio, por orden de Relaciones Exteriores	38.55	3154	The Robert Wilcox Co. Devolución de derechos.	64.02
3086	Grehien y Martinz. Material para obras públicas	17.40	3155	The Panama Canal. Transporte por la Panama Railroad	3.60
3087	José E. Jaén. Honorarios por dictar una sentencia como suplente del Juez Segundo del Circuito de Cocle	30.00	3156	Lancha Almirante. Alimentación de cinco hombres seis días	15.00
3088	Eustacio Chichaco. Transporte de correos nacionales en Julio	367.72	3157	Carlos Benítez. Por pintar el pabellón N° 1 de las Caballerizas	50.05
3089	Juan A. Jiménez Jr. Alquiler de un truck para los trabajos del Dispensario Antituberculoso	5.00	3158	Armando Aizpurúa. Viáticos y gastos revisión Castastro	15.00
3090	Cia Panameña de Transporte. Transporte de materiales al Interior, por cuenta de Agricultura y Obras Públicas	137.66	3159	Félix Marino. Devolución depósito	150.00
3091	Auto Service. Material para los Departamentos de Hacienda y Gobierno	23.40	3160	Samuel Quintero Jr. Honorarios como abogado	68.27
3092	Lino A. Boza. Viáticos en guía por las Provincias Centrales	50.00	3161	Suc. Herbruger	19.50
3093	Eusebio Bonilla. Desembarque en panga de su propiedad de cuatro presos y dos Vigilantes, venidos de la Colonia Penal	1.50	3162	Demetrio Vergara. Gastos de reparación de faros	102.20
3094	Kodak Panamá Ltda. Devolución de derechos	1.357.00	3163	Alberto Soto L. Confección de 10 cortinas	320.00
3095	M. A. Garrido. Material para las obras públicas y las escuelas primarias	146.75	3164	Evelina A. de Orillac. Decorado salones de la Presidencia	153.09
3096	Pedro A. Ureta. Una bandera para la Alcaldía de Chiriquí Grande y para la Corregiduría de Calidonia	9.00	3165	José Romo. Colocación de mosaicos en piso de los Archivos Nacionales	158.15
3097	Waldina Vázquez. Alimentación de presos de la Cárcel Modelo, Cuartel Central de Policía y Escuela Correccional del Chorrillo; del 1° al 10 de Agosto	500.66	3166	Habilitado Gral. de la Policía. Gastos menudos en el Departamento	192.95
3098	Director General de Correos y Telégrafos. Gastos de reparación y mantención de líneas telegráficas en el Interior: 2° quincena de Julio	438.35	3167	J. Villanizar. Devolución derechos	96.00
3099	Banco Nacional. Traspaso de fondos de los Bonos de conversión	25.000.00	3168	Jerónimo Almillategui. Semillas hortalizas	347.46
3100	Habilitado de la Policía Nacional. Gastos efectuados con el Fondo de Anticipos	61.03	3169	Waldina Vázquez. Alimentación presos, segunda década. Panamá	268.25
3101	Foreign Tobacco C. Inc. Devolución de impuesto	1.302.50	3170	Administrador General de la Renta. Gastos Generales del Departamento	78.35
3102	Alcides Rodríguez. Reparación de la Gobernación de Herrera	2.50	3171	Zoilo Oviedo. Alimentos a presos de Colón	7.20
3103	Cia Panameña de Transporte. Transporte de materiales al Interior por cuenta de Instrucción Pública	73.40	3172	Francisco J. Morales. Gastos de comisión al Interior	25.00
3104	Fat y Cia. Devolución de derechos pagados en exceso	18.14	3173	Santiago, Aguadulce y Chitré	9.80
3105	Guillermo Tribaldos Jr. Fletes de alcohol por cuenta de la Renta de Licores	101.08	3174	Aurelio Jaén. Gastos varios, Lancha Almirante.	262.50
3106-32b.	Arias Solano. Alumbrado eléctrico en La Chorrera en Julio	624.00	3175	Gastón Regis. Por trabajos en Obras Públicas.	30.00
3107	Manuel Lombardo. Alquiler de caballos a Agentes de Policía en Cocle	9.00	3176	(bis) Manuel M. Grimaldo F. Por fallar asunto Primer Suplente Juez	10.00
3108	Cia. de Navegación Nacional. Transporte de materiales al Interior por cuenta de Gobierno y Justicia y de Agricultura y Obras Públicas	84.35	3177	Julio Escala. Gastos viaje Santiago	11.00
3109	Nicolás E. Casís V. Materiales para la reparación de las escuelas primarias	39.63	3178	Daniel Rivera. Por transporte Policías	5.60
3110	Brackney y Hunter. Reparación de un carro de la Renta de Licores	12.70	3179	José González y otros. Por transporte del Juez 6° de Colón	10.00
3111	Antonio Saa. Transporte de un preso de Penonomé a Panamá	1.00	3180	José A. Herazo. Viáticos comisión Interior	735.00
3112	Marco A. Arosemena. Lavado y aplanchado de ropa blanca para el uso del Jurado	1.40	3181	Ignacio Sagel. Suministro reses a Coiba	2133.00
3113	José Lozano. Anticipo por la construcción de exámenes en París (Chitré) por cuenta de Instrucción Pública	50.00	3182	Canal de Panamá. Materiales y servicios al Gobierno	12.00
3114	British American Tobacco C. Devolución de derechos pagados en exceso	49.54	3183	A. S. Lazo. Por trabajos a Gobierno y Justicia.	270.00
3115	Union Oil Co. Co. Material para el Resguardo Nacional	124.20	3184	Canal de Panamá. Por 40.000 cc. de suero contra cólera porcina	750.00
3116	Banco Nacional. Varias cuentas enosadas	175.76	3185	Harmodio Arias M. Gastos de Representación en el mes de Agosto	1350.00
3117	Francisco Ayala. Devolución de Depósito	12.00	3186	Cuerpo Bomberos de Colón. Subvención según Ley, Agosto	50.00
3118	Andrés Suiza. Devolución de Depósito	12.00	3187	Juez Superior República. Gastos de Representación en el mes de Agosto	40.00
3119	Escuela de Artes y Oficios. Reparación de Instrucción Pública	91.75	3188	Nicolás E. Casís V. Anticipo a Contrato con Agricultura y Obras Públicas	35.00
3120	Wallington y Arango. Materiales para Agricultura	45.15	3189	Rodolfo A. Guerrero. Por diferentes trabajos en Agricultura y Obras Públicas	80.45
3121	Ernesto Martínez. Materiales para Agricultura	12.00	3190	Raúl A. Amador. Gastos viaje Ginebra	99.50
3122	Josefa G. vda. de Villalaz. Devolución de impuesto y Justicia	168.67	3191	Augusto A. Cervera. Gastos de Representación al Gobernador de Colón	250.00
3123	The Wilcox Mercantile Co. Materiales para Gobierno y Justicia	30.13	3192	M. A. Grimaldo B. Gastos de Representación a los Magistrados en Agosto	1833.32
3124	Gil Sáenz. Transportar policías en carro	2.00	3193	Planilla. Gastos de Representación al Cuerpo Diplomático en Agosto	595.00
3125	B. J. Levy. Devolución de derechos	21.53	3194	Planilla. Gastos de Oficina Consular	285.00
3126	Porfirio Ortega. Construcción bohios escuela	50.00	3195	Planilla. Becados Escuelas Secundarias	500.00
3127	The Wilcox Mercantile. Mercadería para Instrucción Pública	256.40	3196	Planilla. Julio, Agosto, Septiembre, Becados en el exterior	7687.50
3128	Cia. Kito Chen S. A. Mercadería para Gobierno y Justicia	4.70	3197	Planilla. Octubre, Noviembre y Diciembre. Becados en el exterior	46.00
3129	Canal de Panamá. Autopsia orden Juez Colón	50.00	3198	National City Bank. Valor Giro material Policía	30.00
3130	West India Oil Co. 3 barriles de gasolina	31.50	3199	Virgilio Díaz. Dictar Sentencia Juez 2° de Las Tablas	36.00
3131	Antonio Tagarapulos. Transporte especial lancha	60.00	3200	Roberto Tascón. Pintar casa caballerizas	117.70
3132	Hermínio Díaz. Alquiler botes, trabajo boyas	7.00	3201	Taller modelo (Fábrica). Reparación y material carro Packard	90.00
3133	M. S. Valderrama. Confección estante	8.00	3202	Alberto Alemán. Cincuenta metros de arena para las caballerizas	18.00
3134	The Wilcox Mercantile. Materiales para Agricultura y Obras Públicas	518.73	3203	José Peret. Gastos menudos, Secretaría de Instrucción Pública, mes de Julio	9.55
3135	Federico Simóns. Alquiler carro "truck"	12.50	3204	Day and Night Garage. Material para Obras Públicas, 140-7	5638.88
3136	Kito Chen S. A. Material para Gobierno y Justicia	43.75	3205	Planillas. Alquileres de locales para Instrucción Pública en Agosto	713.25
3137	La Oficina Moderna. Material para Efesos, Hacienda y Tesoro	65.55	3206	Planilla. Alquileres de locales para Gobierno y Justicia en Agosto	247.30
3138	Union Oil Co. of California. Material para Gobierno y Justicia	0.65	3207	Planilla. Alquileres de locales para Correos y Telégrafos en Agosto	94.00
3139	Cloilde R. de Macías. Alquiler caballo Pesé	1.25	3208	Planilla. Agua y alumbrado oficinas Telégrafo.	369.00
3140	Wong Chan & Co. Ltda. Mercadería para Agricultura y Obras Públicas	2.75	3209	Planilla. Alquileres locales Correos	80.00
3141	The Star & Herald Co. Publicación aviso Ingresos	63.00	3210	Planilla. Gastos menudos de Correos	26.50
3142	Escuela Artes y Oficios. Reparaciones máquina Hacienda y Tesoro	21.00	3211	Planilla. Conductores correos aéreos	70.00
3143	Julio Orillac. Gastos representación Abril a Agosto	500.00	3212	Gastón Regis. Trabajo en Obras Públicas	246.35
3144	Standard Brands Inc. 95% de derechos de reexportación	4.98	3213	Juan Muñoz. Lavado ropa Guardia Presidencial	1.50
3145	Octavio Valencia. Escobas a diferentes Secretarías	63.50	3214	Carmen A. Sánchez de López. Alquiler local Juez Ejecutor en Santiago, mes de Julio	5.00
3146	Hospital Santo Tomás. Medicina a Coiba	104.31	3215	Gobernador de Bocas del Toro. Contribución Agricultura y Obras Públicas	304.80
3147	Fernando Alegre. Gastos y viáticos de comisión	59.27	3216	José Romo. Colocación mosaicos en Agricultura y Obras Públicas	54.30
3148	Hector Valdes. Servicios como conserje	49.00	3217	Luis F. Lasso. Contrato pintar bancas escuelas	28.60
			3218	Habilitado de la Policía. Gastos efectuados en Agosto	51.80
			3219	Director de Correos. Gastos de reparación por carro, línea y otros gastos	426.75
			3220	José Ibérico. 400 sacos vacíos para Coiba	37.00
			3221	Ferrocarril de Chiriquí. Transporte de Correos, materiales, etc.	671.41
			3222	Mauricio Valencia. Material para el Departamento de Hacienda	6.00
			3223	Abel Lombardo y M. Vega. Perito ordinario del Juzgado 6° del Circuito	5.00
				Alfonso R. Chen. Devolución de un depósito	2.50

3224	American Trading Cia. Limitada. Material para el Cuartel de Policía	1.50	3294	J. A. Tay & Eggan Co. Reparación y materiales de la Escuela de Artes y Oficios	172.05
3225	Federico Afú. Pasaje del Gobernador de Los Santos	4.00	3295	Andra A. vda. de Ayarza. Alumbrado eléctrico de Portobelo, mes de Julio	100.00
3226	Villanueva y Tejeira. Material para Agricultura y Obras Públicas	251.35	3296	United Fruit Company. Pasaje de 1° de Colón a Bocas del Toro	20.00
3227	The Waco Mercantile Co. Material para Hacienda y Tesoro	5.44	3297	Hans Elliot. Pasajes de 2° de Panamá a Pedregal	15.00
3228	Sasso y Sons. Material para Relaciones Exteriores	2.50	3298	Cuerpo de Bomberos de Panamá. Los auxilios mensuales según Ley	3650.00
3229	Compañía Panameña de Transporte. Transporte de material ordinario de Agricultura y O. Públicas	21.11	3299	Compañía Colgate-Palmolive. Devolución de depósitos	24.29
3230	Day and Night Garage. Material para el Depósito de Gobierno	33.22	3300	Royde Netherlands Co. Transporte de correos	29.08
3231	Manuel García C. Transporte de materiales al interior	15.00	3301	J. A. Aboud y Hnos. Artículos según orden N° 3111-3129	51.75
3232	Cardoze & Lindo. Materiales para Obras Públicas y Gobierno y Justicia	19.00	3302	Acueducto Nacional. Materiales Sección Técnica	85.20
3233	Kodak Panamá Ltd. Devolución de Derechos	599.00	3303	Villanueva y Tejeira. Devolución de derechos	4.23
3234	Hans Elliot. Pasajes para el Departamento de Gobierno y Justicia	55.00	3304	Duque y Compañía. Materiales para Instrucción Pública	14.20
3235	Armour & Company. Devolución de derechos	6633.92	3305	Escuela de Artes y Oficios. Trabajos para Instrucción Pública	21.00
3236	Cristin Aveilla. Hielo para los Archivos Nacionales	3.45	3306	Raul J. Calvo. Transporte materiales de Instrucción Pública	9.80
3237	Day and Night Garage. Devolución de derechos	213.21	3307	La Arquidiócesis de Panamá. Alquiler de local Lotería, mes de Agosto	285.00
3238	Duque & Co. Material para el Departamento de Instrucción Pública	57.61	3308	Kito Chen & Cia. Materiales para Gobierno y Justicia, ordinal 3297	3.50
3239	Compañía de Navegación. Transporte de materiales al interior	0.50	3309	Laboratorio Ferrari. Materiales para Hacienda	2.61
3240	Wong Chang Co. Ltda. Materiales para el mercado de Colón	9.75	3310	Royal Netherlands Co. Transporte de correos	29.08
3241	Laboratorio Ferrari. Material para Instrucción Pública y Gobierno y Justicia	36.60	3311	Kodaks Panamá Ltda. Materiales fotográficos para la Policía	67.57
3242	The Panama Railroad. Servicio a la Aduana de Colón	7.04	3312	Florencio Gómez. Alimentos a comisión Policía	8.25
3243	Santiago Martínez. Transporte de testigos del Juzgado 2° de Coclé	5.00	3313	Buick Service Station. Materiales para carro del Gobierno	3.30
3244	Colector de Panamá Canal. Material para Hacienda, mes de Julio	168.66	3314	Junta Central de Caminos. Gasolina carro comisión Contraloría	21.72
3245	Colector de Panamá Canal. Depósito como garantía del ensanche del Mercado	200.00	3315	Agustín Cabri. Devolución depósito garantía cantina Concepción	30.00
3246	Correos y Cia. Ltda. Agua a las oficinas públicas de Chitré, mes de Agosto	4.00	3316	Lindo & Maduro. Devolución de derechos introducción	68.00
3247	The Panama Railroad Co. Abono a los lotes vendidos al Gobierno	1825.00	3317	Administrador General de la Renta. Gastos varios del ramo	235.64
3248	Greben y Martinz. Material para las Obras Públicas	121.57	3318	Hospital Santo Tomás. Tratamiento médico empleado de la Renta	106.50
3249	El Nacionalista. Subvención semanal	10.00	3319	Old Panazone Garage. Colocación llantas carro Agricultura	14.00
3250	Mayer Levy. Devolución de derechos	12.60	3320	Marceos A. Collado. Alquiler bestia en Penonomé	3.00
3251	J. Aboud Hnos. Devolución de derechos	14.83	3321	Cia. Panameña Transporte. Transporte materiales Penonomé, Agricultura y Obras Públicas	41.16
3252	La Revista Comercial. Publicación de avisos de la Lotería	10.00	3322	Isabel R. de Lloyd. Materiales eléctricos para Hacienda y Tesoro	9.55
3253	Omphroy's Auto Supply. Material para el Departamento de Gobierno y Obras Públicas	359.00	3323	Laboratorio Ferrari. Material para Gobierno y Justicia	48.28
3254	Isabel R. de Lloyd. Material para Agricultura y Obras Públicas	18.02	3324	José María Esquivel D. Devolución depósito cantina Atalaya	30.00
3255	Nómina. Alquiler de locales de la Renta de Licores, mes de Agosto	117.50	3325	West India Oil Co. Devolución de derechos pagados de más	5.00
3256	Carlos Noel F. Reparación de un truck oficial	12.00	3326	Cástulo Miranda. Construcción excusados escuela David	110.00
3257	Cia. de Navegación Nacional. Transporte de materiales al interior	9.50	3327	Daniel González. Devolución depósito Cantina "Río Largo"	12.00
3258	J. A. Carbone. Correos y materiales para Coiba y Chiriquí	140.31	3328	El Nacionalista. Aviso Lotería	10.00
3259	Gargallo Hnos. Devolución de Impuestos	22.79	3329	All American Cables. Servicios cablegráficos Correos	3.45
3260	R. E. Hopkins. Devolución de derechos	143.22	3330	The Panama Coca Cola. Devolución derechos	9108.83
3261	Manuel Yanci. Material para la Imprenta	48.00	3331	María Luisa Hurtado. Alimentación a varias personas. El Porvenir	8.70
3262	Cia. Kito Chen. Material para Hacienda y Agricultura y Obras Públicas	20.35	3332	J. González. Devolución pago por error	2.50
3263	Star & Herald Co. Material para la Imprenta y Lotería	236.40	3333	Alfred Schaff. Vale del Tesoro número 29	1163.24
3264	Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Flete, muellaje y materiales en Julio	208.17	3334	Yoshito Sadahiro. Devolución impuesto pagos ex-ceso	155.98
3265	Auto Service. Material para Agricultura y Obras Públicas	48.83	3335	El Debate. Aviso Lotería	10.00
3266	Swift & Company. Devolución de Impuestos	4.43	3336	Pascual Centella. Por un asta de bandera para la Gobernación de Chitré	1.50
3267	Escuela de Artes y Oficios. Trabajos en materiales de la Policía	22.50	3337	Fábrica Nacional de Muebles. Tres ventanas para Instrucción Pública	12.00
3268	Julio Anzola S. A. Alimentación de caballos de la Policía	209.00	3338	Jas R. Powell. Colón. Materiales para el carro de la Policía	25.60
3269	United Fruit Co. Transmisión de Radiogramas ordinarios. Secretaría de Hacienda	25.85	3339	Chong Siak & Co. Materiales para el Resguardo	3.50
3270	La Oficina Moderna. Materiales para el Departamento de Gobierno	107.20	3340	Julio Laffargue. Pasajes ordenados por Gobierno	94.00
3271	Panama Agencies Co. Correos transportados al Exterior	47.94	3341	The Star & Herald Co. Aviso de Sección de Hacienda	141.75
3272	Carlos Navarro. Hierba para los caballos de la Policía	158.00	3342	Escuela de Artes. Reparaciones de máquinas para Relaciones Exteriores	7.00
3273	Hapag Lloyd. Transporte de correos al Exterior	240.82	3343	J. D. Arosemena. Gastos de Representación como Secretario de Relaciones Exteriores	150.00
3274	Nestlé & Anglo Swiss Co. Devolución de derechos Feliciano Quiros y Q. Alquileres local escuela Penonomé, meses: Octubre, Noviembre, Diciembre y Enero de 1932; Febrero Marzo y Abril de 1933	109.06	3344	Greben & Martinz Inc. Materiales para la Escuela de Artes	7.70
3275	Juan Alvarado. Alumbrado público en La Palma, mes de Junio	72.80	3345	Hospital Santo Tomás. Medicinas a varios departamentos	43.45
3276	American Lumber Yard. Material para el Departamento de Instrucción Pública	43.13	3346	Miguel Adames. Pagar hospital por accidente	14.00
3277	Colón Motors. Devolución de derechos	67.50	3347	H. Geo. Henry 35 especies linotipos para la Imprenta Nacional	40.00
3278	Compañía Espinosa. Arrendamiento de un lote a la Policía	89.00	3348	Chapman & Cia. Calomet para Almacén	0.40
3279	Enrique Dario Díaz. Viáticos en comisiones judiciales	20.00	3349	Benedetti Hermanos. Insecticida para la Lotería	1.50
3280	Compañía Kito Chen. Material para el Departamento de Gobierno	2.10	3350	Junta Central de Caminos. Gasolina, aceite para el Almacén de Gobierno y otros departamentos	586.39
3281	Manuel Suárez. Material para el Departamento de Hacienda	5.40	3351	Mercedes A. Solano. Devolución de derechos pagados por error	9.96
3282	La Tribuna. Aviso Lotería	10.00	3352	Jerónimo Alamilátegui. 10 libras de semillas de tabaco	60.00
3283	Banco Nacional. Leonor Cordoba y otros. Alimentación de presos en las provincias	301.46	3353	Guillermo Tribaldos. Materiales para Agricultura y Obras Públicas	68485
3284	United Fruit Co. Devolución de derechos	100.25	3354	Arias & Co. Materiales para Gobierno, David, Agricultura y Obras Públicas	132.20
3285	Sterling Auto Supply. Gasolina para el carro	50.60	3355	J. A. Aboud Hnos. Mantas, camisas, pantalones etc.	66.40
3286	Agencia Postal de Colón	35.50	3356	Antonio Tzazopoulos. Viaje especial comisión de Instrucción Pública	25.00
3287	Francisco Aguilar P. Material para escuelas públicas	37.20	3357	Luis Mariano Díaz. Viáticos como Inspector de Instrucción Pública en Remedios	25.00
3288	Junta Central de Caminos. Artículos para la Renta	3.75	3358	Gregorio Conte. Viáticos comisión judicial	5.00
3289	Auto Service Company. Material para el Departamento de Gobierno	10.00	3359	Escuela Libre de Derecho. Subvención mensual	100.00
3290	Rodolfo M. Pérez. Material para Agricultura y Obras Públicas	3.20	3360	Villanueva y Tejeira. Materiales para Instrucción Pública	34.07
3291	Melecio A. de Lima. Material para Agricultura	71.96	3361	José Ferrer. Levantar plana en junio Gobierno	15.00
3292	Isabel R. de Lloyd. Material para Agricultura	55.00	3362	Inspector General de I. Pública. Viáticos como Inspector, mes de Julio	140.50
3293	Escuela de Artes y Oficios. Material para Instrucción Pública y Gobierno y Justicia		3363	José Romo. Colocación de mosaicos en los Archivos Nacionales	34.14
			3364	Teotisto Torres. Viaje como Juez a Penonomé	8.00
			3365	Hans Elliot. Viaje de 2° de Panamá a Pedregal	15.00
			3366	Alberto Villegas V. Gastos de Representación	100.00
			3367	Eduardo Guevara. Demoler casa caballerizas	70.00
			3368	Manuel Quires. Por hielo a oficinas públicas	22.20

3369	Mauricio F. de Castro. Alquiler de casas para inquilinos	359.20	3449	Santiago Martínez. Alquiler caballo, Códé	4.00
3370	Duque & Co. Mercaderías a Instrucción Pública	2.00	3450	Isabel R. de Lloyd. Lámparas eléctricas para Agricultura y Obras Públicas	193.80
3371	Cia. Kito Chem. Mercaderías a Hacienda	2.50	3451	Aerovías Gelabert-Malek. Por correo durante Agosto	242.21
3372	Boyd Brothers Inc. Transporte correo aéreo	45.00	3452	Benedetti Hermanos. Material suministrado a Gobierno y Justicia	161.23
3373	Carl Priese & Cia. Servicio eléctrico	825.00	3453	Constantino Sáenz. Trabajo en la Presidencia	32.50
3374	Victor Jesurum. Arrendamiento de casa para inquilinos	359.20	3454	Benedetti Hermanos. Artículos suministrados a Agricultura y Obras Públicas	40.16
3375	Conrado Nicolsa. Dos botellas de alcohol para Hacienda	1.00	3455	Jorge Luis Mackay. Reparación del piano de la Normal	50.00
3376	Asclepiades Espino. Pasajes en carro varios. Ordinal Hacienda	5.00	3456	José B. Ureta. Alquiler caballo en Santiago	10.00
3377	M. A. Garrido. Material para caballerizas	150.00	3457	Rufina Villarreal. Alimentación a presos en Bocas del Toro	16.40
3378	Carlos Navarro. Baterías para Almacén del Gobierno	16.00	3458	Cuerpo Bomberos de Bocas del Toro. Pago sobre impuesto de inmuebles en Septiembre y subvención	397.50
3379	Victor Lemos. 20 libras de cera para fundición	9.00	3459	Octavio Valencia. Seis extinguidores para Gobierno y Justicia	12.00
3380	Antonio Tauszard. Reparación reloj. Hacienda	5.00	3460	All America Cables. Materiales suministrados a Hacienda y Tesoro	24.56
3381	Panama Hardware. Materiales para varios departamentos	407.30	3461	Emily Love. Alquiler casa para inquilinato	48.00
3382	Benedetti Hnos. Utiles de escritorio para oficinas públicas	133.05	3462	Zeilo Oviedo. Alimento a presos de Colón	82.17
3383	Panama Developing Co. Perforadores para la Escuela de Artes y Oficios	15.00	3463	Hudson Essex Cars. Artículos a truck, Obras Públicas	16.20
3384	F. E. Fletcher. Devolución de derechos	12215.66	3464	Guillermo Palm. Por fletes almirantes	3.30
3385	Cia. de Fuerza y Luz. Servicio de alumbrado oficinas públicas	10403.72	3465	Compañía Kito Chem. Gobierno y Justicia	45.60
3386	Manuel García C. Flete de 12 tanques de alcohol de Chitre a Panamá	15.00	3466	W. A. Torbert Co. S. A. Material suministrado	93.00
3387	Grebien & Martinz Inc. Materiales para oficinas públicas	41.81	3467	Boyd Brothers Inc. Transporte aéreo a Colombia	42.45
3388	Gilberto Bríd. Mil sacos de cemento	850.00	3468	Wong Chang & Cia. Ltda. Mercadería suministrada	3.75
3389	Mario Preciado y Cia. Utiles de escritorio. Materiales de imprenta	207.00	3469	Panama Agencies Co. Correos despachados	157.61
3390	Villanueva y Tejeda. Materiales para oficinas públicas	553.11	3470	Juan Machias. Alimentación caballo. Juan Eleuterio	7.50
3391	Juan Cambrá. Pescados para las gaitas de la Presidencia	6.00	3471	J. A. Vega. Por limpiar máquina Underwood	10.00
3392	El Nacionalista. Subvención mensual	10.00	3472	United Motors. Derechos introducción carro Ford	67.22
3393	Omphrey's Auto Supply. Materiales para el Gobierno	74.33	3473	Singer Sewing Machine. Devolución de derechos máquina Singer	5.44
3394	Alberto Alemán. 100 metros cúbicos de arena	150.00	3474	Leonor Córdoba. Alimentación presos cárcel de Chitre	90.00
3395	Esteban Seguro. Alquiler bestia, Penonomé	4.50	3475	Banco Nacional. Por pago hecho al Juez 2º del Circuito de David	5.50
3396	Emilio Moreno. Alquiler bestia, Penonomé	1.75	3476	Hans Elliot. Por cuatro pasajes	20.00
3397	Vedallina vda. de Rodríguez. Alquiler bestia, Penonomé	1.00	3477	Ernestina Vega de Tejeda. Alumbrado eléctrico a Nait	273.60
3398	Duque & Cia. Materiales para el Mercado	15.00	3478	Reyes Espino. Depósito por cantina	20.00
3399	Peral Hermanos. Materiales para Agricultura y Obras Públicas	48.00	3479	J. A. Carbone. Transporte de Correo	168.79
3400	Rafael Vázquez. Por trabajo en Obras Públicas	55.00	3480	Hans Elliot. Por pasajes en el Barú	23.45
3401	Banco Nacional. Lotería. Traspaso de fondos	68051.79	3481	Mario Preciado y Cia. Por artículos a la Contraloría	24.81
3402	Banco Nacional. Fondo Obrero. Gastos durante el presente mes	155.15	3482	M. A. Garrido. Materiales para Agricultura y Obras Públicas	3.00
3403	Banco Nacional. Lucha Antituberculosa. (Septiembre)	7894.00	3483	Francisco Juárez. Alquiler de bestias en Los Santos	6.50
3404	Chase National Bank. Lotería de Bocas. Traspaso de fondos	1410.00	3484	La Oficina Moderna. Reparación y limpieza máquina	27.50
3405	Waldina Vázquez. Alimentación a la Policía	500.07	3485	Director de Correos y Telégrafos. Gastos extraordinarios en Colón	7.35
3406	Imprenta Nacional. Cuenta Caja. Gastos de Caja Agosto y Septiembre	100.00	3486	Carmen Sánchez de López. Alquiler local en Veraguas	5.00
3407	José L. Franco C. Manufactura de sellos de goma	13.25	3487	Banco Nacional. Alimentación de presos en David y Santiago	224.73
3408	César A. Pardini. Luz eléctrica de Soná. Agosto	411.84	3488	Ramón L. Vallarino. Viáticos Lima y Quito como Ministro	218.78
3409	J. Gabriel Recero. Cacha a Escuela de Artes y Oficios	222.25	3489	United Motors. Compra de carro Ford para la Policía	719.93
3410	El Nacionalista. Subvención mensual	10.00	3490	Melesio A. de Lima. Material Teatro Nacional	37.92
3411	Arias, Solano & Cia. Alumbrado a La Chorrera, mes de Agosto	624.00	3491	Julio Hecremarte. Alquiler casa inquilinato	126.00
3412	Félix C. Duque. Alumbrado a Chepo	237.40	3492	Otto Struck. Reparación máquina de escribir	5.00
3413	Pedro A. Ureta. Confección bandera. Camas	75.00	3493	Harry C. Nichols. Material para Agricultura y Obras Públicas	31.70
3414	Antonio José Sucré. Reparación carro Graham Brothers	3.50	3494	Omphrey's Auto Supply. Material para Instrucción Pública	31.30
3415	Juan Alvarado. Alumbrado a La Palma, Provincia del Darién	45.00	3495	Director General de Correos. Gastos 2º quincena del mes de Agosto	452.75
3416	The Wholesale Tire. Materiales a Agricultura y Obras Públicas	53.70	3496	M. A. Garrido. Material para Agricultura y Obras Públicas	374.23
3417	Panama Hardware. Materiales	539.50	3497	The Office Service Co. Material para Gobierno y Justicia	325.00
3418	Hudson Essex Cars. Artículos para carros de Relaciones Exteriores	0.75	3498	Carlos de Diego. Materiales para obras públicas	265.00
3419	Lernit Goicochea. Por pintar Asilo Desamparados	39.44	3499	Virgilio Díaz. Dictar Sentencia. Las Tablas	30.00
3420	Epifanio Tuñón. Colocación y repello	40.14	3500	Guillermo Palm. Flete de materiales para el interior	1.00
3421	United Motors. Material suministrado	679.10	3501	Chung Siak & Cia. Materiales cárcel David	11.00
3422	Francisco González. Limpieza de alfombras en la Secretaría de Relaciones Exteriores	6.00	3502	Rafael Alegre. Viáticos comisión Colón	12.50
3423	Fábrica Nacional de Muebles. Suministro de cuarenta bancas	220.00	3503	Juan B. Chevalier. Gastos mensuales de la Legación de Panamá en Washington	65.00
3424	Habitado del Cuerpo de Policía. Fondo de anticipo	54.05	3504	Raúl A. Amador. Viáticos como delegado a la Sociedad de las Naciones	315.18
3425	Jeremías Cano P. Viajes de Agentes de Policía	10.00	3505	Director de Correos. Gastos extraordinarios en la oficina de Panamá	94.35
3426	Eusebio Bonilla. Desembarque en paque	4.50	3506	Director de Correos. Gastos del Fondo de Anticipo	201.08
3427	Auto Service Co. Materiales para carro de Gobierno	24.75	3507	Julio Laffargue. Transporte combustible para Almirante	6.00
3428	The Tropical Radio. Por mensajes transmitidos	2.56	3508	Victorino Guerrero. Alquiler de un caballo	2.00
3429	United Fruit Corporation. Radiogramas transmitidos	91.92	3509	Pedro Martínez y otros. Alquiler de 4 caballos	16.00
3430	Guillermo Tribaldos. Mesajes para la Gobernación de David	265.50	3510	Juan Fernández. Por alquiler de un caballo	1.75
3431	Juan Arias Jr. Alumbrado Boquete. Agosto	275.25	3511	The Panama American. Publicación de 5 avisos	40.95
3432	C. González Revilla. Alumbrado David, Agosto	768.48	3512	Ulises Quintana. Viáticos como Jefe Sección del Catastro	43.00
3433	Villanueva y Tejeda. Materiales de plomería para Instrucción Pública	24.55	3513	J. A. Domínguez. Mercadería para Gobierno y Justicia	16.50
3434	Cardoso & Lindo. Materiales eléctricos. Obras Públicas	15.70	3514	Central American Plumbing. Material para Agricultura y Obras Públicas	218.17
3435	Duque & Co. Materiales para Agricultura y Obras Públicas	75.68	3515	Eladio Guillén. Por transporte en un carro	5.00
3436	Grebien & Martinz. Materiales para Agricultura y Obras Públicas	139.70	3516	W. A. Torbert S. A. Cantidad pagada de menos	0.95
3437	Mario Preciado & Co. Utiles de escritorio para oficinas públicas	414.97	3517	Rodolfo A. Parde. Gastos audiotr viajero	45.00
3438	Benedetti Hermanos. Utiles de escritorio para oficinas públicas	19.80	3518	Director de Correos y Telégrafos. Transporte marítimo de Julio a Agosto	283.90
3439	Raúl J. Calvo. Transporte de materiales de Instrucción Pública	15.45	3519	Ramón Ruiz. Reparación carro Presidencia	40.20
3440	Nicolás E. Casla V. Saldo contrato de Agricultura y Obras Públicas	35.00	3520	José Varela B. Auxilio acuñador Pese, Agosto	60.00
3441	Octavio Valencia. Por extinguidores al Gobierno	10.00	3521	José Varela B. Auxilio acuñador Pese, Agosto	60.00
3442	Pastor Ramos. Reparación Telegrafía de Antio	35.00	3522	Donato Cordero y otros. Viáticos para La Chorrera, Panamá	10.00
3443	Compañía Navegación Nacional. Transportes	1.00	3523	Hans Elliot. Pasajes de primera de Panamá a Pórgora	35.00
3444	Junta Central de Caminos. Material para Agricultura y Obras Públicas	1433.88	3524	Alberto Alemán. Ochenta metros de arena para Agricultura y Obras Públicas	90.00
3445	Edmundo Ibañez. Anticipo a cuenta con Gobierno y Justicia	25.00	3525	Benedetti Hermanos. Materiales para Hacienda	126.25
3446	José L. Franco C. Manufactura de sellos de goma	4.25	3526	Remata Prebenda. Aviso para la Lotería de página	5.00
3447	Armon & Company. Por devolución de derechos	3924.75	3527	Custom House Gallo. Aviso publicado en Noviembre de 1933	5.78
3448	Octavio A. de Izarra. Alquiler de las casas Números 50 y 52	10.50	3528	Ortega, Rodríguez y otros. Pasaje venida a Panamá	278.73

3530	José M. Grimaldo B. Reparación del muelle de Aguadulce	220.00	3600	Villanueva y Tejera. Materiales para la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas	175.71
3531	Octavio Valencia. 3 extinguidores para Hacienda	6.00	3601	Salvador Jurado A. Alquiler casa escuela David	67.50
3532	Mauricio Valencia. Pasaje de Panamá a Aguadulce	11.50	3602	Panamerican Blueprint Co. Sección técnica, Obras Públicas	27.62
3533	Gastón Regis. Trabajos para Agricultura y Obras Públicas	179.15	3603	Compañía Kito Chen S. A. Secretaría de Instrucción Pública	13.60
3534	Banco Nacional. Traspaso de fondos	25,000.00	3604	Manuel A. Carreño P. Depósito establecimiento cantina	12.00
3535	Benedetti Hermanos. Artículos para Instrucción Pública	461.00	3605	Guillermo Tribaldos Jr. Por flete transporte de alcohol	66.18
3536	Waldina Vázquez. Alimentación para presos y niñas de la Escuela Profesional	364.68	3606	Societe Anonyme del Distilleries. Licencia por alcohol Berrocal & Cia.	400.00
3537	Lermit Goicochea. Trabajos en Asilo Desamparados	35.50	3607	Chapman y Cia. Ltda. Orden Secretaria de Agricultura y Obras Públicas	2.25
3538	Epifanio Tuñón. Trabajos en Asilo Desamparados	26.10	3608	Arias & Cia. Material para edificio de la Policía	146.15
3539	Antonio Ocaña O. Viáticos comisión a Penonomé	10.00	3609	Escuela de Artes y Oficios. Secretarías de Agricultura y Obras Públicas y Gobierno y Justicia	169.00
3540	A. A. Prestwidg. Reparación muelle fiscal	100.00	3610	Busck Service Station. Reparación carro correos	200.00
3541	J. Aboud y Hnos. Mercancías para el Almacén de Gobierno	26.25	3611	Greben & Martinez Inc. Materiales A. y O. P.	550.59
3542	The Panama American. Aviso por cinco veces	14.00	3612	"El Nacionalista". Subvención semana 4-9	10.00
3543	Carl Friese & Co. Alumbrado eléctrico en Bocas del Toro	825.00	3613	W. A. Torbert Co. S. A. Mercancías para A. y O. P.	3.60
3544	Archibaldo E. Duff. Aterramiento lancha Gobierno	42.00	3614	"La Razón". Aviso Lotería Nal. de Beneficencia	10.00
3545	Zoilo Oviedo. Alimentación a los presos de Colón	72.00	3615	Eustacio Chicaco. Transporte correos adreos	249.28
3546	Pinel Hermanos. Trabajos y reparación Almirante	8.90	3616	Sasso & Sons. Materiales para la Secretaría de Gobierno y Justicia	46.28
3547	M. Preciado & Co. Ltda. Artículos para Hacienda y Tesoro	25.00	3617	Tropical Radio Tel. Servicios cablegráficos	8.50
3548	Cardoze & Lindo. Materiales para Gobierno y Justicia	465.41	3618	Panama Electrica. Acueducto de Las Tablas	250.00
3549	Cia. Servicios Público, (Radio). Anuncios propaganda para la Loteria	20.25	3619	"Mundo Gráfico". Aviso Loteria Nacional	10.00
3550	Julio Anzola S. A. Alimentación a 40 caballos de la Policía	209.00	3620	United Motors. Servicios A. y O. Públicas	44.00
3551	All America Cables Inc. Servicio cablegráfico en el mes de Agosto	35.21	3621	Duque & Co. Materiales de A. y Gob.	36.84
3552	Junta Central de Caminos. Artículos para carros de Gobierno y Justicia	248.82	3622	Norberto Navarro. Tanques asfalto y distintos trabajos	416.60
3553	Lyons Hardware. Materiales para granjas agrícolas	229.75	3623	Day & Night Garage. Devolución de derechos	75.80
3554	Alejandro Gariz. Reparación de 8 puertas a Impuesto de Licores	59.00	3624	Nazario Flores. Alimentación lancha "Almirante"	2.50
3555	Panamá Electrica S. A. Alumbrado a Antón en el mes de Agosto de 1933	4,330.65	3625	M. A. Garrido. Materiales para la Secretaría de Gobierno	222.00
3556	Sasso Fuhring & Co. Devolución exceso impuesto Hacienda y Tesoro	5.44	3626	Cia. Panameña de Transportes. Acarreo materiales granja Penonomé	4.10
3557	Antonio Tagarópulos Hnos. Devolución exceso impuesto Hacienda y Tesoro	10.69	3627	Teodoro Burstmayer. Devolución depósito cantina	22.00
3558	Mario Preciado & Cia. Artículos para Hacienda y Tesoro y Relaciones Exteriores	42.43	3628	Scadron Optical Co. Analizador óptico A. y O. P. y lente	42.50
3559	Honorio Vernaza y otro. Alquiler de caballos	6.50	3629	The Panama American. Publicación 22 avisos Ingresos, (Hacienda)	61.60
3560	Escuela de Artes y Oficios. Reparación de la lancha Almirante	58.68	3630	The Star & Herald Co. Publicación avisos Contraloría	25.00
3561	Sterling Auto Supply. Gasolina para el carro de la Agencia Postal de Colón	17.50	3631	Mario Preciado y Cia. Artículos para Instrucción Pública	147.94
3562	Alberto A. Sánchez. Devolución de depósito de la Renta de Licores	25.00	3632	Lyons Hardware Co. Materiales para A. y O. Públicas	141.09
3563	Virgilio Díaz. Dictar sentencia absolutoria	30.00	3633	Auto Service Co. Llantas para Gobierno y Justicia	71.94
3564	José García A. Reparación de aparatos en el Teatro Nacional	10.00	3634	Adm. Gral. Renta. Gastos Generales del Ramo	246.28
3565	Daniel Rivera. Transportación de agentes a Chitré	6.00	3635	Dirección General de Correos. Viáticos varios empleados del Ramo	29.00
3566	Hortensio Icaza. Renovación de la suscripción de la revista "Hacienda"	9.00	3636	H. C. Henry. 2 Sellos de goma Inspección General	4.00
3567	Rufina Villarreal. Alimentación a presos en Bocas del Toro	38.00	3637	B. Canavaggio Colón. Devolución depósitos cantina	152.00
3568	Albert Lawrence. Alquiler lancha comisión Policía	3.60	3638	Compañía Kito Chen S. A. Materiales Secretaria Hacienda y Tesoro	4.10
3569	Jas R. Powell. Gasolina para el carro de la Gobernación de Colón	7.50	3639	J. Aboud Hermanos. Materiales Gobierno y Justicia	30.60
3570	Panamá Railroad Co. Carga transportada y depositada	24.68	3640	Cardoze y Lindo. Materiales Agricultura y Obras Públicas	29.90
3571	Horacio Ortega. Reparación de muebles en la Gobernación	20.50	3641	Central American Plumbing Su. Materiales plomería Hacienda	38.73
3572	Jas R. Powell. Gas, aceite, reparación de motocicleta	83.10	3642	Banco Nacional. Adelanto Juez 24 Circuito David	35.65
3573	Ferrocarril de Chiriquí. Diferentes transportes	2.47	3643	Valentin Romero. Devolución placa cantina	2.00
3574	Pan-American Airways. Correo despachado el 1º y 15 de Agosto	624.17	3644	Auto Service Co. Servicio Agricultura y Obras Públicas	24.60
3575	Benedetti Hermanos. Artículos para Hacienda y Tesoro	1.59	3645	Swift & Co. Devolución derechos de introducción	58.96
3576	Escuela Profesional. Alimentación y habitación, Gobierno y Justicia	60.00	3646	Eladio Amores. Reparación Alcaldía Colón	12.00
3577	Nale		3647	Jeronimo Almillategui. Semillas Agricultura	20.00
3578	Cia. Kito Chen S. A. Artículos para Coiba, Secretaría de Gobierno y Justicia	234.15	3648	Cardoze & Lindo. Materiales Instrucción Pública	14.15
3579	Gilberto Brid. Orden de mil sacos de cemento	440.00	3649	I. C. Mattatal. Secretaria Agricultura y Obras Públicas	13.50
3580	Conrado Nicosis. 2 litros de alcohol para Correos	1.00	3650	The Star & Herald. Avisos de Inmuebles 6 días	39.00
3581	Pedro Aldrate. Gobierno y Justicia, 1 reloj para la Policía	10.00	3651	Andrea A. vda. de Ayarza. Alumbrado Portobelo Agosto	100.00
3582	Eladio Berrocal. Reparación de excusados en las caballerizas	12.50	3652	Nicolás E. Casis V. Trabajos en el Asilo Malambo	6.50
3583	Public Service Garage. Reparar capota carro Ford	30.00	3653	Mario Preciado & Cia. Artículos a Agricultura y Obras Públicas	43.64
3584	Cia. Panameña de Transporte. Acarreo al interior	1.38	3654	Juan Movell. Gastos visitas Penonomé	15.00
3585	Wileox Mercantile Agencies. Secretarías Materiales	585.64	3655	Escuela Artes y Oficios. Instrucción Pública	140.00
3586	Panamá Electrica S. A. Luz distintos distritos	43.40	3656	Banco Nacional. Abono para Agricultura y Obras Públicas	250.00
3587	Rafael Maduro G. Viáticos para Instrucción Pública en el mes de Agosto. Taboga	28.00	3657	Narciso Garay. Conjuer juicio contra Arjona y Sra.	40.00
3588	Alberto Galimany. Gastos de la Banda Republicana, meses de Julio y Agosto	12.37	3658	Compañía Panameña Fuerza y Luz. Materiales y energia al Gobierno	12,362.55
3589	Lorenzo Mendoza. Viáticos comisión en Agosto a Colón	19.09	3659	Horacio D. Sosa. Anticipo Gastos de viaje Chiriquí	30.00
3590	Central American Plumbing. Materiales de plomería para Agricultura y Obras Públicas	654.06	3660	Alberto Aleman. 50 m3 de arena	90.00
3591	Oficina Moderna. Materiales y reparación de maquina para Hacienda y Tesoro	22.47	3661	Santiago Castillo. Trabajo en el Teatro Nacional	33.34
3592	Kelso Jordan Sales Co. Devolución de derechos	178.50	3662	Epifanio Tuñón. Trabajos en el Asilo	16.30
3593	All American Cables. Servicio cablegráfico, Agosto	41.72	3663	Pedro Alejandro Marengo. Trabajos en el Teatro Nacional	30.86
3594	Editorial Dominical. Anuncio Loteria en Septbre.	10.00	3664	Juan Chacón. Trabajos en el Teatro Nacional	31.13
3595	José A. Herazo. Viático comisión oficial	6.00	3665	Alejandro Grau. Trabajos en el Teatro Nacional	31.13
3596	Eusebio Bonilla. Transporte en panga	2.00	3666	Gortia & Hill Ltda. Alumbrado de Santiago	530.74
3597	The Wilcox Mercantile. Material para la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas	1,218.73	3667	Pan American Airways. Transporte correos exterior	801.62
3598	Melecio A. de Lima. Material para la Secretaria de Agricultura y Obras Públicas	48.00	3668	Julio Guerra. Trabajos en el Teatro Nacional	50.00
3599	Raúl J. Calvo. Transporte a Penonomé, Agricultura y Obras Públicas	7.46	3669	Porfirio Gudino. Trabajos en el Teatro Nacional	46.99
			3670	Gastón Regis. Trabajos en el Teatro Nacional	20.00
			3671	Roberto Tascón. Pintar 337 m2 en el Teatro Nacional Agricultura y Obras Públicas	105.39
			3672	Eugenio L. Cossani. Pintar 460 m2 en el Teatro Nacional Agricultura y Obras Públicas	52.00
			3673	Habilitado de la Policía. Gastos del fondo de anticipo El Nacionalista. Subvención semanal Agricultura y Obras Públicas	34.50
			3674	Panamá Hardware. Materiales para Agricultura	10.00
			3675	Carlos M. Rivera. Pintar y reparar las bancas del Teatro Nacional Agricultura y Obras Públicas	284.50
			3676	Ciro L. Castro. Capotes para los mensajeros del correo	110.50
			3677	Mariano Arosemena. 2,000 pastillas desinfectantes	18.00
			3678	Anibal A. Martinez. Artículos eléctricos para Artes y Oficios	3.00
			3679	Francisco Him. Devolución depósito cantina	60.00
			3680	Rafael E. Zúñiga. Reparaciones en la Presidencia	20.00
			3681	Eladio Berrocal. Trabajos en obras públicas	30.00
			3682	Rafael Vázquez. Hacer 4 comedores para caballos	36.00
			3683	Banco Nacional. Hacer un giro un esca. Presidencia	130.20

3686	Carlos Guevara Juez 52 Viáticos comisión Chorrera	15.00
3687	Barsallo Hermanos. Reparación y barniz butacas Teatro Nacional Agricultura y Obras Públicas	308.40
3688	Roberto Tascón G. Colocar artículos en el Teatro Nacional	3.00
3689	Juan Macías. Alimentación bestia comisiones	7.50
3690	Manuel García C. Flete de Panamá a Chitré	15.00
3691	Al. Mejía Robledo. Valor recibo inmuebles	7.50
3692	Waldina Vázquez. Ración presos Cárcel Modelo y Cuartel Central de Policía	462.54
3693	Zoilo Oviedo. Alimentos presos Colón	85.26
3694	José A. de Gracia L. 12 rampas de hierro muelle	42.00
3695	Harmodio Arias. Gastos de Representación en Septiembre	750.00
3696	J. D. Arosemena. Gastos de Representación en Septiembre	150.00
3697	Juez Superior República. Gastos de Representación en Septiembre	50.00
3698	Varios. Gastos de Representación de los Magistrados en Septiembre	250.00
3699	Augusto A. Cervera. Gastos de Representación Gobernador de Colón	100.00
3700	Cuerpo Diplomático. Gastos de Representación en Octubre	1,933.32
3701	Cuerpo Consular. Gastos de Representación en Octubre	595.00
3702	Gobierno y Justicia. Planillas gastos menudos de Correos	26.50
3703	Gobierno y Justicia. Viáticos Inspectores Telégrafo Dirección Correos. Gastos primera quincena Septiembre	80.00
3704	Wallinford & Arango S. A. Artículos Secretaría Agricultura y Obras Públicas	464.65
3705	Roberto Lewis. Trabajos en el Teatro Nacional	62.90
3707	M. A. Garrido. Materiales a Portobelo obras públicas	250.00
3708	Endara Foto Service. Vista de obras públicas	12.00
3709	La Voz del Maestro. Publicación aviso Lotería Nacional de Beneficencia	25.50
3710	Julio Quintero. Segunda mano en el Teatro Nacional B. 0.07 el m2	10.00
3711	Juana Muñoz. Lavado ropa Guardia Presidencial	46.99
3712	The National City Bank of New York. Giro 173-j. contra Policía Nacional	4.50
3713	Pedro A. Ureta. 10 forros lona camas Cuartel Central	10.50
3714	Gastón Regis. 121 metros formaletas Calle C. Icaza	10.50
3715	J. M. Berrocal. Repellar 26 m2. paredes caballerizas	84.80
3716	Porfirio Gudino. Reconstrucción 4 puertas del Teatro Nacional	8.05
3717	Julio Guerra. 4.031,89 mts.2. pintura B. 0.05 Teatro Nacional	20.00
3718	Fábrica Nacional Muebles. Material Teatro Nacional. Orden número 3620 Agricultura y Obras Públicas	201.59
3719	Santiago Orrego. Pintar 525,32 m2. obras públicas	23.40
3720	Cuerpo de Bomberos de Panamá. Contribución inmuebles y auxilio mensual	39.47
3721	Locales Oficinas Públicas. Planilla Septiembre	3,600.00
3722	Arrendamiento locales Telégrafos. Planilla Septiembre	723.75
3723	Agua, alumbrado Oficina Telégrafos. Planilla Septiembre	244.30
3724	Arrendamiento locales Telégrafo. Planilla Septiembre	94.00
3725	Raúl A. Amador. Liga de Naciones. Gastos de almuerzo como Presidente del Consejo	379.30
		108.08

AVISO DE LICITACION

Hasta las 4 de la tarde del día 2 de Diciembre de 1933 se recibirán en la Secretaría de Gobierno y Justicia propuestas para el suministro de seiscientos (700) sacos de lona para uso de las Oficinas de Correos. El pliego de especificaciones podrá consultarse, durante todos los días hábiles, en la Secretaría de Gobierno y Justicia o en la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Panamá, 1º de Noviembre de 1933.

ROBERTO R. ROYO.
Subsecretario de Gobierno y Justicia.

LEYES DE 1932-1933

Se encuentran de venta en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro al precio de un balboa (B. 1.00) el ejemplar. Consta el citado volumen de leyes de 196 páginas de texto y 95 páginas de índices. Estos índices son: Cronológico; por Secretarías de Estado; de personas; de lugares geográficos; de Notas y de Materias.

IMPRENTA NACIONAL

Los trabajos que se ordenen a la Imprenta, como esqueletos y fórmulas, deben calcularse en su cuantía como para tres meses de duración. Con este procedimiento no hay despilfarros ni aglomeración de trabajo y la Imprenta tendrá ocupación permanente y metódica.

El Director.

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Penonomé, al público en general.

HACE SABER:

Que en poder del señor Jerónimo Pascual, panameño y vecino de esta ciudad se encuentra depositada una yegua de color negro, como de cinco años de edad, de tamaño chico, marcada a fuego en la púlpula del lado izquierdo con un fierro en forma de S al revés combinada con una C. Y sin ninguna otra señal. Este animal fué presentado a esta Alcaldía por el señor Pedro Valencia, residente en el sitio de la Cerreuela de este Distrito, por haberlo visto vagando en dicho sitio hace como dos meses, sin dueño conocido.

El suscrito Alcalde del Distrito de Penonomé, en cumplimiento de los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo fija el presente aviso en lugar público de este Despacho por treinta días y copia de él se enviará a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL por igual término a fin de que dentro de este tiempo los que se crean con derecho a la referida yegua, lo hagan valer, vencido el cual, si no apareciere dueño alguno legalmente comprobado, se procederá al remate de ella en subasta pública en la Tesorería Municipal de este Distrito.

Penonomé, Mayo 31 de 1933.

El Alcalde del Distrito.

MANUEL GUARDIA.

30 vs.—11

EDICTO

El Alcalde Municipal del Distrito de Bugabita al público.

HACE SABER:

Que en poder del señor José María Aguilar, vecino del Regimiento de Bugabita, se encuentra depositada una potranca de color negro gato de agua, como de año y medio de edad, marca en la púlpula de la pata izquierda así (F) cuyo animal fue presentado al Despacho por el señor Buenaventura García, vecino de este Distrito, por encontrarse dicho animal pastando en el cerco de propiedad de José María Aguilar, por más de cuatro meses, sin conocerse le dueño alguno.

Por tanto y en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar público de este distrito por el término de treinta días hábiles para que todo el que se crea con derecho a dicho animal, lo haga valer dentro de este término; y copia del mismo será remitida al señor Director de la GACETA OFICIAL para su publicación en dicho periódico, pues si dentro de ese plazo no se presenta dueño alguno será rematado en subasta pública por el señor Tesorero Municipal.

La Concepción, Mayo 25 de 1933.

El Alcalde,

D. JURADO A.

El Secretario,

Rómulo Farrugia.

30 vs.—9

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Remedios, al público.

HACE SABER:

Que en poder del indígena Samuel Andrade, residente en Cerro Iglesia, de esta jurisdicción, ha sido depositado un novillo amarillo punti-mocho, como de cinco (5) años de edad, con una mancha ceniza-negra en la púlpula izquierda, sin señal de sangre y con una cicatriz como de quemadura sobre el lomo derecho; animal este, que pastaba desde hace seis meses en los terrenos de algunos indígenas a los que les ha causado daños en sus sembranzas y no se le conoce dueño.

Para que todo el que se crea con derecho sobre el referido animal y lo haga valer en tiempo oportuno y de conformidad con lo que dispone el artículo 1601 del Código Administrativo se fijan avisos en los lugares públicos de esta población y una copia se remite al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL a fin de que el que se crea con derechos al citado animal, lo haga valer en tiempo oportuno, de lo contrario será rematado en subasta pública por el Tesorero Municipal de este Distrito.

El Alcalde,

JOAQUIN F. PEREZ.

El Secretario,

Azael Sanjurjo A.

Remedios Octubre 11 de 1933.

30 vs.—8

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de San Lorenzo, al público

HACE SABER:

Que en poder del señor Elías Cuevas, vecino de este Distrito, se encuentra depositada una vaca amarilla ojinegra, como de ocho años de edad, marcada a fuego en la púlpula derecha con el siguiente herrete: (35) y señal de sangre, tizona en una oreja. Este animal ha sido denunciado por el señor Cuevas, como bien vacante pues se encontraba pastando en el lugar denominado Sitio o Hato de San Juan, hace más de un año, sin dueño conocido.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar público de este Despacho, por el término de treinta días hábiles para que el que se crea con derecho al referido semoviente, se presente a hacerlo valer en tiempo oportuno; copia de este edicto se envía al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Se tiene por entendido que si transcurrido el término indicado no se presentare ningún reclamo en forma legal, se procederá a su remate en almoneda pública, por el señor Tesorero Municipal del Distrito.

Horconito, Septiembre 22 de 1933.

El Alcalde,

JUAN P. WITTGREN.

El Secretario,

Alfonso Barria M.

30 vs.—2

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Poerri, al público.

HACE SABER:

Que en poder del señor Manuel Denis V., vecino de este Distrito, se encuentra depositada una vaca ceniza falcinegra sin marca ni señal de ninguna clase, con una cría macho de color amarillo. Esta vaca se encontraba vagando en el lugar denominado "El Capuri" de esta jurisdicción, hace ya más de dos meses y ha sido denunciada como bien mostren por el mismo depositario.

Para que sirva de formal notificación a toda persona que se encuentre con derecho al aludido semoviente y en cumplimiento de lo que dispone los Artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo se fija el presente edicto por el término de 30 días en el lugar mas visible de este Despacho y copia de él se envía al Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Vencido ya el término señalado sin que halla mediado reclamo alguno dichos animales serán avaluados y vendidos por el señor Tesorero Municipal del Distrito de acuerdo por lo dispuesto en el Artículo 1601 del Código Administrativo.

Poerri, 12 de Julio de 1933.

El Alcalde,

GLZDOMIRO JUAREZ.

El Secretario,

Carlos de León D.

30 vs.—5

República de Panamá.—Provincia de Veraguas.—Distrito de Santiago.

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Santiago, al público.

HACE SABER:

Que en poder del señor Cruz Castillo, residente en el Corregimiento de La Peña, de esta jurisdicción, se encuentra depositado un torote de de tercera, color cenizo, cuernos cortos, sin ninguna señal de fuego. El mencionado animal ha sido denunciado a este Despacho como bien vacante por el señor José Bernardo González, por tener mas de tres años de pastar en el lugar de Horconito, jurisdicción del Corregimiento de La Peña.

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar público de este Despacho por el término de treinta días, y copia de él se remite al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL. Si dentro del término fijado no fuere reclamado en forma legal, dicho animal será rematado por el señor Tesorero Municipal en pública subasta.

Santiago, Julio 3 de 1933.

El Alcalde,

E. PARDO P.

El Secretario,

A. Arosemena S.

30 vs.—7

GACETA OFICIALSE PUBLICA TODOS LOS DIAS HABILES
(a excepción de los Sábados)

DIRECTOR: SIMON ELIET

OFICINA: Imprenta Nacional, Calle 11 Oeste, N° 2.
Teléfono, 1064 J. — Apartado 451.ADMINISTRACION: Jefe de la Sección de Ingresos
de la Sría. de Hda. y Tesoro.

SUSCRIPCIONES MENSUALES:

B/. 0.75 en la República de Panamá.—B/. 1.00 en el exterior
(donde haya que pagar franqueo)

Valor del ejemplar: Cinco centésimos de balboa.

EDICTOEl suscrito Alcalde Municipal de
Antón, al público en general,**HACE SABER:**

Que en poder del señor José Pablo Betancourt, Corregidor de Juan Díaz, se encuentra depositada una vaca de color negra parida de un ternero pintado, orejano y dicha vaca marcada a fuego así: (C NR) y con señal de sangre horquilla y zarcillo en ambas orejas y dicho animal dice el denunciante se encuentra vagando hacen como tres años por el lugar denominado "El Salao" del Corregimiento de Juan Díaz, sin tener dueño conocido. Por lo tanto en atención a lo que dispone el Artículo 1600 y 1601 del Código Administrativo se fija el presente edicto en lugar público de esta Alcaldía por el término de treinta días hábiles para que todo el que se crea con derecho a dichos animales lo haga valer dentro de ese término y copia del mismo será remitido al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Juan Díaz, Noviembre 6 de 1933.

El Alcalde,

EYRAIN R. BARNETT M.

El Secretario, Manuel Véliz P.

30 vs.—1

CECILIO MORENO,Notario Público Segundo del Circuito
de Panamá.**CERTIFICA:**

Que los señores Bernhard Trute, comerciante ciudadano norteamericano y René Blanchet, perfumista, ciudadano francés, varones, mayores de edad, solteros y vecinos de esta ciudad, por Escritura Pública número ochocientos veinticuatro (824) de ocho de noviembre de mil novecientos treinta y tres (1933), de esta Notaría, han declarado disuelta y liquidada la sociedad de comercio que en esta plaza gira bajo la razón social de "René Blanchet y Compañía Limitada", constituida por escritura número seiscientos ocho (608) de once (11) de Junio de mil novecientos treinta y dos (1932), de esta Notaría e inscrita al folio sesenta y tres (63), asiento nueve mil cuatrocientos noventa y cuatro (9494) del Tomo sesenta y cuatro de Personas Mercantiles, sin lugar a reclamos futuros entre los socios;

Que el socio René Blanchet se ha retirado del negocio y traspasado al socio Bernhard Trute todos los derechos, acciones y obligaciones de la sociedad, quedando este último como único dueño de la fábrica de perfumes y asumiendo el activo y pasivo de la sociedad;

Que el señor René Blanchet ha traspasado a Bernhard Trute todos los derechos y acciones relativos a la marca de fábrica de la Lotion Pommee, R. Blanchet, Panamá que obtuvo Blanchet de la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas de la República de Panamá, según Certificado dos mil trescientos noventa y seis (2396), registrada en dicha Secretaría el veintiseis (26) de febrero de mil novecientos treinta y dos (1932), incluyendo en este traspaso el derecho de renovar la patente de conformidad con la ley.

Así consta en la Escritura número ochocientos veinticuatro (824) al principio citada.

Dado en la ciudad de Panamá, hoy ocho (8) de noviembre de mil novecientos treinta y tres (1933).

CECILIO MORENO.
Notario Público Segundo.**EDICTO EMPLAZATORIO N° 203**

El suscrito Juez Cuarto del Circuito de Panamá, por medio del presente Edicto cita y emplaza a Pedro Garay, de generales desconocidas, para que dentro del término de doce días, más el de la distancia comparezca al Juzgado a su cargo, a fin de notificarse de la sentencia condenatoria, cuyo tenor es el siguiente:

"Juzgado Cuarto del Circuito.—Panamá, veintuno de octubre de mil novecientos treinta y tres.—Vistos:—En las primeras horas de la mañana del tres de noviembre último, tuvo conocimiento la Policía Nacional de que en su casa-residencia se encontraba herida de gravedad Carmen Anchica, hecho que se puso en conocimiento de uno de los Jueces de esta localidad. Se dio principio a la investigación por dicho funcionario y cuando la consideró terminada la remitió al Juzgado de Circuito de turno, para su adjudicación, ya que dada la incapacidad de la lesionada, correspondía a Juez del Circuito el juzgamiento del asunto. Adjudicado el asunto a este Juzgado, se ordenó la práctica de algunas diligencias que se consideraron necesarias y por auto de cinco de agosto pasado, se decidió sobre el mérito del sumario, declarando con lugar a seguimiento de causa contra Pedro Garay, a quien hubo que emplazar por no haber sido localizado, y a quien, por esa misma circunstancia no se le ha recibido indagatoria. Continuó la secuela del juicio con reo ausente como lo prescribe la ley y hoy se encuentra en estado de dictar sentencia, a lo que se procede ya que no hay en lo actuado causal alguna de nulidad. Carmen Anchica llevaba relaciones carnales con Pedro Garay desde hacía varios meses antes del hecho que se resuelve; Garay recibía dinero de sus parientes, dinero que dedicaba a sus parientes; la Anchica era propietaria de una fonda; Garay disgustaba con ella, porque sufría la pasión de los celos; y el dos de noviembre, horas antes de los hechos, hubo un disgusto entre ellos, aunque después, aparentemente, estaban en perfecta armonía; Garay amenazaba de muerte a su concubina la Anchica, como lo declaró la empleada de ésta; la puerta de la casa de la Anchica apareció cerrada, y Garay, único compañero de la Anchica ha desaparecido, ignorándose su paradero, precisamente, desde el día de autos, hasta la fecha. En estas condiciones, no es sino Pedro Garay el autor responsable de las lesiones de Carmen Anchica. Expuestas las anteriores consideraciones, se impone ahora la pena que corresponde aplicar a Garay de acuerdo con la disposición penal infringida y las circunstancias atenuantes y agravantes que rodean los hechos. Considera el Tribunal que existe una sola circunstancia atenuante que favorece al reo, que es su buena conducta anterior, pero en cambio existen varias agravantes, tales como ejecutar el delito con el arma con que lo ejecutó (maquillo); abandonar a la víctima; y no dar aviso a efecto de que se le prescriben los auxilios médicos; ser la lesionada mujer, lo que por sí solo merece compasión y lástima; y otras agravantes más, como puede observarse quien lea con detenimiento y sin pasión este proceso. De conformidad con el certificado expedido por el Médico Oficial, la Anchica perdió cantidad de la masa encefálica, y por tanto, ha perdido también la normalidad del cerebro y no podrá, por consiguiente, volver a su estado normal, además de que ha estado en imminente

te peligro de muerte. Y siendo esto así, como en efecto lo es, la disposición infringida es el artículo 319 del Código Penal, aparte segundo, que señala pena de tres a seis años, al autor del delito. Y entonces con el cúmulo de circunstancias agravantes y con la circunstancia de quedar la lesionada con enfermedad de seguro o probable incurable, el Tribunal se ve en el caso de aplicar a Pedro Garay la pena en su grado máximo. Por tanto, el suscrito Juez Cuarto del Circuito de Panamá, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, de acuerdo con la opinión Fiscal, condena a Pedro Garay, de generales desconocidas, a sufrir en el Penal de Coiba, la pena de seis años de reclusión y al pago de las costas procesales. Se dejan a salvo los derechos que la Ley civil reconoce a la lesionada con el delito. Insistase con el Comandante del Cuerpo de Policía Nacional, la captura del reo. Derecho: artículos 17, 36, 43 y 319 del Código Penal, y 2156 y 2216 del Código Judicial. Cópiese, notifíquese y consúltese.—MANUEL BURGOS.—L. C. Abrahams, Srio."

Se advierte al emplazado que si dentro del término señalado no comparece al Tribunal a notificarse, se tendrá como notificado por medio del presente Edicto, y se ruega a las autoridades administrativas y judiciales de la República, como también a los habitantes todos, que presten su cooperación denunciando el paradero de Garay para los efectos de su captura.

A los siete días del mes de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, se fija el original de este Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copia de él se remitirá al Director de la GACETA OFICIAL, para los efectos de su publicación por cinco días.

El Juez,

MANUEL BURGOS.

I. C. Abrahams,
Secretario.**EDICTO EMPLAZATORIO**

En el juicio de sucesión intestada de Keturah Weir o Ketura Ware se ha dictado el auto cuya parte resolutive dice:

"Juzgado Primero Municipal.—Colón, Agosto veintidós de mil novecientos treinta y tres.

"Vistos:—

"De los anteriores documentos está comprobado plenamente la defunción de la causa-habiente, el parantezco habido entre ésta y el menor Livingston Shaw; el no haber otorgado testamento la referida causa-habiente en este Circuito, y, con dichos comprobantes se han llenado los requisitos exigidos en el artículo 1621 del Código Judicial, el suscrito Juez Primero Municipal de este Distrito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, y de acuerdo con la opinión del señor Agente del Ministerio Público, declara abierta la sucesión intestada de la señora Keturah Weir o Ketura Ware, desde la fecha de su defunción sucedida en la ciudad de Panamá el día veintuno de Septiembre del año de mil novecientos veintinueve, siendo su único heredero, sin perjuicio de tercero, su hijo natural y menor Livingston Shaw. Comparezcan a estar en derecho en el inicio todas aquellas personas que tengan algún interés en el mismo, dentro del término de treinta días. Póngase en conocimiento del público la apertura de esta sucesión por medio de un edicto que se publicará por trece sucesos en un periódico de la localidad, si lo hubiere, o en cualquier otra localidad de la República, y dicho edicto se fijará igualmente en la Secretaría de este Tribunal por el término de treinta días, contados desde la fecha de la última publicación. Como lo solicita el señor Agente del Ministerio Público, depositese en la sucursal del Banco Nacional de esta ciudad, la suma materia de esta sucesión. Cópiese y notifíquese.—(fdo) FELIPE RODRIGUEZ C.—(fdo) J. G. Carrillo, Srio."

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se le entregan al interesado señor Ernest Best, para su debida publicación, hoy veinticuatro de Agosto de mil novecientos

treinta y tres, a las nueve de la mañana.

El Secretario del Juzgado Primero Municipal,

J. G. Carrillo.

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Colón, pone en conocimiento del público, por medio del presente edicto, la solicitud formulada por la señora Esther Mizrahi a este Tribunal, para que se le expida título de propiedad a su favor sobre una casa de bloques de concreto y techo de hierro acanalado, de tres pisos, siendo el primero y el último de concreto y el segundo de madera, construida sobre una parte del lote número veintidós (22) de la manzana treinta y uno (31), del plano de la ciudad de Colón levantado por la Compañía del Ferrocarril de Panamá. Dicha casa mide once metros (11 mts.) cincuenta centímetros (50 cm.) de frente por la parte que da a la Calle Santa Isabel, por once metros (11 mts.) cuarenta centímetros (40 cms.) por la parte que también da frente a un callejón que sirve de vía pública, y tiene una superficie de ciento veintiocho metros cuadrados (128 mts. c.). Sus linderos son:

Norte, con la otra parte del lote número veintidós (22) de la manzana treinta y uno (31).

Sur, con callejón de por medio.

Este, Calle Santa Isabel; y

Oeste, callejón de por medio.

Esta casa no tiene numeración y da frente a la Calle Santa Isabel.

Se fija este edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado para conocimiento de todas las personas que tengan interés alguno en contra de las pretensiones de la solicitante, a fin de que se presenten al Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días hábiles que comienzan a correr desde hoy, cinco de Abril de mil novecientos treinta y tres, y se entrega copia a la interesada para su publicación en la forma que ordena la ley.

El Juez,

V. A. DE LEON S.

El Secretario,

J. M. Beleso.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Colón y su Secretario, al público en general,

HACEN SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Agripina Fernández Herrera, se ha dictado el auto, cuya parte resolutive dice así:

"Juzgado Primero del Circuito de Colón.—Penonomé, veintisiete de Octubre de mil novecientos treinta y tres.

Vistos:—

... el suscrito Juez administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, de acuerdo con el concepto del Ministerio Público,

DECLARA:

Que está abierta en este Tribunal la sucesión intestada de la señora Agripina Fernández Herrera desde el ONCE de Octubre de mil novecientos treinta y uno, fecha de su defunción;

Que son herederos, sin perjuicio de terceros sus hijas naturales señoras María Enilda y Agripina Fernández, ambas mayores de edad; y

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el inicio todas las personas que tengan algún interés en él;

Que se dé conocimiento al público fijando y publicando los edictos de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.—Cópiese y notifíquese.—MANUEL GUARDIA C.—Antonio J. Jaén.—Srio."

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de este Tribunal, por el término de treinta días, en Penonomé, a los veintisiete días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y tres.

El Juez,

MANUEL GUARDIA C.

El Secretario,

Antonio J. Jaén.

3 vs.—2

EDICTOS Y AVISOS

AVISO

Se pone en el conocimiento del público, que en poder del señor Artillano Cartas García, vecino del distrito, se hallan depositados dos novillos de tercera talla; uno de color amarillo ahumado y el otro amarillo-claro, marcados a fuego en el anca con la marca

U

y en la costilla izquierda con CR; los cuales han denunciados como bienes vacantes, por estar pastando hace más de un año por los lugares de Llano Colorado y El Macho, sin dueño conocido.

Para dar cumplimiento al artículo 1601 del Código Administrativo se fija al presente y copia de él se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia para la publicación en la GACETA OFICIAL por el término de treinta días con el fin de que toda persona que se crea con derecho a los mencionados semovientes, se presente a hacerlo valer dentro del mismo término.

Calobre, 11 de Agosto de 1933.

El Alcalde,

ARISTIDES PASCUAL VALLESTER.

El Secretario,

José del C. Franco.

30 vs.—3

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Boquerón al público

HACE SABER:

Que en poder del señor Domingo Espinosa, mayor de edad, casado, natural y vecino de este Distrito, con residencia en esta población, se encuentra depositada una yegua color anísola sucia, como de siete años de edad, y marcada a fuego así A.

Que hace como tres meses que se encontraba vagando en el Corregimiento de Macano de esta jurisdicción, haciendo daño en la cemenetera de los vecinos, sin saber quién sea su dueño, fue presentada a este Despacho por el señor Ramón González, vecino de este Distrito.

Por tanto en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente en lugar público de este Despacho, por el término de treinta días (30) para que el que se crea con derecho a dicho animal lo haga valer dentro de ese término, pues de lo contrario será rematado en almoneda pública por el señor Tesorero Municipal. Copia del presente edicto será remitido al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Boquerón, 15 de Agosto de 1933.

El Alcalde,

JOSE ALEJANDRO MARADIAGA.

El Secretario,

Cristino Rodríguez Gómez.

30 vs.—3

AVISO DE REMATE

El suscrito, Rematador Oficial,

HACE SABER:

Que se ha señalado el día Martes 14 de los corrientes, entre las 2 p. m. y 5 p. m. para que tenga verificativo el remate de los siguientes artículos: 293 piezas, 10,000 yardas, de creton de seda francés (trépe de chine) a B. 0.20 cada yarda, B. 3,000.00. Para que todos los comerciantes tengan oportunidad de hacer propuestas, dicha seda se rematará en lotes de 50 piezas para cada remate.

Además se rematarán:

- | | |
|--|----------|
| 20 plantas divididas en tres lotes, | |
| 1er lote, 6 por | B. 50.00 |
| 2er lote, 6 por | 40.00 |
| 3er lote, 6 por | 30.00 |
| docenas frascos de perfumes | |
| 1 nevera nueva | B. 15.00 |
| 3 bultos tabaco de Habana | 30.00 |
| 5 pares de zapatos surtidos | 10.00 |
| 15 avisos luminosos | 15.00 |
| 1 pequeño motor eléctrico | 6.00 |
| 2 mandillos para tejer | 2.00 |
| 1 plancha eléctrica | 1.00 |
| 1 corte de tela de algodón | 1.00 |
| 11 pares de medias para hombre | 1.00 |
| 1 aro de hierro para carro | 1.00 |
| 1 fuego de argamán 6 piezas | 1.50 |
| 2 docenas Noonan Bay Rum | 9.00 |
| 1/2 docena Agua Florida | 1.50 |
| 1 docena cerveza Sakura | 2.00 |
| 1 docena cerveza Alemana | 1.00 |
| 5 docenas Perfume Caspi | 10.00 |
| 1 1/2 docena Perfume Primitivo | 3.50 |
| 1/2 docena de Agua de Colonia | 1.50 |

- | | |
|---|------|
| 2 docenas Perfume Clar-nen | 5.00 |
| 2 docenas Perfume Ki | 1.50 |
| 2 docenas Perfume Eliotrope | 2.00 |
| 1 docena Perfume Mjuquet | 2.50 |
| 1 1/2 docena Perfume Mje-lati | 4.00 |

Para ser postor hay que depositar en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, el 10% del valor del artículo que se desea rematar, antes de las doce del día señalado para la licitación.

El remate necesita para su validez de la aprobación del señor Secretario de Hacienda y Tesoro; y al Gobierno se reserva el derecho de anular una o todas las propuestas u ordenar nuevo remate si lo considera necesario para los intereses del Fisco.

Panamá 6 de Noviembre de 1933.

A. Villani,

Rematador Oficial.

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Boquerón, al público

HACE SABER:

Que en poder del señor Antonio Castillo, de este vecindario se encuentra depositado un potrillo, de color melado oscuro como de seis meses de edad, sin herrar y sin dueño conocido y que estaba vagando por los callejones del Corregimiento de Cerro Colorado, presentado al despacho por el señor Antonio Castillo. En cumplimiento de los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar visible de esta Alcaldía, por el término de treinta (30) días para que dentro de este término el que se crea con derecho sobre el citado semoviente debe hacerlo valer con la advertencia que si nadie comparece será rematado en subasta pública por el señor Tesorero Municipal del Distrito.

Copia del presente edicto se enviará al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Boquerón, 8 de Junio de 1933.

El Alcalde,

JOSE ALEJANDRO MARADIAGA.

Juan Morales,

Secretario.

30 vs.—7

EDICTO

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de San Félix, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Tomás Barrios, vecino de este Distrito, se encuentra depositada una vaca, de color negra, faldablanca, con los siguientes herretes en la culpa derecha (....) y en la izquierda (....) sin ninguna señal de sangre. Dicha vaca fue denunciada a este Despacho por el señor Salvador Pasco, por encontrarse vagando sin dueño conocido, hacen como seis meses, en el potrero del señor Tomás Barrios denominado "La Prenda" en jurisdicción de este Distrito.

Por tanto y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar visible de esta Alcaldía y copia del mismo se remite al señor Secretario de Gobierno y Justicia, para su publicación en la GACETA OFICIAL, a fin de que el que se crea con derecho al referido animal, haga valer sus derechos dentro del plazo de treinta días, de lo contrario será rematado en pública subasta por el señor Tesorero Municipal del Distrito.

Las Lajas, Octubre 10 de 1933.

El Alcalde,

GUSTAVO RODRIGUEZ.

El Secretario,

A. Carrera.

30 vs.—8

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Chame, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Benigno Mirones, residente en Beluso se encuentra depositada una vaca de color rosco, ojinegra, como de cinco (5) partes marcada a fuego en una cadera así: "M.P." (enlazadas) atravesado; dicha vaca cria una ternera como de cinco (5) meses de color amarillo y roseteada. Estas reses, manifestó el señor Mirones, se encontraban vagando hace mucho tiempo en el lugar denominado "El Espavé", jurisdicción de este Distrito,

sin conocerseles dueño. De conformidad con lo preceptuado en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente Aviso en lugar visible de esta Alcaldía por el término de treinta (30) días hábiles y copia del mismo se envía al Jefe de la Sección de Ingresos para su publicación en la GACETA OFICIAL, a fin de que dentro de ese plazo, el que se considere con derecho a los referidos animales, los haga valer; en la advertencia de que si nadie compareciere, serán rematados en subasta pública por el Tesorero Municipal.

Chame, Septiembre 27 de 1933.

El Alcalde,

TOMAS ALVAREZ.

El Secretario,

Ismael Antadillas.

30 vs.—5

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que en poder del señor Luis A. de Sedas, de esta vecindad, se encuentra depositada una vaca de color amarillo, como de tres años de edad, de regular tamaño y marcada a fuego en la pulpa izquierda así: A; y con otro fuego indecifrable en la paleta izquierda.

Dicho animal ha sido denunciado por el señor Raimundo Alvendos por estar haciéndole daño en sus sementeras durante más de un mes, sin conocerse su legítimo dueño. En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo se fija el presente edicto en lugares públicos por el término de 30 días consecutivos y se envía copia al Director de la GACETA OFICIAL para su publicación y con el objeto que dentro ese término el que se crea con derecho al referido animal lo haga valer, advirtiéndole que si nadie compareciere será rematado en subasta pública por el Tesorero Municipal previa diligencia correspondiente.

La Chorrera, 28 de Septiembre de 1933.

El Alcalde,

L. DE SEDAS.

El Secretario,

Raúl Ossa.

30 vs.—6

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal de Aguadulce, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Gerardo de León, natural y vecino de este Distrito, se encuentra depositado un toro negro como de cuatro años de edad poco mas o menos, marcado a fuego así: JW IV el cual fue presentado a este Despacho por el mismo señor de León por andar vagando desde hace mas de un año poco mas o menos por "Panchillo" jurisdicción del Distrito de Aguadulce, sin dueño conocido.

En cumplimiento de los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar visible de esta Alcaldía por el término de treinta días para que dentro de este término el que se crea con derecho al referido animal lo haga valer, con la advertencia de que si nadie compareciere será rematado en subasta pública por el señor Tesorero Municipal de este Distrito y copia de este aviso se envía al señor Secretario de Gobierno y Justicia, para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Aguadulce, 22 de Agosto de 1933

El Alcalde,

DOMINGO DE LEÓN.

El Secretario,

Joaquín Méndez Jr.

30 vs.—6

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Alanje, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Florencio Hernández, vecino de este Distrito, se encuentra depositada una yegua de color colorado con su respectiva cria; dicha yegua está marcada a fuego con este ferrete:

(X)

Este semoviente ha sido denunciado a este Despacho por el señor Do-

mingo Araúz Jr., como bien vacante por encontrarse pastando en las afueras de esta población hace más de cuatro meses sin dueño conocido.

En cumplimiento pues de las disposiciones legales de los artículos 1600 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar visible de esta Alcaldía por el término de treinta días hábiles para que todo el que se crea con derecho al referido animal, le haga valer en lapso prefijado, y copia de este mismo edicto se enviará al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL, bien entendido que si nadie se presenta a hacer reclamo alguno en el término indicado, la mencionada yegua con su cria, será rematada en pública subasta por el señor Tesorero Municipal.

Alanje, 14 de Sep. de 1933.

El Alcalde,

ISIDORO TORRES

El Secretario Interino,

Gregorio Barrera.

30 vs.—6

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Capira, al público,

HACE SABER:

Que en poder del denunciante señor Severo Rivera, de esta vecindad, se encuentra depositada una vaca de color amarilla pálida sarda, marcada a fuego con (); que según lo manifestado por el denunciante, tiene dos meses de estar en su poder y que la encontró vagando en la Regiduría de Las Ollas, jurisdicción de este Distrito, sin conocerle dueño alguno.

De conformidad con los preceptos de los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar público de esta Alcaldía, por el término de treinta (30) días hábiles y copia del mismo se le envía al Jefe de la Sección de Ingresos, para su publicación en la GACETA OFICIAL, para que dentro de ese término el que se crea con derecho al referido animal lo haga valer; con la advertencia que si nadie compareciere, será rematado en subasta pública por el señor Tesorero Municipal del Distrito, en almoneda pública.

Capira, Abril 4 de 1933,

El Alcalde,

JUAN SALCEDO.

El Secretario,

Felipe V. Vázquez C.

30 vs.—13

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Santiago, al público en general,

HACE SABER:

Que en poder del señor Enrique Goytia, residente en esta población, se encuentran depositados dos caballos viejos y colorados, el mas grande como de seis cuartas de alto y marcado a fuego con el siguiente ferrete: "91" en el anca y la paleta derecha; y el otro como de cinco cuartas y media y marcado también a fuego en el anca derecha así: "AV". Los siguientes animales han sido denunciados a este Despacho como bienes vacantes por el mismo depositario señor Enrique Goytia, por tenerlos en su potrero desde hacen seis (6) meses por orden del Jefe de la Policía quien ordenó la captura de ellos por haberlos encontrado pastando dentro de la población sin dueño conocido.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente Edicto en lugar público de este Despacho por el término de 30 días, y copia de él se remite al señor Secretario de Gobierno y Justicia, para su publicación en la GACETA OFICIAL, si dentro del término fijado no fueren reclamados en forma legal, dichos animales serán rematados por el señor Tesorero Municipal en pública subasta.

Santiago, 1º de Septiembre de 1933.

El Alcalde,

E. PARDO P.

El Secretario,

A. Arosemena S.

30 vs.—19

AVISOS Y EDICTOS

PERMANENTE

Los Documentos publicados en la "Gaceta Oficial" se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El sub-Secretario de Gobierno y Justicia,

ROBERTO R. ROYO

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Santa Fé, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Leopoldo Guirand Jr., de este vecindario, se encuentra depositado un novillo de color amarillo marcado a fuego así: (D V) en el lomo izquierdo, y a sangre, con una horqueta en la oreja derecha.

Que este animal se encuentra pastando en el potrero del señor Leopoldo Guirand, desde el mes de Diciembre del año pasado, sin dueño conocido.

En cumplimiento por lo dispuesto en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugares públicos de esta población por el término de treinta días, y copia del mismo se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia para que lo haga publicar en la GACETA OFICIAL, con el fin de que en dicho término se presente su dueño a reclamarlo, o el Tesorero Municipal lo rematará en pública subasta.

Santa Fé, Junio 15 de 1933.

El Alcalde,

GENARO VERNAZA.

El Secretario,

Ernesto Hernández A.

30 vs.—8

EDICTO

El Alcalde Municipal del Distrito de Bugaba, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Leonardo Nuñez, vecino del Regimiento de Sortová, se encuentra depositado un caballo de color moro, como de seis años de edad, marcado en la púlpula de la pata izquierda con el siguiente herrete (J J), cuyo animal fue presentado a este Despacho por el señor Simón Batista, vecino del Corregimiento de Bugaba, por encontrarse dicho animal haciendo daños en los predios vecinos y no conocerse su dueño alguno.

Por tanto y en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar público de este Distrito por el término de treinta días hábiles para que todo el que se crea con derecho a dicho animal, lo haga valer dentro de ese término; y copia del mismo será remitida al señor Director de la GACETA OFICIAL para su publicación en dicho periódico, pues si dentro de ese plazo no se presenta dueño alguno será rematado en subasta pública por el señor Tesorero Municipal.

La Concepción, Mayo 19 de 1933.

El Alcalde,

D. JURADO A.

El Secretario,

Rómulo Farrugia.

30 vs.—14

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Las Palmas,

HACE SABER:

Que en poder del señor Emilio Pérez panameño y de esta vecindad se encuentra depositada una vaca marilla talla tercera, parida de ensera hembra color neblina; la vaca tiene un piquete en la oreja izquierda y marcada a fuego con siguientes ferretes:

T A C

que se encontraba pastando en el lugar denominado Santander desde el mes de Abril sin conocerle dueño.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija este e-

dicto en lugar público de este despacho y copia de él se remite al jefe de la sección de ingresos para su publicación en la GACETA OFICIAL. Si dentro del término de treinta días fuere reclamada por persona alguna, dicho animal será rematado en pública subasta por el señor Tesorero Municipal.

Las Palmas 20 de Junio de 1933.

El Alcalde,

FELICIANO SANJUR.

El Secretario,

J. Castillo S.

30 vs.—23

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Boquerón, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Leonardo Cubilla, de este vecindario, se encuentra depositado un novillo, de color negro sardo, como de seis años de edad, marcado a fuego así: (AR) presentado al Despacho por el señor Angel Pitti, por encontrarse pastando en su potrero, hace dos meses sin conocerle dueño alguno.

En cumplimiento de los 1600 y 1601 del Código Administrativo se fija el presente edicto en lugar visible de esta Alcaldía, por el término de treinta días para que dentro de este término el que se crea con derecho sobre el citado semoviente, lo haga valer; con la advertencia que si nadie comparece, será rematado en subasta pública por el señor Tesorero Municipal del Distrito.

Copia del presente edicto se enviará a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Boquerón, 30 de Marzo de 1933.

El Alcalde,

JOSE ALEJANDRO MARADIAGA.

El Secretario,

Juan Morales.

30 vs.—28

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Boquerón, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Teófilo Artundaz de este mismo vecindario se encuentra depositada una puerca pintada, como de un año de edad la que fue presentada a este Despacho por el señor Sabino Aguirre, por estarle haciéndole daño en las sembraderas, en el Corregimiento de Pedregalita de esta jurisdicción.

De conformidad con lo establecido en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho por el término de treinta días hábiles y copia de este edicto se enviará a la Secretaría de Gobierno y Justicia, para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Para el que se crea con derecho al referido animal, lo haga valer en tiempo oportuno de lo contrario será rematado en subasta pública por el señor Tesorero Municipal del Distrito.

Boquerón, 30 de Marzo de 1933.

El Alcalde,

JOSE ALEJANDRO MARADIAGA.

El Secretario,

Juan Morales.

30 vs.—23

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Chitré, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Juan Girón, mayor de edad y vecino del Corregimiento de Monagrillo, de esta jurisdicción, se encuentra depositado un novillo de color rosco, como de seis (6) a siete (7) años de edad, el cual se encontraba vagando en una finca del expresado señor Girón, desde hace seis (6) meses, sin conocerse su dueño alguno.

Dicho novillo está marcado a fuego así: "E" sobre la raleta, y en la parte de arriba esta otra: "D".

A fin de que todo aquel que se crea con derecho al animal en referencia, se fije el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copia del mismo se le remite al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL, de acuerdo con las disposiciones contenidas en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo. Si vencido el término señalado para la fijación y publicación del edicto (30 días hábiles), no se presentase nadie a probar sus derechos sobre el referido animal, se procede-

rá a darle cumplimiento a los artículos ya citados.

Chitré, 23 de Mayo de 1933.

El Alcalde,

R. DIAZ R.

El Secretario,

H. Ayala B.

30 vs.—25

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Río de Jesús al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Manuel Doblas, de esta vecindad, se encuentra depositado un toro jipato ojinegro de 3' talla, sin fierro ni señal (Mostreno) y sin dueño conocido, dicho animal se encuentra hace más de tres meses en el Potrero del depositario, sin que se haya podido averiguar quien sea su dueño. Dado con los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo se fija en lugar público de la Alcaldía el presente edicto, y se remite copia de éste al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL, por el término legal, vencidos los cuales, sinó se presentare nadie a hacer valer sus derechos, se rematará dicho animal en subasta pública en la Tesorería Municipal previo avalúo por veritos.

Río de Jesús, Enero 12 de 1933.

El Alcalde,

TOMAS ESCARTIN.

El Secretario,

José Cruz.

30 vs.—26

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Bugaba, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Eulio González, panameño, de esta vecindad se encuentra depositada una vaca de color negro, faldi-blanca, herrada a fuego con los siguientes herretes: (.....); y sin dueño conocido. Dicho animal fue presentado a este Despacho por el señor Eulio González, quien lo encontró causando perjuicios en las propiedades de los señores Guerra Hnos & Co., ubicadas en Bugaba. El suscrito Alcalde Municipal del Distrito, en cumplimiento de los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, fija el presente edicto en lugar visible del Despacho por el término de treinta (30) días; y copias de él se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL, para que sirva de formal notificación a toda persona que se crea o considere con derecho sobre el citado semoviente, los que debe hacer valer en el término anotado, el que una vez vencido, se procederá al remate en pública subasta en la Tesorería Municipal del Distrito.

La Concepción, 27 de Septiembre de 1932.

El Alcalde,

PEDRO LASSONDER A.

El Secretario,

J. A. Miranda.

30 vs.—27

EDICTO

El suscrito Alcalde del Distrito Municipal de Macaracas,

HACE SABER:

Que en poder del señor Socorro Murillo de esta vecindad se encuentra depositada una novilla, la cual fue denunciada por el señor Francisco Vázquez, natural del Espino Amarillo, de esta jurisdicción.

La referida novilla es de color achiotillo, de regular tamaño, de unos (3) tres años de edad y señalada como sigue: Las dos orejas decoradas y con un piquete por debajo, marcada a fuego con la presente letra: "V".

Dicho animal se encontraba vagando desde Octubre del año pasado por las labranzas del señor Vázquez y como no apareciere nadie como dueño, este señor la denunció a este Despacho. Para darle cumplimiento a lo estipulado en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo se fija el presente edicto en lugar público de esta localidad, remitiéndole una copia al Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en el periódico oficial para que sirva de formal notificación a los que se crean con derecho y se presenten a hacerlo valer den-

tro del término de 30 días a partir de la fecha del presente edicto, vencido los cuales el referido animal será rematado por el Tesorero Municipal en pública subasta.

Macaracas, Enero 29 de 1933.

El Alcalde,

JUAN B. GARCIA.

El Secretario,

M. Murillo A.

30 vs.—22

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Boquerón al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Fidel Aguirre, panameño de esta vecindad se encuentra depositado un caballo de color mela o blanco tamaño regular y marcado a fuego así: T. M. G. Este animal fue presentado al Despacho por el señor Fidel Aguirre, actual depositario por encontrarlo en la puerta de su cerco el día cinco con montura sin jácuma y sin dueño conocido. El señor Alcalde dando cumplimiento a los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo fija el presente Edicto en lugar visible del Despacho por el término de ley, el cual servirá de formar notificaciones a toda persona que se crea con derecho sobre el citado semoviente y que debe hacerlo valer dentro del término anotado el cual una vez vencido se procederá al remate en pública subasta en la Tesorería Municipal del Distrito. Copia del presente edicto se enviará a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

El Alcalde,

JOSE ALEJANDRO MARADIAGA.

El Secretario,

Juan Morales.

Boquerón 10 de Febrero de 1933.

30 vs.—23

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal de Penonomé, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Gerardo Jaén, panameño y vecino de este Distrito se encuentra depositada una yegua de seis años de edad, de color rotillo, con un potrillo macho del mismo color. Dicho yegua está marcada a fuego en la púlpula izquierda con un fierro en la forma de una e vuelta arriba, pendiente de ella la figura del número uno o arpon así: Estos animales fueron presentados a esta Alcaldía por el depositario señor Jaén, por haberlos visto en el sitio de "Vía Hernández" de esta comprensión, vagando, sin dueño conocido.

El suscrito Alcalde Municipal de Penonomé en cumplimiento de los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, fija el presente aviso en lugar público de este Despacho por treinta días y copia de él se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL por igual término a fin de que dentro de él los que se crean con derecho a los animales referidos, lo hagan valer, vencido el cual, si no apareciere dueño alguno legalmente comprobado, se procederá al remate del dichas especies en subasta pública en la Tesorería Municipal de este Distrito.

Penonomé, Febrero 16 de 1933.

El Alcalde,

HERNEL GUARDIA.

El Secretario,

Gerardo Guardia.

30 vs.—23

S.R.A. DE HACIENDA Y TESORO

AVISO OFICIAL

Se hace saber al público que las nóminas o cuentas que se traigan al Despacho para ordenar el pago, no serán recibidas sino en las horas de la mañana de cada día, y la entrega de las mismas, se hará en las horas de la tarde del día siguiente o se devolverán con las objeciones del caso si no estuvieron correctas.

E. A. JIMÉNEZ,
Srío. de Hda. y Tesoro.

SORTEO

LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA

Nº 763

PLAN DEL SORTEO ORDINARIO QUE SE JUGARA EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 1933

1 PREMIO MAYOR de.....	B. 18,000.00.....	B. 18,000.00
1 SEGUNDO PREMIO de.....	5,400.00.....	5,400.00
1 TERCER PREMIO de.....	2,700.00.....	2,700.00
18 APROXIMACIONES de.....	180.00 cada una.....	3,240.00
9 PREMIOS de.....	900.00 cada uno.....	8,100.00
90 PREMIOS de.....	54.00 cada uno.....	4,860.00
900 PREMIOS de.....	18.00 cada uno.....	16,200.00

SEGUNDO PREMIO

18 APROXIMACIONES de.....	B. 45.00 cada una.....	810.00
9 PREMIOS de.....	90.00 cada uno.....	810.00

TERCER PREMIO

18 APROXIMACIONES de.....	B. 36.00 cada una.....	648.00
9 PREMIOS de.....	54.00 cada uno.....	486.00

1,074

Total..... B. 61,254.00

PRECIO DEL BILLETE, B. 9.00

PRECIO DE UN DECIMO-OCTAVO DE BILLETE B. 0.50

MARIANO SOSA CALVINO

Notario Público Primero del Circuito de Panamá.

CERTIFICA:

1º Que el señor Arturo Weil, "Julio Anzola, S. A.", representada por el señor Julio Anzola, y "P. J. Ameglio y Cia.", representada por el señor Juan Ameglio, han declarado disuelta y liquidada la Sociedad colectiva de comercio que ha venido girando en esta plaza bajo la firma de "ANZOLA, AMEGLIO Y CIA", de la cual son los únicos miembros; y

2º Que como resultado de la liquidación los mismos señores Arturo Weil, Julio Anzola, S. A. y P. J. Ameglio y Cia. han traspasado a título de venta a la Sociedad "AMEGLIO Y CIA" el activo y pasivo de la Sociedad disuelta.

Lo anterior consta en la escritura número 585 de esta misma fecha, extendida en esta Notaría.

Dado en Panamá, a los 7 días de Noviembre de 1933.

M. SOSA C.

3 vs.—2

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Alanje, en cumplimiento del artículo 1601 del Código Administrativo al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Luis Pinto se hallan depositados una yegua con su cría. Esta es de color bayo con un lucero blanco en la frente y la cría es macho también bayo cari, blanco de más o menos dos meses de edad y están marcados con una marca que no se puede precisar como sea, los cuales han sido denunciado como bienes vacantes, por haber estado haciendo daños en esta población hace muchos años, sin dueño conocido.

Se fija el presente con el fin de que tanto el dueño como las personas que se crean con derecho, se presenten a hacerlo valer en legal forma y en el término legal.

Alanje, 10 de Junio de 1933.

El Alcalde Municipal.

MOSES A. MIRANDA.

El Secretario.

Daniel Araúz.

30 vs.—8

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de San Félix, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Arcenio Zapata G., se encuentra depositado un toro de color rosco, sin marca de ninguna clase y de dos años de edad más o menos, el cual se encuentra vagando desde hace como cuatro meses en la propiedad del señor Zapata G., situada en este Distrito y denominada "Mamey".

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar visible de esta Oficina por el término de treinta días hábiles y copia del mismo se remite al señor Secretario de Gobierno y Justicia, para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Vencidos los treinta días, si no presenta persona alguna a hacer valer sus derechos, se procederá al remate en pública subasta en la Tesorería Municipal del Distrito, conforme lo establecen los artículos citados.

Las Lajas, Febrero 23 de 1933.

El Alcalde,

DARIO ARJONA.

El Secretario,

L. Pasco D.

30 vs.—21

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Dolaga, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Santiago Serrano, mayor de edad, casado, agricultor, natural y vecino de este Distrito con residencia en el Barrio de "El Flor", se encuentra depositada una vaca de color negro, de los cuernos mochos, sin señal de sangre, marcada a fuego así (N G) con un ternero macho al pie como de un año de edad de nacido más o menos, la que se encontraba vagando por el Barrio de "El Flor", hace más de un

año, introduciéndose en las cementeras de los vecinos y aún no se le reconoce dueño alguno de estos animales.

De conformidad con lo que disponen los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar público de este Despacho por el término de treinta días y copia del mismo se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia, para su publicación en la GACETA OFICIAL, para que dentro de ese término el que se crea con derecho a los referidos animales, lo haga valer, con la advertencia que si nadie compareciere en ese plazo, serán rematados en subasta pública por el Tesorero Municipal de este Distrito.

Dolaga, Agosto 11 de 1933.

El Alcalde,

BUENAVENTURA RODRIGUEZ.

El Secretario,

César A. Rivera.

5 vs.—3.

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal Interino del Distrito de Alanje, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Leandro Quintero se encuentra depositada una res hembra con su cría de color amarillo rosco ambos y marcada la vaca con la letra RX al lado derecho y la letra O al izquierdo.

Dicho animal ha sido denunciado a este Despacho por el señor Leandro Quintero por encontrarse por más de seis meses haciendo daños en sus cercos y sin dueño conocido, y en cumplimiento a las disposiciones pertinentes del Código Administrativo se fija el presente edicto en lugar público por un término de treinta días hábiles contados desde la fecha, para que todo el que se crea con derecho al referido semoviente lo haga valer en tiempo oportuno y copia de este mismo edicto se enviará al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL por el mismo término, entendiéndose que si nadie se presenta a hacer

el debido reclamo en el lapso indicado, este animal se considerará como bien vacante y será rematado en pública subasta por el señor Tesorero del Distrito.

Alanje, 3 de Agosto de 1933.

El Alcalde Municipal Interino,

ISIDORO TORRES.

El Secretario Interino,

Gregorio Barrera.

30 vs.—3

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Capira, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Fidel Fernández, de esta vecindad, se encuentra depositado un caballo colorado claro, marcado a fuego con (EN) en la pulpa y en la paleta (GV) del lado derecho, con una oreja partida en dos, del mismo lado derecho, potranco, como de dos años, de seis cuartas de alto.

Dicho animal fue denunciado por la señora Marcela Muñoz, vecina de este Distrito, con residencia en el Corregimiento de "El Potrero" por estar vagando en ese lugar y ocasionándole daño en su sementeras, sin conocerle dueño alguno.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso, en lugar público de este Despacho y en el de los Corregimientos de "El Potrero, La Campana y Cerroño, por treinta (30) días, para el que se crea con derecho a dicho animal, lo haga valer dentro de ese término, pues de lo contrario será rematado en almoneda pública por el señor Tesorero Municipal del Distrito.

Copia del presente aviso, será remito al señor Director de la GACETA OFICIAL, para que lo haga publicar en ella, por el término legal.

Capira, Julio 30 de 1933.

El Alcalde,

FELIPE VASQUEZ C.

El Secretario,

Ismael Martínez.

30 vs.—3